

DIRECCIÓN DEL TRABAJO DEPARTAMENTO JURÍDICO

Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho

Resumen Jurisprudencia Administrativa

2024



Contenido

Dictámenes 2024	18
O Contrato de Trabajo	18
I Jornada de Trabajo	18
Dictamen Nº 82/3 01/02/2024	18
Dictamen Nº 84/4 06/02/2024	18
Dictamen Nº 199/5 28/03/2024	19
Dictamen Nº 213/7 05/04/2024	19
Dictamen Nº 235/8 18/04/2024	19
Dictamen Nº 236/9 19/04/2024	20
Dictamen Nº 254/10 26/04/2024	20
Dictamen Nº 297/17 08/05/2024	21
Ordinario Nº 397 21/06/2024	21
Dictamen Nº 545/22 12/08/2024	21
Dictamen Nº 886/34 26/12/2024	21
Dictamen Nº 887/35 26/12/2024	21
III Remuneraciones	22
Dictamen Nº 209/6 05/04/2024	22
VI Estatuto Docente y leyes complementarias	22
Dictamen Nº 286/11 07/05/2024	22
Dictamen Nº 288/13 07/05/2024	22
Dictamen Nº 289/14 07/05/2024	23
Dictamen Nº 290/15 07/05/2024	23
Dictamen Nº 291/16 07/05/2024	23
Dictamen Nº 697/30 23/10/2024	23
Dictamen Nº 698/31 23/10/2024	23
Dictamen Nº 851/32 11/12/2024	24
Dictamen Nº 901/36 27/12/2024	24
Dictamen Nº 902/37 27/12/2024	24
VII Estatuto de Atención Primaria de Salud	24
Dictamen Nº 436/20 18/07/2024	24
Dictamen Nº 594/23 29/08/2024	24
Dictamen Nº 664/25 16/10/2024	25
Dictamen Nº 694/27 23/10/2024	25
Dictamen Nº 695/28 23/10/2024	25
Dictamen Nº 696/29 23/10/2024	25

Dictamen Nº 903/38 27/12/2024	25
Dictamen Nº 905/40 27/12/2024	25
IX Inclusión Social.	26
Dictamen Nº 693/26 23/10/2024	26
XIV.- Protección a la maternidad y la paternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	26
Dictamen Nº 287/12 07/05/2024	26
Dictamen Nº 339/18 03/06/2024	26
Dictamen Nº 863/33 13/12/2024	27
XV.- Derechos fundamentales.	27
Dictamen Nº 362/19 07/06/2024	27
Dictamen Nº 497/21 31/07/2024	28
XVI.- Otras materias.....	28
Dictamen Nº 656/24 15/10/2024	28
Dictamen Nº 904/39 27/12/2024	29
Dictamen Nº 906/41 27/12/2024	29
O Contrato de Trabajo	30
Ordinario Nº 22 16/01/2024.....	30
Ordinario Nº 161 07/03/2024.....	30
Ordinario Nº 251 25/04/2024.....	30
Ordinario Nº 389 21/06/2024.....	30
Ordinario Nº 473 26/07/2024.....	31
Ordinario Nº 474 26/07/2024.....	31
Ordinario Nº 501 01/08/2024.....	31
Ordinario Nº 523 05/08/2024.....	31
Ordinario Nº 607 05/09/2024.....	32
Ordinario Nº 644 01/10/2024.....	32
Ordinario Nº 789 26/11/2024.....	32
Ordinario Nº 797 26/11/2024.....	32
Ordinario Nº 812 29/11/2024.....	33
I Jornada de Trabajo	33
Ordinario Nº 8 05/01/2024.....	33
Ordinario Nº 66 26/01/2024.....	33
Ordinario Nº 153 05/03/2024.....	33
Ordinario Nº 205 02/04/2024.....	34
Ordinario Nº 215 09/04/2024.....	34

Ordinario Nº425	08/07/2024.....	34
Ordinario Nº 462	24/07/2024.....	34
Ordinario Nº 546	12/08/2024.....	34
Ordinario Nº 575	27/08/2024.....	34
Ordinario Nº 598	05/09/2024.....	35
Ordinario Nº 613	12/09/2024.....	35
Ordinario Nº 712	24/10/2024.....	35
Ordinario Nº 762	19/11/2024.....	35
Ordinario Nº 766	19/11/2024.....	36
Ordinario Nº 775	19/11/2024.....	36
Ordinario Nº 776	25/11/2024.....	36
Ordinario Nº 778	25/11/2024.....	36
Ordinario Nº 782	25/11/2024.....	36
Ordinario Nº 765	19/11/2024.....	36
Ordinario Nº 784	26/11/2024.....	37
Ordinario Nº 850	11/12/2024.....	37
Ordinario Nº 854	13/12/2024.....	37
Ordinario Nº 874	16/12/2024.....	37
Ordinario Nº 891	26/12/2024.....	37
II Descansos		38
Ordinario Nº 12	10/01/2024.....	38
Ordinario Nº 348	04/06/2024.....	38
Ordinario Nº 396	21/06/2024.....	38
Ordinario Nº 413	02/07/2024.....	39
Ordinario Nº 513	05/08/2024.....	39
Ordinario Nº 671	21/10/2024.....	39
Ordinario Nº 678	21/10/2024.....	39
Ordinario Nº 842	06/12/2024.....	39
Ordinario Nº 867	13/12/2024.....	40
Ordinario Nº 880	16/12/2024.....	40
III Remuneraciones		40
Ordinario Nº 90	12/02/2024.....	40
Ordinario Nº 91	12/02/2024.....	40
Ordinario Nº 92	12/02/2024.....	41
Ordinario Nº 125	20/02/2024.....	41
Ordinario Nº 216	09/04/2024.....	41

Ordinario Nº 337	31/05/2024.....	41
Ordinario Nº 360	07/06/2024.....	42
Ordinario Nº 369	17/06/2024.....	42
Ordinario Nº 517	05/08/2024.....	42
Ordinario Nº 580	27/08/2024.....	42
Ordinario Nº 567	22/08/2024.....	42
Ordinario Nº 649	01/10/2024.....	42
Ordinario Nº 815	29/11/2024.....	43
Ordinario Nº 833	05/12/2024.....	43
Ordinario Nº 844	06/12/2024.....	43
IV Término de la relación laboral	43
Ordinario Nº 64	25/01/2024.....	43
Ordinario Nº 164	07/03/2024.....	43
Ordinario Nº 200	28/03/2024.....	43
Ordinario Nº 499	01/08/2024.....	44
Ordinario Nº 620	13/09/2024.....	44
V Registros Electrónicos	44
Ordinario Nº 14	11/01/2024.....	44
Ordinario Nº 39	24/01/2024.....	44
Ordinario Nº 43	24/01/2024.....	44
Ordinario Nº 51	25/01/2024.....	44
Ordinario Nº 54	25/01/2024.....	45
Ordinario Nº 55	25/01/2024.....	45
Ordinario Nº 56	25/01/2024.....	45
Ordinario Nº 57	25/01/2024.....	45
Ordinario Nº 60	25/01/2024.....	45
Ordinario Nº 72	29/01/2024.....	46
Ordinario Nº 117	15/02/2024.....	46
Ordinario Nº 119	16/02/2024.....	46
Ordinario Nº 120	16/02/2024.....	46
Ordinario Nº 121	16/02/2024.....	46
Ordinario Nº 139	29/02/2024.....	46
Ordinario Nº 149	05/03/2024.....	47
Ordinario Nº 150	05/03/2024.....	47
Ordinario Nº 167	11/03/2024.....	47
Ordinario Nº 191	26/03/2024.....	47

Ordinario Nº 192	26/03/2024.....	47
Ordinario Nº 193	26/03/2024.....	47
Ordinario Nº 271	30/04/2024.....	48
Ordinario Nº 313	24/05/2024.....	48
Ordinario Nº 314	24/05/2024.....	48
Ordinario Nº 321	28/05/2024.....	48
Ordinario Nº 323	28/05/2024.....	48
Ordinario Nº 324	28/05/2024.....	48
Ordinario Nº 445	22/07/2024.....	49
Ordinario Nº 446	22/07/2024.....	49
Ordinario Nº 447	22/07/2024.....	49
Ordinario Nº 448	22/07/2024.....	49
Ordinario Nº 449	22/07/2024.....	49
Ordinario Nº 450	22/07/2024.....	49
Ordinario Nº 451	22/07/2024.....	50
Ordinario Nº 452	22/07/2024.....	50
Ordinario Nº 453	22/07/2024.....	50
Ordinario Nº 454	22/07/2024.....	50
Ordinario Nº 455	22/07/2024.....	50
Ordinario Nº 456	22/07/2024.....	50
Ordinario Nº 457	22/07/2024.....	51
Ordinario Nº 464	24/07/2024.....	51
Ordinario Nº 480	26/07/2024.....	51
Ordinario Nº 481	26/07/2024.....	51
Ordinario Nº 482	26/07/2024.....	51
Ordinario Nº 483	26/07/2024.....	51
Ordinario Nº 496	30/07/2024.....	52
Ordinario Nº 534	07/08/2024.....	52
Ordinario Nº 535	07/08/2024.....	52
Ordinario Nº 582	27/08/2024.....	52
Ordinario Nº 583	27/08/2024.....	52
Ordinario Nº 584	27/08/2024.....	52
Ordinario Nº 585	27/08/2024.....	53
Ordinario Nº 586	27/08/2024.....	53
Ordinario Nº 587	27/08/2024.....	53
Ordinario Nº 590	27/08/2024.....	53

Ordinario Nº 599	05/09/2024.....	53
Ordinario Nº 600	05/09/2024.....	53
Ordinario Nº 622	25/09/2024.....	54
Ordinario Nº 623	25/09/2024.....	54
Ordinario Nº 624	25/09/2024.....	54
Ordinario Nº 625	25/09/2024.....	54
Ordinario Nº 626	25/09/2024.....	54
Ordinario Nº 627	25/09/2024.....	54
Ordinario Nº 628	25/09/2024.....	54
Ordinario Nº 632	25/09/2024.....	55
Ordinario Nº 633	25/09/2024.....	55
Ordinario Nº 634	25/09/2024.....	55
Ordinario Nº 635	25/09/2024.....	55
Ordinario Nº 636	25/09/2024.....	55
Ordinario Nº 637	25/09/2024.....	56
Ordinario Nº 639	25/09/2024.....	56
Ordinario Nº 641	25/09/2024.....	56
Ordinario Nº 786	26/11/2024.....	56
Ordinario Nº 792	26/11/2024.....	56
Ordinario Nº 793	26/11/2024.....	56
Ordinario Nº 794	26/11/2024.....	57
Ordinario Nº 795	26/11/2024.....	57
Ordinario Nº 796	26/11/2024.....	57
Ordinario Nº 801	26/11/2024.....	57
Ordinario Nº 822	02/12/2024 V	57
Ordinario Nº 830	05/12/2024.....	57
Ordinario Nº 831	05/12/2024.....	58
Ordinario Nº 832	05/12/2024.....	58
Ordinario Nº 835	05/12/2024.....	58
Ordinario Nº 836	05/12/2024.....	58
Ordinario Nº 837	05/12/2024.....	58
Ordinario Nº 838	05/12/2024.....	58
Ordinario Nº 839	05/12/2024.....	59
Ordinario Nº 841	06/12/2024.....	59
Ordinario Nº 859	13/12/2024.....	59
Ordinario Nº 860	13/12/2024.....	59

Ordinario Nº 861	13/12/2024.....	59
Ordinario Nº 872	16/12/2024.....	59
Ordinario Nº 873	16/12/2024.....	60
VI Estatuto Docente y leyes complementarias.....		60
Ordinario Nº 4	05/01/2024.....	60
Ordinario Nº 5	05/01/2024.....	60
Ordinario Nº 20	16/01/2024.....	60
Ordinario Nº 21	16/01/2024.....	60
Ordinario Nº 24	16/01/2024.....	61
Ordinario Nº 34	19/01/2024.....	61
Ordinario Nº 63	25/01/2024.....	61
Ordinario Nº 88	09/02/2024.....	61
Ordinario Nº 95	13/02/2024.....	62
Ordinario Nº 112	14/02/2024.....	62
Ordinario Nº 116	15/02/2024.....	62
Ordinario Nº 133	29/02/2024.....	62
Ordinario Nº 159	07/03/2024.....	63
Ordinario Nº 201	28/03/2024.....	63
Ordinario Nº 202	28/03/2024.....	63
Ordinario Nº 204	28/03/2024.....	63
Ordinario Nº 248	25/04/2024.....	64
Ordinario Nº 255	29/04/2024.....	64
Ordinario Nº 257	29/04/2024.....	64
Ordinario Nº 258	29/04/2024.....	64
Ordinario Nº 268	29/04/2024.....	64
Ordinario Nº 322	28/05/2024.....	64
Ordinario Nº 341	04/06/2024.....	65
Ordinario Nº 342	04/06/2024.....	65
Ordinario Nº 388	21/06/2024.....	65
Ordinario Nº 393	21/06/2024.....	65
Ordinario Nº 394	21/06/2024.....	65
Ordinario Nº 406	25/06/2024.....	66
Ordinario Nº 408	28/06/2024.....	66
Ordinario Nº 409	28/06/2024.....	66
Ordinario Nº 489	30/07/2024.....	66
Ordinario Nº 490	30/07/2024.....	67

Ordinario Nº 492	30/07/2024.....	67
Ordinario Nº 506	05/08/2024.....	67
Ordinario Nº 518	05/08/2024.....	67
Ordinario Nº 540	07/08/2024.....	67
Ordinario Nº 576	27/08/2024.....	68
Ordinario Nº 610	10/09/2024.....	68
Ordinario Nº 612	12/09/2024.....	68
Ordinario Nº 652	01/10/2024.....	68
Ordinario Nº 660	16/10/2024.....	68
Ordinario Nº 674	21/10/2024.....	69
Ordinario Nº 705	24/10/2024.....	69
Ordinario Nº 719	28/10/2024.....	69
Ordinario Nº 724	28/10/2024.....	69
Ordinario Nº 783	26/11/2024.....	69
Ordinario Nº 790	26/11/2024.....	69
Ordinario Nº 813	29/11/2024.....	70
Ordinario Nº 814	29/11/2024.....	70
Ordinario Nº 827	05/12/2024.....	70
Ordinario Nº 828	05/12/2024.....	70
Ordinario Nº 843	06/12/2024.....	71
Ordinario Nº 852	13/12/2024.....	71
VII Estatuto de Atención Primaria de Salud	71	
Ordinario Nº 11	09/01/2024.....	71
Ordinario Nº 19	16/01/2024.....	71
Ordinario Nº 40	24/01/2024.....	71
Ordinario Nº 41	24/01/2024.....	72
Ordinario Nº 42	24/01/2024.....	72
Ordinario Nº 68	29/01/2024.....	72
Ordinario Nº 69	29/01/2024.....	72
Ordinario Nº 70	29/01/2024.....	72
Ordinario Nº 75	29/01/2024.....	73
Ordinario Nº 76	29/01/2024.....	73
Ordinario Nº 89	09/02/2024.....	73
Ordinario Nº 93	13/02/2024.....	73
Ordinario Nº 114	14/02/2024.....	73
Ordinario Nº 115	14/02/2024.....	73

Ordinario Nº 123	16/02/2024.....	73
Ordinario Nº 124	20/02/2024.....	74
Ordinario Nº 129	28/02/2024.....	74
Ordinario Nº 130	28/02/2024.....	74
Ordinario Nº 131	28/02/2024.....	74
Ordinario Nº 132	28/02/2024.....	75
Ordinario Nº 135	29/02/2024.....	75
Ordinario Nº 137	29/02/2024.....	75
Ordinario Nº 140	29/02/2024.....	75
Ordinario Nº 172	11/03/2024.....	75
Ordinario Nº 194	26/03/2024.....	76
Ordinario Nº 207	04/04/2024.....	76
Ordinario Nº 211	05/04/2024.....	76
Ordinario Nº 234	17/04/2024.....	77
Ordinario Nº 246	25/04/2024.....	77
Ordinario Nº 249	25/04/2024.....	77
Ordinario Nº 256	29/04/2024.....	77
Ordinario Nº 265	29/04/2024.....	77
Ordinario Nº 281	03/05/2024.....	77
Ordinario Nº 293	07/05/2024.....	78
Ordinario Nº 302	15/05/2024.....	78
Ordinario Nº 304	15/05/2024.....	78
Ordinario Nº 329	29/05/2024.....	78
Ordinario Nº 330	29/05/2024.....	78
Ordinario Nº 331	29/05/2024.....	79
Ordinario Nº 340	04/06/2024.....	79
Ordinario Nº 361	07/06/2024.....	79
Ordinario Nº 412	02/07/2024.....	79
Ordinario Nº 415	03/07/2024.....	79
Ordinario Nº 416	03/07/2024.....	79
Ordinario Nº 424	08/07/2024.....	80
Ordinario Nº 426	08/07/2024.....	80
Ordinario Nº 427	08/08/2024.....	80
Ordinario Nº 458	22/07/2024.....	80
Ordinario Nº 463	24/07/2024.....	80
Ordinario Nº 465	24/07/2024.....	80

Ordinario Nº 476	26/07/2024.....	81
Ordinario Nº 516	05/08/2024.....	81
Ordinario Nº 530	07/08/2024.....	81
Ordinario Nº 553	14/08/2024.....	81
Ordinario Nº 570	22/08/2024.....	81
Ordinario Nº 597	05/09/2024.....	82
Ordinario Nº 617	13/09/2024.....	82
Ordinario Nº 618	13/09/2024.....	82
Ordinario Nº 619	13/09/2024.....	82
Ordinario Nº 630	25/09/2024.....	82
Ordinario Nº 631	25/09/2024.....	82
Ordinario Nº 638	25/09/2024.....	83
Ordinario Nº 640	25/09/2024.....	83
Ordinario Nº 646	01/10/2024.....	83
Ordinario Nº 647	01/10/2024.....	83
Ordinario Nº 667	21/10/2024.....	83
Ordinario Nº 672	21/10/2024.....	84
Ordinario Nº 756	18/11/2024.....	84
Ordinario Nº 759	18/11/2024.....	84
Ordinario Nº 787	26/11/2024.....	84
Ordinario Nº 788	26/11/2024.....	84
Ordinario Nº 800	26/11/2024.....	84
Ordinario Nº 802	26/11/2024.....	85
Ordinario Nº 808	29/11/2024.....	85
Ordinario Nº 809	29/11/2024.....	85
Ordinario Nº 810	29/11/2024.....	85
Ordinario Nº 811	29/11/2024.....	85
Ordinario Nº 816	29/11/2024.....	85
Ordinario Nº 817	29/11/2024.....	86
Ordinario Nº 819	29/11/2024.....	86
Ordinario Nº 820	29/11/2024.....	86
Ordinario Nº 840	05/12/2024.....	86
Ordinario Nº 855	13/12/2024.....	86
Ordinario Nº 856	13/12/2024.....	86
Ordinario Nº 892	26/12/2024.....	86
Ordinario Nº 893	26/12/2024.....	87

Ordinario Nº 894	26/12/2024.....	87
Ordinario Nº 895	26/12/2024.....	87
Ordinario Nº 896	26/12/2024.....	87
Ordinario Nº 897	26/12/2024.....	87
VIII Higiene y Seguridad.....		87
Ordinario Nº 206	04/04/2024.....	87
Ordinario Nº 368	17/06/2024.....	88
Ordinario Nº 350	05/06/2024.....	88
Ordinario Nº 353	05/06/2024.....	88
Ordinario Nº 370	17/06/2024.....	88
Ordinario Nº 373	17/06/2024.....	89
Ordinario Nº 374	17/06/2024.....	89
Ordinario Nº 738	13/11/2024.....	89
Ordinario Nº 785	26/11/2024.....	89
Ordinario Nº 881	18/12/2024.....	89
Ordinario Nº 889	26/12/2024.....	90
IX Inclusión Social		90
Ordinario Nº 500	01/08/2024.....	90
Ordinario Nº 514	05/08/2024.....	90
Ordinario Nº 755	18/11/2024.....	90
X.- Organizaciones Sindicales.		91
Ordinario Nº 203	28/03/2024.....	91
Ordinario Nº 358	07/06/2024.....	91
Ordinario Nº 390	21/06/2024.....	91
Ordinario Nº 403	25/06/2024.....	91
Ordinario Nº 502	01/08/2024.....	92
Ordinario Nº 700	24/10/2024.....	92
Ordinario Nº 731	04/11/2024.....	92
Ordinario Nº 732	04/11/2024.....	93
Ordinario Nº 739	13/11/2024.....	93
XI.- Negociación Colectiva		93
Ordinario Nº 71	29/01/2024.....	93
Ordinario Nº 79	31/01/2024.....	93
Ordinario Nº 208	04/04/2024.....	94
Ordinario Nº 298	09/05/2024.....	94
Ordinario Nº 320	28/05/2024.....	94

Ordinario Nº 334	29/05/2024.....	94
Ordinario Nº 371	17/06/2024.....	95
Ordinario Nº 372	17/06/2024.....	95
Ordinario Nº 391	21/06/2024.....	95
Ordinario Nº 511	05/08/2024.....	96
Ordinario Nº 706	24/10/2024.....	96
Ordinario Nº 707	24/10/2024.....	96
Ordinario Nº 713	24/10/2024.....	96
Ordinario Nº 715	24/10/2024.....	97
Ordinario Nº 729	04/11/2024.....	97
Ordinario Nº 733	04/11/2024.....	97
Ordinario Nº 758	18/11/2024.....	98
Ordinario Nº 761	19/11/2024.....	98
XII.- Asociaciones de Funcionarios	98	
Ordinario Nº 65	26/01/2024.....	98
Ordinario Nº 543	09/08/2024.....	98
Ordinario Nº 643	01/10/2024.....	98
Ordinario Nº 661	16/10/2024.....	99
Ordinario Nº 718	28/10/2024.....	99
Ordinario Nº 757	18/11/2024.....	99
XIII.- Materias marítimo - portuario	100	
Ordinario Nº 6	05/01/2024.....	100
Ordinario Nº 326	28/05/2024.....	100
Ordinario Nº 363	10/06/2024.....	100
Ordinario Nº 533	07/08/2024.....	100
Ordinario Nº 539	07/08/2024.....	100
Ordinario Nº 544	09/08/2024.....	100
Ordinario Nº 803	26/11/2024.....	101
XIV.- Protección a la maternidad y la paternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	101	
Ordinario Nº 16	12/01/2024.....	101
Ordinario Nº 111	14/02/2024.....	101
Ordinario Nº 122	16/02/2024.....	101
Ordinario Nº 136	29/02/2024.....	101
Ordinario Nº 138	29/02/2024.....	102
Ordinario Nº 151	05/03/2024.....	102

Ordinario Nº 152	05/03/2024.....	102
Ordinario Nº 163	07/03/2024.....	102
Ordinario Nº 168	11/03/2024.....	102
Ordinario Nº 169	11/03/2024.....	103
Ordinario Nº 170	11/03/2024.....	103
Ordinario Nº 171	11/03/2024.....	103
Ordinario Nº 173	11/03/2024.....	103
Ordinario Nº 174	11/03/2024.....	103
Ordinario Nº 175	11/03/2024.....	103
Ordinario Nº 247	25/04/2024.....	104
Ordinario Nº 252	25/04/2024.....	104
Ordinario Nº 332	29/05/2024.....	104
Ordinario Nº 366	12/06/2024.....	104
Ordinario Nº 367	12/06/2024.....	105
Ordinario Nº 376	17/06/2024.....	105
Ordinario Nº 395	21/06/2024.....	105
Ordinario Nº 410	28/06/2024.....	105
Ordinario Nº 417	05/07/2024.....	105
Ordinario Nº 504	01/08/2024.....	106
Ordinario Nº 507	05/08/2024.....	106
Ordinario Nº 508	05/08/2024.....	106
Ordinario Nº 509	05/08/2024.....	106
Ordinario Nº 510	05/08/2024.....	107
Ordinario Nº 512	05/08/2024.....	107
Ordinario Nº 515	05/08/2024.....	107
Ordinario Nº 537	07/08/2024.....	107
Ordinario Nº 538	07/08/2024.....	107
Ordinario Nº 549	14/08/2024.....	108
Ordinario Nº 550	14/08/2024.....	108
Ordinario Nº 561	19/08/2024.....	108
Ordinario Nº 563	19/08/2024.....	108
Ordinario Nº 568	22/08/2024.....	108
Ordinario Nº 569	22/08/2024.....	109
Ordinario Nº 588	27/08/2024.....	109
Ordinario Nº 653	10/10/2024.....	109
Ordinario Nº 668	21/10/2024.....	109

Ordinario Nº 727	04/11/2024.....	109
Ordinario Nº 728	04/11/2024.....	110
Ordinario Nº 741	13/11/2024.....	110
Ordinario Nº 742	13/11/2024.....	110
Ordinario Nº 774	19/11/2024.....	110
Ordinario Nº 845	06/12/2024.....	110
Ordinario Nº 846	06/12/2024.....	111
Ordinario Nº 868	13/12/2024.....	111
Ordinario Nº 875	16/12/2024.....	111
Ordinario Nº 876	16/12/2024.....	111
Ordinario Nº 877	16/12/2024.....	111
Ordinario Nº 875	16/12/2024.....	112
Ordinario Nº 876	16/12/2024.....	112
Ordinario Nº 877	16/12/2024.....	112
Ordinario Nº 890	26/12/2024.....	112
XV.- Derechos fundamentales.....		112
Ordinario Nº 333	29/05/2024.....	112
Ordinario Nº 379	17/06/2024.....	113
Ordinario Nº 781	25/11/2024.....	113
Ordinario Nº 798	26/11/2024.....	113
Ordinario Nº 834	05/12/2024.....	113
Ordinario Nº 866	13/12/2024.....	114
XVI.- Otras materias.....		114
Ordinario Nº 7	05/01/2024.....	114
Ordinario Nº 18	16/01/2024.....	114
Ordinario Nº 23	16/01/2023.....	114
Ordinario Nº 53	25/01/2024.....	114
Ordinario Nº 126	20/02/2024.....	114
Ordinario Nº 128	20/02/2024.....	114
Ordinario Nº 162	07/03/2024.....	115
Ordinario Nº 259	29/04/2024.....	115
Ordinario Nº 267	29/04/2024.....	115
Ordinario Nº 260	29/04/2024.....	115
Ordinario Nº 263	29/04/2024.....	115
Ordinario Nº 280	03/05/2024.....	115
Ordinario Nº 338	31/05/2024.....	116

Ordinario Nº 343	04/06/2024.....	116
Ordinario Nº 349	05/06/2024.....	116
Ordinario Nº 364	10/06/2024.....	116
Ordinario Nº 378	17/06/2024.....	116
Ordinario Nº 381	17/06/2024.....	116
Ordinario Nº 382	17/06/2024.....	117
Ordinario Nº 375	17/06/2024.....	117
Ordinario Nº 414	02/07/2024.....	117
Ordinario Nº 466	24/07/2024.....	117
Ordinario Nº 472	24/07/2024.....	117
Ordinario Nº 477	26/07/2024.....	117
Ordinario Nº 485	26/07/2024.....	118
Ordinario Nº 487	30/07/2024.....	118
Ordinario Nº 488	30/07/2024.....	118
Ordinario Nº 505	05/08/2024.....	118
Ordinario Nº 554	14/08/2024.....	118
Ordinario Nº 577	27/08/2024.....	119
Ordinario Nº 611	12/09/2024.....	119
Ordinario Nº 616	13/09/2024.....	119
Ordinario Nº 645	01/10/2024.....	120
Ordinario Nº 665	21/10/2024.....	120
Ordinario Nº 676	21/10/2024.....	120
Ordinario Nº 679	21/10/2024.....	120
Ordinario Nº 702	24/10/2024.....	120
Ordinario Nº 703	24/10/2024.....	121
Ordinario Nº 704	24/10/2024.....	121
Ordinario Nº 711	24/10/2024.....	121
Ordinario Nº 725	28/10/2024.....	121
Ordinario Nº 720	28/10/2024.....	121
Ordinario Nº 721	28/10/2024.....	121
Ordinario Nº 722	28/10/2024.....	122
Ordinario Nº 723	28/10/2024.....	122
Ordinario Nº 744	13/11/2024.....	122
Ordinario Nº 749	14/11/2024.....	122
Ordinario Nº 750	14/11/2024.....	122
Ordinario Nº 754	21/10/2024.....	122

Ordinario Nº 763	19/11/2024.....	123
Ordinario Nº 768	19/11/2024.....	123
Ordinario Nº 769	19/11/2024.....	123
Ordinario Nº 779	25/11/2024.....	123
Ordinario Nº 780	25/11/2024.....	123
Ordinario Nº 804	26/11/2024.....	123
Ordinario Nº 826	05/12/2024.....	124
Ordinario Nº 829	05/12/2024.....	124
Ordinario Nº 853	13/12/2024.....	124
Ordinario Nº 857	13/12/2024.....	124
Ordinario Nº 858	13/12/2024.....	124
Ordinario Nº 864	13/12/2024.....	124
Manuales y Ordenes de Servicio año 2022		125
Manuales y Ordenes de Servicio año 2023		129
Manuales y Ordenes de Servicio año 2024		131

Dictámenes 2024

O Contrato de Trabajo

Dictamen Nº 67/01 26/01/2024

Conciliación de trabajo y familia; Trabajo a distancia y Teletrabajo; Ley N°21.645;

Fija sentido y alcance de la Ley N°21.645, publicada en el Diario Oficial con fecha 29.12.2023, que Modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo "de la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar" y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125522_recurso_1.pdf

I Jornada de Trabajo

Dictamen Nº 81/2 01/02/2024

Reducción de la Jornada Laboral; Ley N°21.561;

Informa respecto al contenido y entrada en vigencia de la Ley N°21.561, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral, publicada en el Diario Oficial con fecha 26.04.2023.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125559_recurso_1.pdf

Dictamen Nº 82/3 01/02/2024

Reducción de la Jornada Laboral; Acuerdo sobre Distribución de Jornada Laboral; Ley N°21.561;

Fija el sentido y alcance del artículo 22 bis del Código del Trabajo incorporado por la Ley N°21.561, publicada en el Diario Oficial, con fecha 26.04.2023, en lo que respecta a la participación que corresponde a los sindicatos en relación con los pactos sobre distribución de la jornada de trabajo prevista en el inciso primero del artículo 22 del mismo Código, sobre la base de un promedio semanal de cuarenta horas en un ciclo de hasta cuatro semanas y acerca de los acuerdos que pueden suscribirse por las aludidas organizaciones sindicales respecto de sus afiliados con el objeto de ampliar el tope semanal establecido igualmente en el inciso primero de la norma del artículo 22 en referencia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125561_recurso_1.pdf

Dictamen Nº 84/4 06/02/2024

Jornada de Trabajo; Exclusión de limitación de jornada; Medios de supervisión; Sistema de registro y control de asistencia;

1-. La regla general en materia de jornada laboral debe ser su formalización por la cantidad de horas pactadas contractualmente y, en consecuencia, la utilización de sistemas de registro y control de asistencia y horas de trabajo.

2-. A partir de la entrada en vigor del artículo 33 del Código del ramo, esto es, a partir del día 26.04.2024, los sistemas electrónicos de registro y control de asistencia y horas de trabajo deberán ajustar sus características y procesos a las condiciones que fije este Servicio mediante una resolución.

3-. La sola circunstancia de prestar servicios fuera del local, establecimiento o faena de la empresa, inclusive en otra región del país, no constituye un obstáculo para controlar la

asistencia y horas de trabajo de un dependiente y, en general, para ejercer una fiscalización superior inmediata a través de medios electrónicos.

4-. Las causales de exclusión de limitación de jornada, atendida su naturaleza excepcional, deben ser interpretadas restrictivamente y de acuerdo con el principio de la primacía de la realidad.

5-. Cuando se requiera la opinión de las y los Inspectores del Trabajo, respecto de la aplicación de alguna de las situaciones descritas en el inciso 2º del artículo 22 del Código del ramo, la o las partes que soliciten dicha intervención deberán respaldar sus aseveraciones con antecedentes que den fe de sus argumentos, no bastando las meras solicitudes, declaraciones o acuerdos estampados documentalmente, considerando la aplicación del principio de primacía de la realidad.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125573_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 199/5 28/03/2024

Reducción de la Jornada Laboral; Compensación de horas extras; Feriado; Ley N°21.561;

1. El concepto de "año", utilizado en el inciso 4º del artículo 32 del Código del Trabajo, incorporado mediante la Ley N°21.561, debe entenderse como la anualidad de cada contrato de trabajo, contabilizada a partir del inicio de la relación laboral.
2. El eventual feriado adicional originado a partir de la compensación de horas extras puede ser fraccionado en días completos, sin que pueda fraccionarse en medios días u horas.
3. Para efectos de ejercer el derecho establecido en el nuevo inciso 4º del artículo 32 del Código del Trabajo, debe existir un pacto entre las partes, el que debe constar por escrito. Además, para solicitar los días feriados originados en la compensación de horas extraordinarias, las partes deben estar a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Reglamento N°969 de 1933 del Ministerio del Trabajo, salvo en el periodo de anticipación de la solicitud, que en este caso será de 48 horas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125738_recurso_1.pdf

Dictamen Nº 213/7 05/04/2024

Reducción de la Jornada Laboral; Ley N°21.561; Jornada de Trabajo; Pacto de adecuación de la jornada laboral; Límite legal; Efectos;

- 1) La adecuación de la jornada laboral acorde a los nuevos límites legales establecidos en el Código del ramo y en el artículo primero transitorio de la Ley N°21.561, debe ser fruto de un acuerdo suscrito entre los empleadores y las organizaciones sindicales o los trabajadores, según corresponda.
- 2) A falta de acuerdo, los empleadores podrán efectuar la adecuación de la jornada unilateralmente, respetando las limitaciones legales.
- 3) No obstante, no se entenderá que hubo falta de acuerdo si, al menos, no hay constancia de haberse discutido una propuesta formal presentada por cualquiera de las partes.
- 4) La rebaja de la jornada laboral puede ser efectuada a su inicio o término.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125762_recurso_doc.pdf

Dictamen Nº 235/8 18/04/2024

Reducción de la jornada laboral; Ley N°21.561; Acuerdo con trabajadores u Organizaciones Sindicales; Fija Reglas de gradualidad y proporcionalidad;

Aclara la fórmula específica que debe utilizar el empleador para realizar la adecuación de la jornada diaria de trabajo con la finalidad de obtener su reducción semanal, en caso de no existir acuerdo con las y los trabajadores o las organizaciones sindicales, en virtud de lo establecido en los artículo primero y tercero transitorio de la Ley N°21.561, los que fijan una regla de gradualidad y proporcionalidad, respectivamente, en los términos del presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125890_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 236/9 19/04/2024

19/04/2024

Reducción Jornada Laboral; Trabajadoras de Casa Particular; Jornada de Trabajo; Duración; Bolsa Semanal de horas; Descanso Semanal; Domingo, sábado y festivos;

1) La reducción de la jornada de trabajo de las personas trabajadoras de casa particular que no viven en la casa del empleador o "puertas afuera", se producirá de manera gradual a partir del día 26.04.2024 y continuará hasta el 26.04.2028, llegando en esa fecha a las 40 horas;

2)A partir de la entrada en vigor de la modificación introducida a la letra d) del artículo 149 del Código del Trabajo, esto es, a partir del día 26.04.2024, a falta de pacto expreso para disponer de la bolsa semanal de 12 horas, se considerarán extraordinarias las horas que se trabajen en exceso de la jornada pactada, con conocimiento del empleador;

3) Desde el día 26.04.2024, cada mes calendario, las personas trabajadoras de casa particular que vivan en la casa del empleador, tendrán derecho a disponer libremente, de dos días adicionales remunerados, sin que sea necesario para ello proceder a la adecuación de sus contratos.

4) No corresponde aplicar una jornada excepcional diversa a las establecidas en el Capítulo V del Libro I del Código del Trabajo, sobre el Contrato especial para Trabajadores de casa particular y sus modificaciones introducidas por la Ley N°21.561, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125905_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 254/10

26/04/2024

Reducción de Jornada laboral; Ley N°21.561; Jornada de Trabajo; Personal Embarcado; Gente de Mar;

Las modificaciones introducidas en los artículos 106 y 109 del Código del Trabajo entraran en vigor en los siguientes plazos:

- a) Al día 26.04.2024 para los efectos del cálculo y pago de las remuneraciones, el exceso de 44 horas semanales se pagará siempre con el recargo establecido en el inciso tercero del artículo 32 del Código del Trabajo, en los casos de servicio de mar y puerto;
 - b) Al día 26.04.2026 para los efectos del cálculo y pago de las remuneraciones, el exceso de 42 horas semanales se pagará siempre con el recargo establecido en el inciso tercero del artículo 32 del Código del Trabajo, en los casos de servicio de mar y puerto; y
 - c) Al día 26.04.2028 para los efectos del cálculo y pago de las remuneraciones, el exceso de 40 horas semanales se pagará siempre con el recargo establecido en el inciso tercero del artículo 32 del Código del Trabajo, en los casos de servicio de mar y puerto.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125986_recurso_pdf.pdf



Dictamen Nº 297/17

08/05/2024

Reducción de Jornada Laboral; Ley N°21.561; Banda horaria; Controversia en su aplicación;

1. Ante la solicitud de un trabajador o trabajadora que cumpla con los requisitos para ejercer del derecho establecido en el artículo 27 del Código del Trabajo, la parte empleadora no puede negarse, salvo que se dé lugar a alguna de las excepciones contempladas en la misma norma, conforme a lo establecido en el cuerpo del presente informe.
2. En caso de existir controversia entre el o la solicitante, el inspector del trabajo respectivo resolverá si una determinada labor se encuentra en alguna de las situaciones descritas, a petición de cualquiera de las partes.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126071_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 397

21/06/2024

Cláusula Tácita; Jornada de Trabajo;

No resulta posible determinar que se haya configurado una cláusula tácita, en los términos expuestos por el sindicato recurrente, respecto del horario de término de la jornada de trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126352_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 545/22

12/08/2024

Jornada de Trabajo; Ley N°21.561; Causales Exclusión de Limitación de Jornada; Fiscalización Superior; Cargos de Confianza;

1-. Las facultades conferidas a las directoras de jardín infantil, con y sin asistente administrativa, no permiten eximirlos del cumplimiento de jornada laboral de acuerdo con lo señalado en el inciso 2º del artículo 22 del Código del Trabajo.

2-. Atendido que los perfiles de los cargos que conforman el equipo territorial de la fundación recurrente sólo enumeran las obligaciones de los trabajadores, pero no la oportunidad o periodicidad con que ellas deben ejecutarse, este Servicio no puede emitir el pronunciamiento solicitado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126557_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 886/34

26/12/2024

Reducción Jornada Laboral; Ley N°21.561; Jornada inferior a 40 horas;

La implementación de la Ley N°21.561 no obliga a las partes de una relación laboral a rebajar proporcionalmente la jornada laboral inferior a 40 horas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127285_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 887/35

26/12/2024

Reducción de la jornada laboral; Ley N°21.561; Régimen distribución de Jornada diaria;

1) Se incorpora el régimen de distribución de jornada diaria aplicable a los trabajadores de restaurantes que atienden directamente al público, a los trabajadores de hoteles y clubes que realicen estas funciones y a los trabajadores de dichos establecimientos que realizan una función que sea de difícil reemplazo, como causa de su condición técnica, profesional o a su experiencia en una determinada especialidad y a las características de la prestación de sus servicios, quienes podrán pactar con sus empleadores una interrupción de su jornada diaria por hasta 4 horas no imputables a la misma.

2) Los trabajadores que se desempeñen en casinos de juego, hoteles, pubs, discotecas, restaurantes, clubes, bares y similares, y operadores de turismo podrán laborar 8 domingos consecutivos una vez al año o 4 domingos consecutivos en tres ocasiones discontinuas al año en las temporadas de mayor demanda; ajustando su régimen de jornada y descanso a las características estacionales propias de esos rubros. Lo anterior, en la medida que hayan convenido con su empleador, en forma anual, alguna de las alternativas descritas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127290_recurso_pdf.pdf

III Remuneraciones.

Dictamen Nº 209/6 05/04/2024

Ingreso mínimo mensual; Reajuste; Monto; Ley N°21.578;

Fija sentido y alcance de la Ley N°21.578, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125761_recurso_doc.pdf

VI Estatuto Docente y leyes complementarias.

Dictamen Nº 286/11 07/05/2024

**Asistentes de la Educación; Jardines VTF; Choferes y personas dedicadas a la alimentación;
Remuneraciones;**

1. Los trabajadores que se desempeñan en jardines infantiles financiados vía transferencia de fondos, administrados por corporaciones municipales, poseerán la calidad de asistentes de la educación si sus competencias y las funciones que desempeñan les permiten clasificarse en las categorías profesional, técnica, administrativa o auxiliar. Se deja sin efecto el Ordinario N°3.482 de 05.07.2016, de esta Dirección.

2. Los dependientes de corporaciones municipales que cuenten con las competencias y se desempeñen en establecimientos educacionales poseen la calidad de asistentes de la educación de categoría auxiliar, si realizan labores de transporte de estudiantes y de alimentación. Se deja sin efecto la conclusión N°1 del Ordinario N°1.447 de 15.04.2020, de esta Dirección.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126055_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 288/13 07/05/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Establecimiento Educacional; Bonificación por retiro voluntario; Ley N°20.976; Ley N°20.964;

1) Podrán postular a la Bonificación por Retiro Voluntario regulada en la Ley N°20.976 los profesionales de la educación que desempeñen funciones docentes directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de la Corporación Municipal.
2) Las personas cuyos contratos se rigen por el Código del Trabajo y que cumplen funciones relacionadas con la administración del servicio educacional, en las Corporaciones Municipales, pueden postular a la Bonificación por Retiro Voluntario regulada en la Ley N°20.964.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126064_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 289/14

07/05/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Beneficio de la Titularidad;

1. Se rectifica el Dictamen N°1.944/47 de 04.11.2022, eliminando, en el párrafo 9 el vocablo "técnico" que precede a "directivas".
2. Se remite, para su conocimiento, copia Ordinario N°2.241 de 27.12.2022, de esta Dirección del Trabajo.
3. Se remite, para su conocimiento, Ordinario N°2.237 de 27.12.2022, de este Servicio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126048_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 290/15

07/05/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Bonificación por retiro voluntario; Ley N°20.976; Continuidad de la Relación Laboral;

Para efectos de calcular la Bonificación por Retiro Voluntario -regulada en la Ley N°20.976- que le corresponde percibir a cada profesional de la educación, deben considerarse exclusivamente los años servidos de forma continua para la respectiva Corporación Municipal o establecimiento educacional regido por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, del Ministerio de Educación Pública. Reconsiderase en tal sentido el Ordinario N°1.009 de 27.02.2020, de esta Dirección del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126052_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 291/16

07/05/2024

Estatuto Docente; Remuneraciones; Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios; Suspensión de la rendición de instrumentos del Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente;

Los profesionales de la educación que, encontrándose en tramo inicial o temprano suspendieron sus procesos de evaluación del Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en base a lo establecido por la Ley N°21.272, pudieron continuar percibiendo la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, después de julio de 2021.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126067_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 697/30

23/10/2024

Estatuto Docente; Feriado; Modificaciones legales; Vigencia de la normativa;

Las modificaciones introducidas por la Ley N°21.544 al artículo 41 del Estatuto Docente rigen a contar del año escolar 2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126813_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 698/31

23/10/2024

Asistentes de la Educación; Ley N°21.109; Establecimiento técnico profesional de administración delegada;

Las disposiciones de la Ley N°21.109 aplicables a los asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales técnico-profesionales de administración delegada son las señaladas en el cuerpo del presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126814_recurso_pdf.pdf



Dictamen Nº 851/32

11/12/2024

Bonificación artículo 30 Ley N°20.313; Asistentes de la Educación; Trabajadoras Jardines Infantiles VTF; Corporación Municipal;

1. A las trabajadoras que laboran en jardines infantiles VTF, administrados por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, cuyas competencias y funciones desempeñadas permiten clasificarlas en las categorías de asistentes de la educación profesional, técnica, administrativa o auxiliar, les asiste el derecho a percibir la bonificación especial regulada en el artículo 30 de la Ley N°20.313.
2. A las educadoras de párvulos que, trabajando en un jardín infantil VTF administrado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, desarrollen funciones de aquellas establecidas en el artículo 5º del Estatuto Docente, no les asiste el derecho a percibir la bonificación especial regulada en el artículo 30 de la Ley N°20.313.
3. Reconsidera Dictámenes Nos3.801/37 de 29.08.2012 y 852/9 de 05.03.2014, de esta Dirección del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127190_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 901/36

27/12/2024

Establecimiento educacional particular subvencionado; Estatuto Docente; Remuneraciones; Asignación de Reconocimiento de Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios; Planilla Complementaria;

No corresponde imputar los montos percibidos por Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios a la Planilla Complementaria regulada en el artículo 64 del Estatuto Docente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127284_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 902/37

27/12/2024

Estatuto Docente; Remuneración Total Mínima; Establecimiento educacional particular subvencionado;

Los conceptos remuneratorios que deben considerarse para calcular la Remuneración Total Mínima, que tienen derecho a percibir los docentes que se desempeñan en establecimientos educacionales particulares subvencionados, son los señalados en el cuerpo del presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127286_recurso_pdf.pdf

VII Estatuto de Atención Primaria de Salud.

Dictamen Nº 436/20

18/07/2024

Estatuto de Salud; Bono de vacaciones; Bono especial; Ley N°21.647;

Resulta procedente que pague el bono de vacaciones y el bono especial contemplados por la Ley N°21.647 la entidad que se indica, en la medida que la recurrente cumpla con todos los requisitos exigidos por la normativa.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126420_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 594/23

29/08/2024

Estatuto de Salud; Días feriados;

Los días feriados deben ser determinados por la ley.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126661_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 664/25

16/10/2024

Estatuto de Salud; Ley N°21.308; Alcance; Cargo Directivo; Requisito postulación; Médico titulado en el extranjero;

1.-Una funcionaria de una Corporación Municipal que detenta el cargo de Directora de COSAM puede postular al concurso interno regulado por la Ley N°21.308.

2.- El certificado emitido por la Superintendencia de Salud en el caso de médicos titulados en el extranjero resultaría procedente para los efectos de la postulación regulada por la Ley N°21.308 solo en caso que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126793_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 694/27

23/10/2024

Estatuto de Salud; Permisos sin goce de remuneraciones; Ley N°21.308; Requisitos;

1.- Los permisos sin goce de remuneraciones del personal regido por la Ley N°19.378 que se desempeña en una Corporación Municipal deben ser otorgados o denegados en los términos expuestos en el presente oficio.

2.-Los requisitos exigidos por la Ley N°21.308 para que el personal regido por la Ley N°19.378 que se desempeña en una Corporación Municipal pase de estar contratado a plazo fijo a estarlo de forma indefinida son los que se indican en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126822_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 695/28

23/10/2024

Estatuto de Salud; Ley N°20.919; Requisitos de postulación;

Para poder postular a las bonificaciones por retiro voluntario contempladas en la Ley N°20.919 la solicitante debe tener la calidad de funcionaria regida por la Ley N°19.378 al momento de su postulación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126819_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 696/29

23/10/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Feriado;

Resulta jurídicamente procedente considerar para efectos del feriado que establece el Estatuto de Salud el período desempeñado en la Corporación Nacional de Cobre de Chile.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126827_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 903/38

27/12/2024

Estatuto de Salud; Requisitos de contratación;

Para ingresar a la dotación de salud de una Corporación Municipal se debe cumplir, entre otros requisitos, con lo dispuesto por el artículo 13 N°1 de la Ley N°19.378, en los términos señalados en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127287_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 905/40

27/12/2024

Estatuto de Salud; Incompatibilidad; Matrimonio;

Resulta aplicable a las Corporaciones Municipales la incompatibilidad por matrimonio contemplada en el artículo 83 de la Ley N°18.883 en los términos expuestos en este oficio. Se reconsidera toda doctrina contraria a la presente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127289_recurso_pdf.pdf



IX Inclusión Social.

Dictamen Nº 693/26 23/10/2024

Inclusión Laboral; Personas con discapacidad y/o Asignataria de pensión de invalidez;

Fija el sentido y alcance de la Ley N°21.690, que Introduce Modificaciones al Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales en Materia de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad y/o Asignatarias de Pensión de Invalidez.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126809_recurso_pdf.pdf

XIV.- Protección a la maternidad y la paternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Dictamen Nº 287/12 07/05/2024

Trabajo a Distancia o Teletrabajo; Emergencia Sanitaria causada por Covid-19; Ley N°21.220; Trabajadores de Jardines Infantiles, Sala cuna, Establecimientos Educacionales;

1. La Ley N°21.220 no resulta aplicable a los trabajadores que se desempeñan en jardines infantiles y salas cunas administrados en virtud de un convenio de transferencia de fondos y que prestaron el servicio educacional de forma remota por la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

2. Si existió acuerdo entre los trabajadores que se desempeñan en las oficinas centrales y regionales de Fundación Integra y su empleador en el sentido de prestar servicios a distancia o teletrabajo, y dicha modalidad se mantuvo después de la entrada en vigencia de la Ley N°21.220, entonces esa prestación de servicios debe ajustarse a la normativa permanente que fijó el legislador para el trabajo a distancia o teletrabajo.

3. Si existió acuerdo entre los trabajadores que se desempeñan en la casa central de una corporación municipal y su empleador en el sentido de prestar servicios a distancia o teletrabajo, y dicha modalidad se mantuvo después de la entrada en vigencia de la Ley N°21.220, entonces esa prestación de servicios debe ajustarse a la normativa permanente que fijó el legislador para el trabajo a distancia o teletrabajo.

4. Cualquiera sea la modalidad en que cada trabajador preste sus servicios, será obligación del empleador otorgarle los implementos y herramientas que necesite para cumplir sus labores, ya sea por aplicación del principio de ajenidad de la relación laboral, o por disponerlo así el legislador en el artículo 152 quáter L del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126054_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 339/18 03/06/2024

Protección a la Maternidad, paternidad y vida familiar; Trabajo a distancia o Teletrabajo; Ley N°21.645; Complementa Dictamen N°67/1 de 26.01.2024;

1) En el marco del procedimiento previsto en el artículo 152 quáter O ter del Código del Trabajo, la ausencia de respuesta del empleador conlleva un incumplimiento de su obligación legal, toda vez que el legislador no contempla dicha alternativa dentro del procedimiento establecido. De igual forma, la respuesta del empleador fuera del plazo de quince días, siguientes al requerimiento de la persona trabajadora, incumple lo dispuesto en dicha disposición legal.

2) Si la respuesta del empleador consiste en un rechazo de la propuesta de la persona trabajadora y este no cumple la condición de acreditar, de forma justificada, que la naturaleza de las funciones de la persona trabajadora no permite la modalidad de trabajo a



distancia o teletrabajo también se está en presencia de un incumplimiento del deber del empleador de ofrecer trabajo a distancia o teletrabajo a la persona trabajadora beneficiaria.

3) Este Servicio se encuentra habilitado para verificar en terreno dichas circunstancias, de acuerdo con la potestad fiscalizadora de este Servicio que se encuentra reconocida por el ordenamiento jurídico laboral, en virtud de los artículos 503, 505 del Código del Trabajo y 1° y 5° del D.F.L. N°2 de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo.

4) En caso que después del ejercicio de la potestad fiscalizadora de este Servicio, sea necesario dar lugar a la potestad sancionatoria, esto es, a la configuración de la respectiva infracción laboral que se sanciona a través de una multa administrativa, corresponde que las eventuales sanciones administrativas se determinen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 506 del Código del Trabajo, por tratarse de normativa de carácter general respecto de las estipulaciones del contrato individual de trabajo y, particularmente, de obligaciones que emanan de la modalidad en que se prestan los servicios.

5) El empleador debe informar por escrito al trabajador o a la trabajadora acerca de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y los medios de trabajo correcto, y de forma previa al inicio de las labores a distancia o mediante teletrabajo, debe capacitarlo o capacitarla acerca de las principales medidas de seguridad y salud, lo que podrá ejecutar de forma directa o a través del organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744 al que se encuentre afiliado, según lo dispuesto por los artículos 152 quáter M y N del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126240_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 863/33 13/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala cuna; Autorización de funcionamiento; Reconocimiento Oficial del Estado; Reconsidera Dictamen N°4634/29 de 01.10.2019;

1) La modificación del plazo establecida por la Ley N°21.405 opera sin que se requiera para su implementación la modificación de los dictámenes emitidos por este Servicio.

2) Se modifica parcialmente la doctrina contenida en el Dictamen N°4634/29 de 01.10.2019, sólo en cuanto a que, en aquellos casos en que el establecimiento de educación parvularia haya iniciado sus funciones con anterioridad al 01.01.2017, deberá contar con alguna de las certificaciones que entregaba la Junta Nacional de Jardines Infantiles, las que mantendrán su validez hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la fecha en que el establecimiento de educación obtenga la autorización de funcionamiento o el reconocimiento oficial del Estado, si esto se produce con anterioridad al referido plazo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127195_recurso_pdf.pdf

XV.- Derechos fundamentales.

Dictamen Nº 362/19 07/06/2024

Acoso Sexual; Acoso Laboral; Violencia en el trabajo; Ley N°21.643; Protocolo de Prevención; Procedimiento de investigación y sanciones;

Fija sentido y alcance de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.643 al Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126267_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 497/21

31/07/2024

Acoso Sexual, Laboral o de Violencia en el Trabajo; Ley N°21.643;

El empleador tiene la obligación de disponer e informar los medios idóneos para recibir las denuncias de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126519_recurso_pdf.pdf

XVI.- Otras materias.

Dictamen Nº 656/24

15/10/2024

Ley N°21.693, modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar elecciones municipales y regionales; Días 26 y 27 octubre de 2024; Feriado Obligatorio domingo 27/10/2024, para las y los trabajadores comprendidos en el artículo 38 N°7 del Código del Trabajo; Permiso para sufragar o excusarse y cumplir funciones de Vocal de Mesa, Colegio Escrutador o Delegado Junta Electoral;

1) El sábado 26 de octubre de 2024, fecha en que se da inicio al proceso de elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales, es un día hábil, correspondiendo por tanto que las y los dependientes den cumplimiento a la jornada de trabajo pactada con su empleador, sin perjuicio de asistirles el derecho a ausentarse de sus labores por un lapso de tres horas para concurrir a sufragar o excusarse de participar en la votación, sin que ello implique menoscabo en sus remuneraciones, como asimismo, a que se les concedan los permisos necesarios para cumplir las funciones de vocal de mesa, miembro del Colegio Escrutador o Delegado de la Junta Electoral.

2) El domingo 27 de octubre de 2024, constituye un día de feriado obligatorio para las y los trabajadores comprendidos en el artículo 38 N°7 del Código del Trabajo, siempre que laboren en centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica.

3) Las y los trabajadores que no están en la situación anterior y que se encuentran legalmente exceptuados del descanso en días domingo y festivos en virtud del citado artículo 38 del Código del Trabajo y que por tanto, les corresponda prestar servicios el próximo domingo 27 de octubre de 2024, tienen derecho a ausentarse de sus labores durante un lapso de tres horas para concurrir a sufragar o excusarse de participar en la votación, sin que ello implique menoscabo en sus remuneraciones, como asimismo, a que se les concedan los permisos necesarios para cumplir las funciones de vocal de mesa, miembro del Colegio Escrutador o Delegado de la Junta Electoral.

4) Las modificaciones introducidas por la Ley N°21.693, al Código del Trabajo, a la Ley N°18.700 y otros cuerpos legales, no imponen a la o el trabajador la obligación de hacer uso del derecho a sufragar o excusarse de sus labores en un día determinado del proceso eleccionario, por lo que debe concluirse que la o el trabajador libremente podrá ejercerlos en cualquiera de los dos días en que se desarrollará la votación.

5) La duración del descanso de las y los trabajadores durante el feriado legal correspondiente al proceso eleccionario que se llevará a cabo el día domingo 27 de octubre de 2024 se rige por lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 36 del Código del Trabajo, debiendo comenzar a más tardar a las 21:00 horas del día sábado 26 de octubre de 2024 y terminar a las 06:00 horas del día lunes 28 de octubre, salvo que los respectivos trabajadores estén afectos a turnos rotativos de trabajo, en cuyo caso podrían prestar servicios en el lapso que media entre las 21:00 y las 24:00 horas del 26 de octubre, o entre



las 00:00 y las 06:00 horas del 28 de octubre, cuando el respectivo turno incida en dichos períodos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126781_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 904/39 27/12/2024

Corporación Municipal; Programas PRAPS;

Resulta procedente considerar al personal contratado a plazo fijo por una Corporación Municipal para desarrollar los programas PRAPS para los efectos de la Ley N°21.308 en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127288_recurso_pdf.pdf

Dictamen Nº 906/41 27/12/2024

Corporación Municipal; Nombramiento Administrador Provisional;

1) La Corporación Municipal de Ancud mantiene su calidad de empleadora y como consecuencia de ello, es la obligada a dar cumplimiento a los contratos de trabajo, sean estos individuales y colectivos de los docentes y asistentes de la educación que, atendida las modificaciones acordadas a sus contratos de trabajo, prestan servicios en la Administración Central de dicha entidad.

2) El ejercicio del derecho a licencia médica no implica una modificación de las estipulaciones pactadas en el contrato de trabajo como tampoco afecta la subsistencia del vínculo laboral, el que continúa produciendo sus efectos a excepción de la obligación del trabajador de prestar efectivamente sus servicios, por tanto, una vez terminada la licencia, el trabajador debe reintegrarse a su lugar de trabajo para desempeñar las funciones acordadas en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar el reposo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127291_recurso_pdf.pdf

Ordinarios 2024

O Contrato de Trabajo

Ordinario Nº 22 16/01/2024

Contrato individual de Trabajo; Sociedad de personas;

Los socios de sociedades de personas serán trabajadores dependientes de la sociedad para la cual trabajan si se dan los requisitos indicados en el cuerpo de este informe, y en tal caso, corresponderá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 515 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125508_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 161 07/03/2024

Empresa; Alteración de Dominio; Posesión o mera Tenencia; Efectos; Principio de Continuidad Laboral;

Por tal razón, si opera algún cambio en la empresa, no se requiere que las partes deban suscribir un nuevo contrato de trabajo o modificar los ya existentes, lo que no obsta a que las partes acuerden actualizar los contratos individuales, dejándose constancia en ellos del cambio de empleador y se consigne la antigüedad de los dependientes, sin que sea necesario agregar o modificar ninguna otra estipulación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125688_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 251 25/04/2024

Vínculo de subordinación y dependencia; Socio mayoritario y representante del empleador; Calidad de socio y Trabajador;

No se configuran en los hechos los requisitos copulativos que este Servicio señala que la existencia de un vínculo de subordinación y dependencia, por reunir en una sola persona las condiciones de socio mayoritario y poseedor de las facultades de administración y representación de la sociedad. De esta forma procede el pago de las cotizaciones previsionales adeudadas al Sr. José Lagos Ortiz.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126007_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 389 21/06/2024

Contrato de Trabajo; Cláusula Tácita; Salida anticipada en vísperas de festivos 25 de diciembre y 01 de enero;

No resulta jurídicamente procedente que la empresa Canal 13 SpA, proceda a suprimir unilateralmente el beneficio de salida anticipada de los trabajadores, los días que son vísperas de los festivos correspondientes al 25 de diciembre y 01 de enero cuando estas fechas coinciden con día hábil, como también, la aplicación del beneficio los días viernes anteriores a esas festividades cuando ellas recaen en sábado o domingo, por constituir una cláusula tácita incorporada a los contratos individuales de aquellos dependientes.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126358_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 473 26/07/2024

Contrato Individual de Trabajo; Regla de la conducta;

El cumplimiento reiterado en el tiempo, a partir del año 1997, del pago de la asignación universitaria pactada en el anexo del contrato individual de los trabajadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, a que se refiere dicha estipulación, sin considerar para tal efecto, el mantenimiento de las condiciones financieras de equilibrio presupuestario en que opera la aludida Facultad, es la forma en que las partes han entendido y aplicado la ejecución de la citada cláusula contractual, sin que resulte jurídicamente procedente que el empleador altere unilateralmente los términos de tal aplicación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126518_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 474 26/07/2024

Vínculo de subordinación y dependencia; Socio Mayoritario; Administración y representación;

No resulta procedente que el señor XXXXXXXXXXXX mantenga una relación laboral bajo vínculo de subordinación o dependencia con la empresa Renova Energías SPA, de acuerdo con lo expuesto en el cuerpo del presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126511_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 501 01/08/2024

Vínculo de subordinación y dependencia; Socios Mayoritarios;

La confusión de voluntades entre la sociedad y la de los socios individualizados a lo largo de esta presentación, impide que en los hechos se manifieste el vínculo de subordinación y dependencia respecto de éstos, elemento central que exige el legislador para sostener la existencia de la relación de trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126538_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 523 05/08/2024

Contrato individual de Trabajo; Anexo, Cláusulas de confiabilidad y dominio; Ley de Propiedad Industrial; Competencia Dirección del Trabajo; Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad;

1.- Existiendo controversia entre las partes acerca de la aplicación de la cláusula tercera sobre acoso sexual contenida en el anexo de contrato individual presentado para la firma de sus trabajadores por la Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez con fecha 15.12.2022, y no pudiendo acreditarse su aplicación práctica a través de un procedimiento de fiscalización, corresponde que este Servicio se abstenga de emitir un pronunciamiento, sin perjuicio de hacer presente que las disposiciones de la Ley N°21.643 de 15.01.2024, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo entraran en vigor a partir del 01.08.2024, resultando obligatorio para esa Universidad adecuarse a dicha normativa legal.

2.- Si bien, la Ley N°19.039 no establece un plazo para solicitar la inscripción de una patente de invención o la propiedad industrial de un producto, sus normas protegen el interés de quienes las solicitan, siendo de carga del empleador requerirla con celeridad, por lo que el establecimiento de una cláusula como la quinta del anexo en análisis, tanto en lo referido

al deber de confidencialidad, como al derecho de dominio exclusivo que reclama la Universidad, debe considerar la situación concreta en que se produzca, a fin de no constituirse en un impedimento permanente para el trabajador, que signifique a este una renuncia anticipada de derechos, circunstancia que el artículo 79 de ese cuerpo legal busca evitar.

3.- Respecto de la aplicación de la cláusula quinta del citado anexo de contrato individual, corresponde que este Servicio se abstenga de pronunciarse por expreso mandato del artículo 72 del DFL N°4 de 06.08.2022, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°19.039 de propiedad industrial.

4.- Las disposiciones contenidas en la normativa interna sobre acoso laboral, sexual y violencia vigente actualmente en la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, al igual que aquella que implemente a futuro sólo constituirán una regulación de carácter obligatorio para sus trabajadores, cuyo incumplimiento amerite la aplicación de las sanciones que establece la ley, en cuanto se encuentren contenidas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Empresa, por tratarse del único documento idóneo para esos fines previstos por el legislador, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°21.643 de 15.01.2024, vigente a contar del 01.08.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126594_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 607 05/09/2024

Contrato Individual de Trabajo; Existencia; Vínculo de Subordinación y dependencia; Administración y representación;

El Sr. Luis Enrique Ulloa Alcaíno, respecto de la sociedad Empresa Comercializadora Guayacán Limitada RUT 76.771.796-2, cumple los requisitos que la doctrina laboral establece para la existencia de un vínculo laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126712_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 644 01/10/2024

Empresa de Servicios Transitorios; Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; Docente;
No se ajusta a derecho que las Empresas de Servicios Transitorios pongan a disposición de establecimientos educacionales a docentes, con la finalidad de que realicen labores de reemplazo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126754_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 789 26/11/2024

Relación laboral múltiple;

Informa lo que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127060_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 797 26/11/2024

Contrato individual de Trabajo; Corporación Municipal; Ley N°20.845; Competencia Dirección del Trabajo;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre el sentido y alcance de lo dispuesto en la Ley N°19.728 "Establece un Seguro de Desempleo" y resolver sobre los aportes y cotizaciones efectuadas por empleadores y trabajadores, materias cuyo conocimiento corresponde a la Administradora de Fondos de Cesantía.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127055_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 812 29/11/2024

Cláusula Táctica;

1)Los beneficios día libre para los trabajadores que se encuentren de cumpleaños; cuota social mortuoria; bono de matrimonio; bono de antigüedad; becas de estudios técnicos; becas de estudios profesionales; y día de recreación anual, se encuentran regulados en el convenio colectivo vigente entre la empresa y el Sindicato de Trabajadores Pelícano N°1.
2)El beneficio de premio al trabajador destacado cumple los requisitos analizados en el cuerpo de este informe que hacen presumir la existencia de una cláusula tácita en los contratos de trabajo, la que deberá ser verificada por la autoridad administrativa o los tribunales de justicia en caso de controversia entre las partes.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127068_recurso_pdf.pdf

I Jornada de Trabajo

Ordinario Nº 8 05/01/2024

Jornada excepcional de trabajo; Pago de horas extraordinarias;

Consulta ya fue respondida mediante Ord. N°2162 de 15.12.2022, en virtud del cual se reconoció que la empresa y sus trabajadores se encuentran sujetos a una jornada excepcional de trabajo autorizada mediante Res. Ex. N°610 de 07.09.2020, en virtud de la cual se mantiene un ciclo que incluye 2 jornadas seguidas de 12 horas continuas cada una. Se destacó, además, que tanto el cambio de vestuario propio como el equipamiento con elementos de protección y/o aseo personal, constituyen, de acuerdo a la doctrina institucional, actos o acciones preparatorias o finales que permiten dar inicio o concluir la prestación diaria, por tanto, deben ser calificadas como jornada de trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125501_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 66 26/01/2024

Exclusión al Límite de Jornada; Fiscalización superior inmediata;

Los trabajadores que cumplen funciones de jefes de sala o jefes intermedios en los locales de los distintos formatos de Walmart Chile, laboran sujetos a fiscalización superior inmediata, razón por la cual, no se encuentran sujetos a la exclusión de la limitación de jornada prevista en el inciso 2º del artículo 22 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125570_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 153 05/03/2024

Reducción Jornada Laboral; Ley N°21.561; Aplicación; Competencia Dirección del Trabajo; Corte Suprema;

El examen de la materia consultada se encuentra entregada legal y exclusivamente al ámbito de la Corte Suprema, en consecuencia, la Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la misma.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125644_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 205 02/04/2024

Trabajadores de Ferrocarriles; Jornada de Trabajo; Traslados; Jornada Pasiva;

El lapso que abarcan los desplazamientos o traslados que deben realizar los maquinistas y ayudantes de máquinas nuevos y de trayectoria de la empresa EFE SUR S.A. para dirigirse al lugar en que deben operar los servicios de trenes de la empresa para conducirlos al lugar de destino asignado, procede ser considerado parte integrante de la jornada de trabajo de dichos dependientes.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125765_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 215 09/04/2024

Trabajadores de Ferrocarriles; Jornada de Trabajo;

Reitera criterio que esta Dirección sostuvo en esta materia y específicamente respecto de la misma empresa, contenidos en los Ords. N°457 de 26.01.2017 y 487 de 03.04.2023, los cuales se adjuntan para su conocimiento y aplicación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125801_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 425 08/07/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Jornada de Trabajo; Modificación Unilateral;

Para que el empleador pueda modificar la jornada de trabajo debe sujetarse a lo dispuesto en el cuerpo del presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126379_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 462 24/07/2024

Reducción jornada laboral; Ley N°21.561; Establecimiento educacional particular subvencionado; Asistente de la Educación; Jornada de Trabajo;

La reducción de la jornada laboral, dispuesta por la Ley N°21.561, no resulta aplicable a los asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales particulares subvencionados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126455_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 546 12/08/2024

Jornada de Trabajo; Ley N°21.561;

1-. La lista de medios de control laboral señalados en el N°2.1.3 del Dictamen N°84/04 de 06.02.2024 ilustra, a modo ejemplar, la diversidad de herramientas de supervisión existentes, sin que su utilización per se importe que de manera autónoma cada medida listada permita acreditar la existencia de fiscalización superior inmediata.

2-. Debe entenderse por medios automatizados sin intervención humana los sistemas informáticos destinados a evaluar autónomamente el desempeño del trabajador de acuerdo a ciertos parámetros preprogramados en los términos expuestos por este Servicio en los Dictámenes N°84/04 y N°545/22 de 12.08.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126558_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 575 27/08/2024

Reducción de Jornada Laboral; Ley N°24.561;

No se advierte una transgresión en la fórmula utilizada por el empleador para realizar la reducción de la jornada laboral de acuerdo ordena la Ley N°21.561, atendido que, la

doctrina vigente de este Servicio contenida en el Dictamen N°235/08 de 18.04.2024, refiere que, en el evento de o existir acuerdo con las y los trabajadores o las organizaciones sindicales para la adecuación de la jornada diaria de trabajo, el empleador deberá reducir al menos una hora al término de la jornada diaria en alguno de los 5 días que forman parte de la jornada semanal.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126681_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 598 05/09/2024

Fiscalización superior inmediata;

Para requerir un pronunciamiento de esta Dirección acerca de la existencia de fiscalización superior inmediata en un caso particular el solicitante debe, a lo menos, acompañar; i) Documentos que consignen las obligaciones que pesan sobre los trabajadores; ii) Detalle de los medios de control a través de los cuales se fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones; y iii) La periodicidad con la que los trabajadores son controlados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126713_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 613 12/09/2024

Jornada Bisemanal; Choferes; Locomoción colectiva interurbana;

No resulta jurídicamente procedente el acuerdo en que, los trabajadores que se desempeñan como choferes de los servicios interurbanos de transporte de pasajeros, modifiquen la regulación normativa especial contenida en el artículo 25 del Código del Trabajo para este tipo de trabajadores, sustituyéndola por un acuerdo de jornada bisemanal de trabajo conforme al artículo 39 del mismo cuerpo legal.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126731_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 712 24/10/2024

Jornada laboral; Ley N°21.561; Código del Trabajo, artículo 38;

1. El Ordinario N°3128 de 09.07.2018 se encuentra vigente, no siendo necesaria su modificación producto de la entrada en vigencia de la Ley N°21.561.
2. Esta Dirección debe abstenerse de emitir pronunciamientos solicitados de forma genérica, por las razones expuestas en el cuerpo de este documento.
3. La autorización de una jornada excepcional se realizará mediante resolución de la Dirección del Trabajo, ante una solicitud específica que debe ser evaluada conforme a la normativa pertinente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126842_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 762 19/11/2024

Sistema Excepcional de Distribución de Jornada de Trabajo y Descanso; Feriado Legal; Base Cálculo;

El cálculo del feriado de los trabajadores afectos a un sistema excepcional de jornada de trabajo y descanso deberá efectuarse conforme a las reglas generales sobre la materia y, en consecuencia, no deberán considerarse como hábiles los días sábado, domingo y aquellos que tienen asignado por ley el carácter de feriado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126961_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 766

19/11/2024

Reducción de Jornada Laboral; Ley N°21.561; Gerentes, Administradores, Apoderados con facultades de administración, y/o Jefaturas, eximidos de limitación de jornada laboral;

1.- De acuerdo con lo referido en su presentación, los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en el cargo de "jefe" o "encargado de local", no cuentan con facultades generales de administración del empleador ni con facultades generales de administración o dirección de la empresa, quedando eventualmente sometidos a la supervisión directa del Jefe Zonal. En tal entendido, no resultaría ajustado a derecho eximirlos del cumplimiento de jornada laboral de acuerdo con lo señalado en el inciso 2º del artículo 22 del Código del Trabajo, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes para solicitar la intervención y resolución del Inspector del Trabajo según prevé la misma norma citada. 2.- No corresponde que este Servicio emita un pronunciamiento en los términos requeridos, por cuanto la configuración de una cláusula tácita y la consecuente adquisición de un derecho laboral dependerá de las características propias de cada caso, no resultando uniforme para todas las situaciones planteadas, sin perjuicio de las anotaciones aquí expresadas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126965_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 775

19/11/2024

Reducción de la jornada laboral; Ley N°21.561;

Se rechaza la solicitud de reconsideración del Dictamen N°84/04 de 06.02.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126998_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 776

25/11/2024

Reducción de la jornada laboral; Ley N°21.561;

Se rechaza la solicitud de reconsideración del Dictamen N°84/04 de 06.02.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126997_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 778

25/11/2024

Reducción de la jornada laboral; Ley N°21.561;

Se rechaza la solicitud de reconsideración del Dictamen N°84/04 de 06.02.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126996_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 782

25/11/2024

Reducción de la jornada laboral; Ley N°21.561;

Se niega lugar a la solicitud de reconsideración del Dictamen N°84/04 de 06.02.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126999_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 765

19/11/2024

Sistema excepcional de distribución de jornada de trabajo y descansos; Modificación;

No resultando jurídicamente procedente a las partes modificar una resolución que autoriza un sistema excepcional de jornada y descansos, corresponderá, solicitar dicha modificación ante la Dirección Regional del Trabajo respectiva, acompañando para tal efecto los antecedentes pertinentes.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126963_recurso_pdf.pdf



36



Ordinario Nº 784

26/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Corporación de Asistencia Judicial; Reducción de Jornada laboral; Ley N°21.561;

Dirección del Trabajo. Competencia. Corporación de Asistencia Judicial.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127064_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 850

11/12/2024

Jornada de Trabajo; Turnos; Reglamento Interno;

El sistema de turnos analizado en el presente informe, correspondiente a la función de conductores desarrollada en la empresa Subus Chile S.A., no se ajusta a derecho, toda vez que no existe certeza respecto de la distribución diaria de la jornada, quedando esta al arbitrio de la parte empleadora.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127180_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 854

13/12/2024

Jornada Laboral; Ley N°21.561;

Jornada de Trabajo. Artículo 22 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127202_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 874

16/12/2024

Exclusión de limitación de jornada de trabajo; Vendedores; Ausencia de fiscalización superior inmediata;

Para requerir un pronunciamiento de esta Dirección acerca de la existencia de fiscalización superior inmediata en un caso particular el solicitante debe, a lo menos, acompañar; i) Documentos que consignen las obligaciones que pesan sobre los trabajadores; ii) Detalle de los medios de control a través de los cuales se fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones; y iii) La periodicidad con la que los trabajadores son controlados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127232_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 891

26/12/2024

Sistema Excepcional de Distribución de Jornada de Trabajo y Descanso; Aplicación;

Existiendo un procedimiento especial de autorización de sistemas excepcionales de distribución de jornadas y descanso, regulado por el Decreto N°48, de 29.09.2023, publicado el 20.04.2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se deberá estar a lo que dicho procedimiento contempla, no correspondiendo emitir por esta vía un pronunciamiento que adelante una eventual decisión del Director(a) Regional del Trabajo competente, cuestión que éste deberá resolver de acuerdo a las instrucciones vigentes referidas en el presente informe y con el mérito de los antecedentes y fundamentos presentados por el interesado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127297_recurso_pdf.pdf



II Descansos

Ordinario Nº 12 10/01/2024

Trabajadores exceptuados del descanso en feriado irrenunciable; Régimen de alteración o subrogancia;

El régimen de alternancia que debe operar en los trabajadores del sector turismo y entretenimiento, que desarrollan cualquiera de las actividades habilitadas para la atención de clientes durante los feriados irrenunciables, implica un ciclo bianual, es decir de dos años, donde el primer año deberá trabajar el día del feriado irrenunciable y el segundo año necesariamente deberá descansar.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125506_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 348 04/06/2024

Elecciones Primarias 09.06.2024; Candidatura Alcaldes y Gobernadores Regionales; Feriado Obligatorio; Trabajadores del Comercio; Código del Trabajo, artículo 38 N°7; Permiso para Sufragar; Permiso para cumplir funciones de Vocal de mesa, miembro Colegio Escrutador o Delegado de la Junta Electoral;

1) El domingo 9 de junio de 2024, fecha en que debe efectuarse el proceso de elecciones primarias de candidatos a Alcaldes y Gobernadores Regionales, constituye feriado obligatorio para los trabajadores comprendidos en el artículo 38 N°7 del Código del Trabajo, que laboran en centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica y que se encuentren ubicados en las comunas y/o regiones en que han de desarrollarse las referidas primarias, por lo que tales dependientes se encuentran liberados de prestar servicios durante esa jornada.

2) Los trabajadores que no están en la situación anterior y que se encuentran legalmente exceptuados del descanso en días domingo y festivos en virtud del citado artículo 38 del Código del trabajo y que, por tanto, les corresponda prestar servicios el próximo domingo 9 de junio, tienen derecho a ausentarse de sus labores durante un lapso de dos horas para concurrir a sufragar en las primarias que ese día se desarrollen en su comuna y/o región, sin que ello implique menoscabo en sus remuneraciones, como asimismo, que se les concedan los permisos necesarios para cumplir las funciones de vocal de mesa, miembro del Colegio Escrutador o delegado de la Junta Electoral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126245_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 396 21/06/2024

Feriado progresivo; Carácter Irrenunciable; Otorgamiento retroactivo;

1.- No resulta jurídicamente procedente que los días convenidos por concepto de feriado básico que excedan de 15 días hábiles, al tenor de la cláusula Vigésimo Primero del convenio colectivo suscrito entre la Empresa Aguas Andinas S.A. y el Sindicato de Profesionales y Técnicos de Aguas Andinas S.A. con fecha 08.10.2020, puedan ser imputados a días correspondientes a feriado progresivo, por cuanto aquello significaría privar al respectivo trabajador de un beneficio que consigna la ley y, por ende, irrenunciable, como se ha analizado precedentemente.

2.- El empleador se encuentra obligado a otorgar los días de feriado progresivo a los trabajadores que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 68 del Código del Trabajo. De adeudarse dichos días, corresponderá que se otorguen retroactivamente o se compensen en dinero, según acuerden las partes. Sin perjuicio de lo anterior, será materia



de los Tribunales de Justicia el pronunciarse acerca de la prescripción de los derechos y acciones referidos a aquellos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126360_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 413 02/07/2024

Feriado obligatorio; Trabajadores del comercio; Elecciones Primarias;

Cumplo con remitir la doctrina vigente de este Servicio que se pronuncia sobre la materia consultada para su conocimiento y atención.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126391_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 513 05/08/2024

Jornada de Trabajo; Descanso; Sistema de Turnos;

Informa lo que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126573_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 671 21/10/2024

Feriado Legal; Acumulación;

Informa la doctrina vigente de este Servicio en materia de acumulación de feriado legal por parte del trabajador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126801_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 678 21/10/2024

Feriado Legal; Descanso de Maternidad; Profesional de la Educación; Establecimiento Educacional Particular Pagado;

El profesional de la educación cuyo descanso de maternidad coincidió con el periodo de interrupción de las actividades escolares establecido en el artículo 74 del Código del Trabajo, no le asiste el derecho para impetrar el feriado en otra época del año.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126803_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 842 06/12/2024

Feriado Progresivo;

1. Si el trabajador no acreditó oportunamente los diez años de servicio con empleadores anteriores, pierde el beneficio de los dos días adicionales de feriado progresivo por los 7 años de antigüedad con su actual empleador, no siendo procedente la exigencia retroactiva de los días de feriado progresivo que podría haber hecho uso en caso de haber probado oportunamente los años de trabajo.

2. Por el contrario, una vez acreditados por el trabajador en tiempo los diez años de servicio al que nos estamos refiriendo, y es el empleador quien no ha otorgado los correspondientes días adicionales de feriado progresivo, procede su exigencia en forma retroactiva considerando los plazos de prescripción general que consagra el artículo 510 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127217_recurso_pdf.pdf



Ordinario Nº 867

13/12/2024

Trabajadores exceptuados del descanso dominical y festivos; Descanso; Remuneraciones;

Los trabajadores que se desempeñan como vigilantes privados de transporte de valores en la empresa Prosegur Ltda., al desempeñarse afectos a una jornada exceptuada del descanso dominical y en días festivos, conforme con el artículo 38 N°2 del Código del Trabajo, no tienen derecho a descanso en los días que la ley determina como feriado obligatorio e irrenunciable ni al incremento de, a los menos, el 30% del valor hora correspondiente al trabajo en día domingo, calculado sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria, atendido que dichos beneficios resultan aplicables exclusivamente, a los trabajadores del comercio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127206_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 880

16/12/2024

Descanso semanal; Excepciones al descanso semanal;

Los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en el cargo de Ejecutivo Vox Integral del Banco Santander, pactado en los términos analizados en este informe, no se encuentran exceptuados del derecho a descanso en días domingos y festivos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 del Código del Trabajo, previamente citado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127235_recurso_pdf.pdf

III Remuneraciones

Ordinario Nº 90

12/02/2024

Cláusula de participación en las utilidades; Licencia Médica; Remuneraciones;

No resulta jurídicamente procedente que el pago del beneficio establecido en la cláusula vigésimo cuarta del instrumento colectivo suscrito con fecha 26.08.2020, entre la Empresa IMOPAC Ltda. y el Sindicato de Trabajadores Planta Pellets, este condicionado a que el trabajador haga uso de su derecho a gozar de licencia médica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125596_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 91

12/02/2024

Contrato individual de trabajo; Remuneraciones;

1) En casos en que existan caídas de sistema informáticos u otros problemas técnicos atribuibles a la empresa "Sociedad de Cobranzas Payback S.A.", en momentos en que los trabajadores se encuentren desarrollando sus labores, esta se encuentra obligada al pago de lo convenido en sus contratos de trabajo y en los anexos de este;

2) El empleador tiene la obligación de incorporar a las liquidaciones de remuneraciones un anexo que debe contener el monto de lo pagado, junto con el detalle de cada operación que le dio origen y la forma empleada para su cálculo, debiendo incluir, en este caso, aquella información que permite establecer los períodos en que se vio afectada la producción del trabajador por los motivos señalados en dicha cláusula.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125585_recurso_pdf.pdf



Ordinario Nº 92 12/02/2024

Remuneraciones; Bono de incentivos; Licencia Médica;

- 1) No resulta jurídicamente procedente establecer un sistema de incentivo remuneracional que haga depender la obtención de este, a la circunstancia de que el trabajador no haga uso de su derecho a gozar de licencia médica o del feriado legal.
- 2) No resulta jurídicamente procedente la modificación unilateral de las metas que determinan los incentivos remuneraciones, reitera Ordinario N°6515, de 26.12.2018.
- 3) El cálculo o medición de los incentivos variables de los cobradores Recovery que hacen uso de licencia médica, debe ser calculado considerando la proporción de días trabajados, por lo que, cualquier factor u operación aritmética utilizado para la medición de un incentivo que no respete esa proporcionalidad, deviene improcedente al constituirse en un imposible para aquellos trabajadores que se encuentran afectos por una contingencia de salud.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125589_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 125 20/02/2024

Corporación Municipal; Remuneraciones; Contrato individual del Trabajo; Modificación Unilateral;

No corresponde que el empleador modifique unilateralmente aquellos beneficios que se incorporan a los contratos individuales de trabajo en razón de un consentimiento tácito entre las partes de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125607_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 216 09/04/2024

Remuneraciones Variables;

1. No se ajusta a derecho establecer límites en los anexos de contrato de trabajo a los incentivos o comisiones devengadas a partir de los cuales el trabajador, que evidenció un cumplimiento mensual igual o por sobre un 120% de cumplimiento de la meta, seguirá percibiendo el mismo monto de incentivo, lo que ocasiona un perjuicio patrimonial a los trabajadores en sus remuneraciones.
2. Constituye una infracción tanto a la normativa legal como al principio constitucional de justa retribución en las remuneraciones consagrado en el artículo 19 N°16 de la Constitución Política de la República, el sistema remunerativo pactado en materia de incentivos o remuneración variable, al incluir una renuncia anticipada del trabajador al principio de certeza al dejar entregado en forma unilateral y al arbitrio del empleador la determinación mensual de las metas y la forma en que se ponderará el rendimiento del trabajador para percibir los incentivos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125800_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 337 31/05/2024

Sueldo base; Bono de Asistencia y puntualidad;

El "Bono Asistencia y Puntualidad", debe ser calificado como sueldo o sueldo base y, por tanto, considerado para el pago de las horas extraordinarias pactadas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126246_recurso_pdf.pdf



Ordinario Nº 360 07/06/2024

Remuneraciones; Reintegro o devolución; Periodo de incendios;

La Corporación Nacional Forestal no puede requerir el reintegro o devolución de las remuneraciones percibidas por sus trabajadores durante el tiempo en que concurrieron a combatir incendios forestales en el marco de un acuerdo de asistencia recíproca entre esa Corporación y el Centro Canadiense Interinstitucional de Incendios Forestales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126326_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 369 17/06/2024

Contrato Individual de Trabajo; Base de Cálculo; Imposiciones morosas; Convalidación despido;

Atiende consulta sobre base de cálculo de imposiciones morosas a considerar para convalidar el despido.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126336_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 517 05/08/2024

Remuneraciones; Cláusula de reajustabilidad; I.P.C. Negativo;

Informa doctrina vigente del Servicio en materia de reajuste de remuneraciones cuando se presenta un I.P.C. negativo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126593_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 580 27/08/2024

Remuneraciones; Base de Cálculo; Licencia Médica;

Remite copia del Ordinario N°1445, de 22.11.2023.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126672_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 567 22/08/2024

Trabajo a Distancia o Teletrabajo; Jornada de Trabajo, diaria o semanal; Remuneración;

El régimen jurídico aplicable al personal del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, en materia de trabajo a distancia o teletrabajo es el contenido en el Capítulo IX, del Título II del Libro I del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126640_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 649 01/10/2024

Remuneración Total; Decreto N°14, 2024, Ministerio de Educación;

El empleador no se encuentra obligado a incrementar el sueldo base o Remuneración Básica Mínima Nacional conforme a la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entregado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre los meses de enero a diciembre del año anterior, reajustabilidad establecida para la Remuneración Total Mínima y no, para la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuyo monto se incrementa como consecuencia del reajuste del valor hora cronológica, el que se aplica cada vez y en el mismo porcentaje en que se reajusta la Unidad de Subvención Educacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del actual D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126756_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 815 29/11/2024

Remuneraciones; Autorizaciones de descuentos a las remuneraciones de los trabajadores socios de cooperativas;

Informa acerca de la doctrina vigente sobre descuentos por planilla de remuneraciones para pagar cuotas de deudas contraídas con cooperativas de consumo o de ahorro y crédito.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127067_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 833 05/12/2024

Semana corrida; Remuneración; Base de Cálculo; Distribución de Jornada de Trabajo y descanso;

Tratándose de trabajadores cuya jornada semanal se encuentre distribuida en cinco días, afectos a una remuneración mixta, esto es, compuesta por sueldo y una parte variable, tienen derecho a percibir remuneración por los días domingo y festivos en los términos previstos en el artículo 45 del Código del Trabajo y la fórmula de cálculo de la semana corrida es la señalada en el cuerpo de este informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127129_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 844 06/12/2024

Remuneración; Bonos; Horas extraordinarias; Base de Cálculo;

Da respuesta.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127214_recurso_pdf.pdf

IV Término de la relación laboral

Ordinario Nº 64 25/01/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Relación laboral Extinguida; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre si su despido se encuentra o no ajustado a derecho, por corresponder dicha facultad a los Tribunales de Justicia, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 75 del Estatuto Docente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125569_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 164 07/03/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Término Contrato de Trabajo; Indemnización; Tribunales de Justicia;

La calificación de las causales de terminación de los servicios y la procedencia del pago de las indemnizaciones por término del contrato de trabajo son de exclusiva competencia de los Tribunales de Justicia,

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125713_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 200 28/03/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Relación laboral extinguida; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse por tratarse de una materia controvertida entre las partes, una vez extinguida la relación laboral, cuyo conocimiento y resolución corresponde exclusivamente a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125751_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 499 01/08/2024

Bomberos; Trabajador voluntario del Cuerpo de Bomberos; Competencia Dirección del Trabajo; Causal de término del contrato;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para calificar una causal de término de la relación laboral, por las razones expuestas en el presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126541_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 620 13/09/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Finiquito; Contrato de Trabajo; Ley N°20.919;

La Dirección del Trabajo se encuentra impedida de emitir pronunciamiento sobre una materia en la cual ha incidido finiquito de contrato de trabajo sin reserva de derechos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126743_recurso_pdf.pdf

V Registros Electrónicos

Ordinario Nº 14 11/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Relojcontrol.com", presentado por la empresa Qwantec Ingeniería Ltda., se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125507_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 39 24/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Prosago", presentado por la empresa Gaxu Soluciones S.A., se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125518_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 43 24/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "rFlex.io/Satelite.ai", consultado por la empresa RFLEX S.p.A., presenta serios problemas de seguridad informática por lo que, en consecuencia, no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125519_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 51 25/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa Genera S.p.A., denominado "GENHORAS", se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58, de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125547_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 54 25/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

1-. Cada empleador sólo puede llevar un solo tipo de registro de asistencia, papel o electrónico, y en este último caso, los mecanismos deben ajustarse a las normas contempladas en el citado Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

2-. El sistema de registro y control de asistencia consultado por la División Andina de la empresa Codelco Chile S.A., no se ajusta a la normativa administrativa vigente sobre la materia contenida en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125540_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 55 25/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

Atendido que no se pudo acceder a la información que respalda el proceso de certificación del sistema de registro y control de asistencia electrónico consultado por la empresa Sentra House Sociedad de Profesionales Limitada, denominado "SC3", se rechaza la solicitud.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125541_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 56 25/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema digital de registro y control de asistencia, denominado "CHECKIO", presentado por la empresa Sistemas Tecnológicos de Asistencia S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125542_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 57 25/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "QuickPass", presentado por la empresa QuickPass Chile S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125545_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 60 25/01/2024

Documentación laboral electrónica;

Si bien la utilización de la plataforma de generación, gestión y firma de documentación laboral electrónica provista por la empresa BUK S.p.A., ha sido autorizada previamente por esta Dirección, la validez de su implementación y uso se encuentra condicionada al estricto apego a las condiciones técnicas vigentes contenidas en el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125544_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 72 29/01/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "REKODI", consultado por la empresa Karibu Ingeniería Limitada, presenta serias deficiencias en materia de seguridad, lo cual impide a esta Dirección autorizar su utilización en el contexto de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125546_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 117 15/02/2024

Sistemas de votaciones por medios electrónicos;

No existen restricciones para que cualquier organización sindical utilice sistemas informáticos para el desarrollo de sus elecciones internas, en la medida que las plataformas se ajusten a las condiciones técnicas señaladas en el cuerpo del presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125605_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 119 16/02/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa Proiecta Ltda., denominado "Temporis", no se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58, de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125597_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 120 16/02/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema digital de registro y control de asistencia, denominado "GREX", presentado por la empresa Servicios Grex S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125598_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 121 16/02/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Workera", presentado por la empresa Qwantec Ingeniería Ltda., se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125599_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 139 29/02/2024

Sistema de votación por medios electrónicos;

El sistema computacional de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, comercializado por la empresa Sindiconsul Chile S.p.A., denominado "CustomVote", se ajusta a todas las exigencias vigentes sobre la materia por lo que se autoriza su utilización en el ámbito de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125621_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 149 05/03/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

Se rechaza la solicitud de autorización de uso del sistema de registro y control de asistencia denominado "SMARTIC ERP", presentado por la empresa Vigatec S.A., por no ajustarse a las normas señaladas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125643_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 150 05/03/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema digital de registro y control de asistencia, denominado "FDE-HR", presentado por la empresa Friendly Digital Experience S.p.A., se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125641_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 167 11/03/2024

Sistema de registro y control asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "BNovus", presentado por la empresa Intercapit S.A., no se ajusta a todas las exigencias contempladas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125714_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 191 26/03/2024

Sistema de registro y control asistencia digital;

La plataforma electrónica presentada por la empresa Vars Computación Ltda., denominada "Registro de Asistencia BioSign", se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58, de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125747_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 192 26/03/2024

Sistema de registro y control asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Peoplework Control del Tiempo", consultado por la empresa Peoplework S.p.A., se ajusta a la normativa vigente establecida en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021 por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125748_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 193 26/03/2024

Sistema de registro y control asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "WMS", consultado por la empresa JPH CL S.p.A., no se ajusta a la normativa vigente establecida en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021 por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125749_recurso_doc.pdf



Ordinario Nº 271 30/04/2024

Sistema de registro y control asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Biometría aplicada", presentado por la empresa Biometría Aplicada S.p.A., se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58, de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126026_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 313 24/05/2024

Documentación laboral electrónica;

El sistema de generación, firma y gestión de documentación laboral electrónica, denominado "Gestión Preventiva Online, GPO", no se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126213_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 314 24/05/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa Consultoría en Sistema de Clase Mundial S.A., denominado "SCM UKG WFM", se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58, de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126215_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 321 28/05/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

Cada empleador sólo puede llevar un solo tipo de registro de asistencia, papel o electrónico y, en este último caso, los mecanismos deben haber sido autorizados por esta Dirección, a menos que se trate de trabajadores que se encuentren afectos obligatoriamente a un sistema especial, por ejemplo, los choferes y auxiliares de vehículos de transporte interurbano de pasajeros o transporte interurbano de carga.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126231_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 323 28/05/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "PROTIME", presentado por la empresa CCB Solutions S.p.A., no se ajusta a la normativa vigente establecida en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021 por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126242_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 324 28/05/2024

Documentación laboral electrónica;

El software de generación, gestión y firma de documentación laboral electrónica, denominado "Nubaxion", presentado por la empresa Inovaxion S.p.A., se ajusta a todas las condiciones exigidas por el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.



https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126232_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 445 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "IBuilder – Builder S.p.A.", consultado por la empresa del mismo nombre, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126433_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 446 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "SC3", consultado por la empresa Sentra House Sociedad de Profesionales Limitada, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126434_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 447 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Rekodi", consultado por la empresa Karibu Ingeniería Limitada, se ajusta a la normativa establecida en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126435_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 448 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

A partir del 09.05.2024 los sistemas electrónicos de registro y control de la asistencia deben ajustarse a las normas que al efecto establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126436_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 449 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Check in", consultado por la empresa Angular Consultoría y Soluciones Tecnológicas S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126437_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 450 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Kiosko Abrhilsoft", presenta serias deficiencias que impiden su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126438_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 451 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "CABI ASSISTANCE", presenta serias deficiencias que impiden su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126439_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 452 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Bioemach.cl", consultado por la empresa Productora de Tarjetas de Identificación E-MACH CARD Limitada, no acreditó dar cumplimiento a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126440_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 453 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Hcapital – RH4U", no se ajusta a las exigencias técnicas que establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126443_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 454 22/07/2024

Documentación laboral electrónica;

No existe inconveniente para que los empleadores utilicen el sistema de generación, gestión y firma de documentación electrónica laboral denominado "Woken", consultado por la empresa Asesorías en Tecnologías e Inversiones Reactive S.p.A., en la medida que la plataforma se implemente en los mismos términos autorizados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126444_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 455 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

La información dispuesta para efectuar la revisión del sistema denominado "rFlex.io / Satelite.ai", consultado por la empresa RFLEX S.p.A., no permite obtener datos concluyentes lo cual, a su vez, impide autorizar la utilización de la plataforma consultada.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126446_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 456 22/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

1-. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, en concordancia con lo señalado en el resuelvo segundo del mismo acto administrativo, a partir del 09.05.2024 todos los sistemas electrónicos de registro y control de asistencia deben ajustarse a las condiciones técnicas y jurídicas indicadas su normativa.

2-. De acuerdo con lo señalado en el artículo 72º de la Resolución Exenta N°38, los empleadores no requieren informar acerca de la utilización de sistemas electrónicos de registro y control de asistencia autorizados por este Servicio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126445_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 457 22/07/2024

Documentación laboral Electrónica;

De acuerdo a lo señalado en el Dictamen N°919/29 de 04.07.2023, los empleadores deben cargar los reglamentos internos de orden, higiene y seguridad en soporte electrónico a través del portal MiDT perfil empleador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126447_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 464 24/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Smartic ERP", presentado por la empresa Vigatec S.A., no se ajusta a todas las exigencias establecidas por el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126457_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 480 26/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "GOPS PEOPLE MOVING", consultado por la empresa AURINET Desarrollos Tecnológicos S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126514_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 481 26/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

Atendido que no se pudo acceder a la información ofrecida para respaldar el proceso de certificación del sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "SmartTime", consultado por la empresa Keytec Biometría Ltda., esta Dirección no puede emitir el pronunciamiento requerido.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126515_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 482 26/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "Temporis", consultado por la empresa Proiecta Ltda., se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126516_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 483 26/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Bagrou", presentado por la empresa Ingeniería Tecnopluss S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias establecidas por el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126517_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 496 30/07/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "CheckIO", no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126534_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 534 07/08/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "BNOVUS", presentado por la empresa Intercapit S.A., se ajusta a todas las exigencias establecidas por el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126554_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 535 07/08/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa Everscrisp Snack Productos de Chile S.A., desarrollado por la compañía Consultoría en Sistema de Clase Mundial S.A., denominado "UKG Workforce Kronos + MyPaltime", se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58, de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126555_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 582 27/08/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

A partir 09.05.2024, los requerimientos asociados con sistemas electrónicos de registro y control de asistencia deben ajustarse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126674_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 583 27/08/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "ASISTAWEB", presentado por la Sociedad Comercial Elipse Ltda., se ajusta a todas las exigencias establecidas por el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126675_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 584 27/08/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "WMS", consultado por la empresa JPH CL S.p.A., no se ajusta a la normativa vigente establecida en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021 por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126673_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 585 27/08/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "FacelID", consultado por la empresa Software Empresarial ControlRoll Ltda., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126676_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 586 27/08/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Gestpyme Portal del Colaborador", consultado por la empresa Gestpyme S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126677_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 587 27/08/2024

Documentación laboral electrónica;

No existe inconveniente para que los empleadores utilicen el sistema de generación, gestión y firma de documentación electrónica laboral denominado "Unysoft ERP Web", consultado por la empresa Sistemas Integrados en Control Ltda., en la medida que la plataforma se implemente en los mismos términos autorizados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126678_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 590 27/08/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

A partir 09.05.2024, los requerimientos asociados con sistemas electrónicos de registro y control de asistencia deben ajustarse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126679_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 599 05/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

A partir 09.05.2024, los requerimientos asociados con sistemas electrónicos de registro y control de asistencia deben ajustarse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126714_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 600 05/09/2024

Documentación laboral electrónica;

El sistema de generación, firma y gestión de documentación laboral electrónica consultado por la empresa Gestión Preventiva On Line S.p.A. (GPO), no se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126715_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 622 25/09/2024

Documentación laboral electrónica;

El sistema de generación, firma y gestión de documentación laboral electrónica consultado por la empresa Soluciones de Sistematización y Automatización S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126732_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 623 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

A partir 09.05.2024, los requerimientos asociados con sistemas electrónicos de registro y control de asistencia deben ajustarse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126733_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 624 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

Informa acerca de la correcta interpretación que debe darse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126734_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 625 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema electrónico de registro y control de asistencia, denominado SmarTime, consultado por las empresas Facepass S.p.A. y Keytec Biometría Ltda., no superó el examen de admisibilidad señalado en el artículo 68 letra a) de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se rechaza la solicitud.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126735_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 626 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

Informa acerca de la correcta interpretación que debe darse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126737_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 627 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "FCAB-SCA", no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126736_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 628 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Albiorix", consultado por la empresa Servicios Grupo Incubo Ltda., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la

Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126738_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 632 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "IAUDISIS", presentado por la empresa Audisis Ltda., se ajusta a todas las exigencias establecidas por el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126749_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 633 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

A partir 09.05.2024, los requerimientos asociados con sistemas electrónicos de registro y control de asistencia deben ajustarse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126750_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 634 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "BIZNET Control", consultado por la empresa Biznet IT Tecnologías de la Información Limitada, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126721_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 635 25/09/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

Atendido que el sistema electrónico de registro y control de asistencia digital denominado Talana, consultado por la empresa Valontano Dos S.p.A., mantiene autorización vigente de esta Dirección hasta el 26.04.2025, no existe inconveniente jurídico para su utilización hasta la data señalada.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126722_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 636 25/09/2024

Documentación laboral electrónica;

No existe inconveniente para que los empleadores utilicen el sistema de generación, gestión y firma de documentación electrónica laboral denominado "FÉNIX", consultado por la empresa EME Servicios Generales Limitada, en la medida que la plataforma se implemente en los mismos términos autorizados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126723_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 637 25/09/2024

Documentación laboral electrónica;

1) El sistema de generación, gestión y firma de documentación laboral electrónica denominado "WEFLOW", se ajusta a las condiciones mínimas de funcionamiento exigidas por el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015, por lo que no existe inconveniente jurídico para su utilización.

2) Un PIN puede ser utilizado como contraseña y, además, como firma electrónica simple.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126725_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 639 25/09/2024

Documentación laboral electrónica;

El sistema de generación, firma y gestión de documentación laboral electrónica denominado "Interdatum - Appso", consultado por la empresa Appso Consultora y Servicios S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126726_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 641 25/09/2024

Documentación laboral electrónica;

No existe inconveniente para que los empleadores utilicen el sistema de generación, gestión y firma de documentación electrónica laboral denominado "Kizeo Forms", consultado por la empresa KIZEO S.p.A., en la medida que la plataforma se implemente en los mismos términos autorizados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126727_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 786 26/11/2024

Sistema de Votación electrónica;

Atendido que no se ha acreditado el cumplimiento de todas las exigencias vigentes sobre la materia, no se autoriza la utilización del sistema computacional de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado denominado, cajas de compensaciones y comités paritarios, denominado DELFOS TALENT.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127045_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 792 26/11/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Check in 2.0", consultado por la empresa Angular Consultoría y Soluciones Tecnológicas S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127048_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 793 26/11/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

1.- Se precisa que la fecha de ingreso de la solicitud resuelta mediante el Ord. N°582 de 27.08.2024, fue el 14.05.2024 y no el 28.06.2024, lo cual no altera las conclusiones del pronunciamiento.

2-. Se rechaza la solicitud de aplicar de manera extemporánea las normas contenidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127053_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 794 26/11/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

A partir 09.05.2024, los requerimientos asociados con sistemas electrónicos de registro y control de asistencia deben ajustarse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127044_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 795 26/11/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital; Pérdida de Información;

Los sistemas electrónicos de registro y control de asistencia deben almacenar y custodiar la información por el término de 5 años.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127051_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 796 26/11/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital; Certificación;

La Dirección del Trabajo no realiza capacitaciones ni asesorías a empresas que presten servicios de certificación de sistemas electrónicos de registro y control de asistencia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127049_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 801 26/11/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "LaborOffice", consultado por la empresa PRGTEC S.p.A., no se ajusta a las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127052_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 822 02/12/2024 V

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Geovictoria", consultado por la empresa Victoria S.A., RUT N°76.188.587-1, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127069_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 830 05/12/2024

Documentación laboral electrónica;

El flujo de firma propuesto por el Grupo ISS Chile se ajusta a la normativa vigente sobre la materia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127136_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 831 05/12/2024

Documentación laboral electrónica;

La forma de implementación de la solución de generación, gestión y firma de documentación laboral electrónica provista por la empresa BUK S.p.A., no se ajusta a las exigencias contenidas en el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015, por lo que se rechaza la solicitud.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127137_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 832 05/12/2024

Documentación laboral electrónica;

La documentación de respaldo presentada por la Corporación Dhoku S.p.A., no acredita que el sistema de generación, firma y gestión de documentación laboral electrónica denominado "FITRA", se ajuste a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°0789/15 de 16.02.2015.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127138_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 835 05/12/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Control de Asistencia RJC", consultado por la empresa RJC Software Ltda., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127139_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 836 05/12/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "GenHoras", consultado por la empresa Genera S.p.A., RUT n°79.760.110-1, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127140_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 837 05/12/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "FacelID", consultado por la empresa Software Empresarial ControlRoll Ltda., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127141_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 838 05/12/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Grupo Incubo Limitada", consultado por la empresa del mismo nombre, RUT N°76.078.783-3, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.



https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127142_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 839 05/12/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "MarcaTuAsistencia", consultado por la empresa CAMSYSTEM S.p.A., no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127143_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 841 06/12/2024

Sistema de votación electrónica;

El sistema informático de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, consultado por la empresa Más Votos S.p.A., denominado "SUFRAGA", se ajusta a todas las exigencias vigentes sobre la materia por lo que se autoriza su utilización.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127213_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 859 13/12/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

Informa acerca de la correcta interpretación que debe darse a las normas de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127207_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 860 13/12/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "WORKZONE", consultado por la empresa Desarrollos Informáticos CREATI S.p.A., RUT N°76.866.743-8, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127210_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 861 13/12/2024

Sistema de registro y control de asistencia digital;

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Geovictoria", consultado por la empresa Victoria S.A., RUT N°76.188.587-1, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127208_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 872 16/12/2024

Documentación laboral electrónica;

No existe inconveniente para que los empleadores utilicen el sistema de generación, gestión y firma de documentación electrónica laboral denominado "Homepymesdigital", consultado por la empresa HomePymes Asesorías Integrales S.p.A., en la medida que la plataforma se implemente en los mismos términos autorizados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127228_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 873 16/12/2024

Documentación laboral electrónica;

No existe inconveniente para que los empleadores utilicen el sistema de generación, gestión y firma de documentación electrónica laboral denominado "Homeconsultingdigital", consultado por la empresa Asesorías Integrales y Tributarias RPD S.p.A., en la medida que la plataforma se implemente en los mismos términos autorizados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127231_recurso_pdf.pdf

VI Estatuto Docente y leyes complementarias

Ordinario Nº 4 05/01/2024

Docentes; Bonificación por retiro voluntario; Ley N°20.976;

Un profesional de la educación tendrá derecho a indemnización por el término de su contrato de trabajo solo si la causal invocada por el empleador da derecho a ella.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125504_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 5 05/01/2024

Docentes; Extensión horaria; Establecimiento Educacional Particular Subvencionado; D.F.L. N°2, de 1998 Ministerio de Educación; Pacto reiterado;

1. La extensión horaria constituye una modificación del contrato de trabajo, en lo referido a la duración de la jornada de trabajo, por tanto, se requiere la voluntad de ambas partes contratantes, la que puede manifestarse de forma expresa o tácita.

2. La extensión horaria no constituye un contrato de plazo fijo, sino que una modificación del contrato de trabajo, en particular, de la duración de la jornada de trabajo, por ende, no corresponde aplicar las normas sobre transformación de un contrato de plazo fijo en uno de duración indefinida.

3. Este Servicio carece de competencia para determinar si la extensión horaria que excede el sesenta o el ochenta por ciento de la jornada de trabajo permanente del docente, obedece a la realidad laboral o lo que se pretende simuladamente es que el empleador determine la carga horaria del docente año tras año, materia cuyo conocimiento y resolución corresponde a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125499_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 20 16/01/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Docentes; Bonificación Reconocimiento Profesional;

La Dirección del Trabajo debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, atendido que no existe una relación laboral vigente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125511_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 21 16/01/2024

Docentes; Bonificación por Reconocimiento Profesional; Complemento Mención;

Los antecedentes acompañados no permiten determinar que usted acreditó ante el sostenedor, que contaba con una mención asociada a su título o que dicha mención correspondía a un subsector de aprendizaje o nivel educativo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125512_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 24 16/01/2024

Docentes; Bonificación por retiro voluntario; Ley N°20.976;

Habiendo el legislador entregado a la Subsecretaría de Educación la competencia para determinar si una postulación cumple, o no, con los requisitos para acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario, no corresponde al empleador ponderar estas materias, o excluir a un docente del beneficio en comento.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125510_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 34 19/01/2024

Establecimiento Educacional Particular Pagado; Asistente de la Educación; Feriado; Licencia Médica;

- 1) El personal no docente que se desempeña en establecimientos particulares pagados se rige, en cuanto al feriado, por lo dispuesto en el artículo 74 del Código del Trabajo. Este beneficio no puede suspenderse, o trasladarse su ejercicio -a una época distinta de aquella que corresponde a la interrupción de actividades escolares-, por el hecho de haber hecho uso de licencia médica, cualquiera sea la causa de esta.
- 2) Reconsidera el Ordinario N°1308-11729/2023 de 12.05.2023, del Inspector Comunal del Trabajo Santiago Sur Oriente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125517_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 63 25/01/2024

Programa de Integración Escolar; Coordinador; Función docente Técnico pedagogía;

El profesional de la educación que se desempeñan en calidad de Coordinador del Programa de Integración Escolar, cumple una función docente técnico- pedagógica y se encuentran regido por el Estatuto Docente y supletoriamente por las disposiciones del Código del Trabajo y sus leyes complementarias, y, por tanto, le asiste el derecho a percibir las remuneraciones establecidas en dicho cuerpo legal, en la medida que reúna los requisitos exigidos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125538_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 88 09/02/2024

Sistema de Desarrollo Profesional Docente; Valor hora cronológica pactado en contrato individual de trabajo; Bonificación de Reconocimiento Profesional;

- 1) Para establecer las remuneraciones que le corresponderá percibir al profesional de la educación al ingresar al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, como es la Remuneración Básica Mínima Nacional, se debe multiplicar el número de horas para las cuales haya sido contratado por el valor mínimo de la hora cronológica que fije la ley.
- 2) El período de los seis meses inmediatamente anteriores al ingreso al SDP establecido en el artículo trigésimo transitorio de la ley N°20.903, comprende los meses de enero a junio, ambos inclusive, de la anualidad respectiva.
- 3) Con relación a la disminución en el monto de la Bonificación de Reconocimiento Profesional que percibe mensualmente de su empleador, DAEM Curicó, cabe señalar que este Servicio carece de competencia interpretar y fiscalizar la legislación laboral respecto de los profesionales de la educación que prestan servicios en establecimientos



educacionales dependientes de los Departamentos de Educación de las Municipalidades, correspondiendo esta última a Contraloría General de la República.

4) Los profesionales de la educación que laboran en el sector particular, entre los que se encuentran aquellos que laboran en establecimientos particulares subvencionados regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, quedan afectos a las disposiciones del Estatuto Docente y en forma supletoria a la normativa del Código del Trabajo, en todo aquello no previsto en el citado Estatuto.

5) El trabajador se encuentra amparado por la garantía de indemnidad que se traduce en el derecho a no ser objeto de represalias por parte de su empleador en el ámbito laboral por el ejercicio de acciones administrativas o judiciales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125586_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 95 13/02/2024

Establecimiento Educacional Particular Subvencionado; Asistente de la Educación;

A los trabajadores por los que consulta les resultan aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 38, 39, 40 y 41 de la Ley N°21.109.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125603_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 112 14/02/2024

Bonificación de Reconocimiento Profesional; Psicopedagoga;

La psicopedagoga que cursando estudios de Educación Diferencial ejerce la función docente en educación diferencial en virtud de una autorización otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva no le asiste el derecho a percibir la Bonificación de Reconocimiento Profesional.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125602_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 116 15/02/2024

Establecimiento Educacional Particular Pagado; Jornada de Trabajo; Ley N°21.561;

1. La jornada laboral de los profesionales de la educación y el personal no docente que se desempeñan en establecimientos particulares pagados debe disminuir de 45 a 44 horas semanales, a más tardar, el 26.04.2024, luego a 42 horas el 2026 y finalmente a 40 horas en 2028. Ello, sin perjuicio de que las partes puedan pactar una reducción de la jornada de trabajo con anterioridad a la época establecida por el legislador.

2. Las remuneraciones de los profesionales de la educación y personal no docente que se desempeña en establecimientos particulares pagados no pueden verse disminuidas con ocasión de la reducción de la jornada de trabajo, originada en la aplicación de las disposiciones de la Ley N°21.561.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125604_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 133 29/02/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Competencia Dirección del Trabajo; Término Relación Laboral; Tribunales de Justicia;

Esta Dirección carece de competencia para determinar si el despido del que fue objeto se encuentra o no ajustado a derecho, correspondiendo dicha facultad a los Tribunales del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125617_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 159 07/03/2024

Estatuto Docente; Bonificación por reconocimiento profesional;

La bonificación por reconocimiento profesional es un beneficio regido por ley, destinado a los profesionales de la educación tanto del sector municipal, particular subvencionado como de la administración delegada, por lo que, tratándose de otros profesionales, se deberá estar al acuerdo que las partes hayan fijado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125699_recurso_1.pdf

Ordinario Nº201 28/03/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Director; Establecimiento educacional; Concurso; Corporación Municipal;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la materia atendido que el concurso público convocado por proveer tres cargos de Director de los establecimientos educacionales citados se encuentra terminado, habiéndose efectuado los nombramientos de los profesionales que desempeñarán los cargos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125752_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 202 28/03/2024

Programa Desarrollo Profesional Docente; Remuneración promedio; Licencia Médica; Permisos;

1. Para calcular el promedio de las remuneraciones de los seis meses anteriores al ingreso de los profesionales de la educación al Sistema de Desarrollo Profesional de un profesional de la educación que se encuentre haciendo uso de licencia médica se deberá recurrir a los meses íntegramente cubiertos con la remuneración, los que corresponden a los meses de enero y febrero, utilizando como divisor el número dos.

2. Para calcular el promedio de las remuneraciones de los seis meses anteriores al ingreso de los profesionales de la educación al Sistema de Desarrollo Profesional de un profesional de la educación que se encuentra acogido a un permiso sin goce de remuneraciones, se deberá recurrir a los meses íntegramente cubiertos con la remuneración, los que corresponden a los meses de enero y febrero, utilizando como divisor el número dos.

3. Se abstiene de emitir un pronunciamiento toda vez que se desconocen los motivos que originaron del pago parcial de la remuneración en los períodos que indica. En tal sentido, se ha pronunciado este Servicio en el Ordinario N°2982, de 02.06.2016, N°008 de 04.01.2021, entre otros.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125753_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 204 28/03/2024

Estatuto Docente; Competencia Dirección del Trabajo; Término Relación Laboral; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse si su despido se encuentra o no ajustado a derecho, por corresponder dicha facultad a los Tribunales de Justicia, conforme lo dispone el artículo 75 inciso 2º del D.F.L. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125755_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 248 25/04/2024

Docentes; Bonificación por excelencia; Permiso sin goce de remuneraciones;

Los profesionales de la educación que se encuentren con un permiso sin goce de remuneraciones tendrán derecho a impetrar la Bonificación de Excelencia siempre que a la fecha de su pago mantengan vínculo laboral y no se encuentren con una calificación deficiente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126006_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 255 29/04/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Estatuto Docente; Potestad de mando;

Este Servicio carece de competencia para emitir el pronunciamiento solicitado, por tratarse de materias que inciden en la potestad de dirección y administración, cuyo ejercicio corresponde exclusivamente al empleador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126016_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 257 29/04/2024

Sistema de Desarrollo Profesional Docente; Competencia; Dirección del Trabajo; Tribunales de Justicia;

Esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento jurídico requerido, atendido que la materia de que se trata fue sometida al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126018_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 258 29/04/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Negociación Colectiva no reglada;

La disposición contenida en el inciso 2º del artículo 337 del Código del Trabajo no resulta aplicable a las negociaciones no regladas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126019_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 268 29/04/2024

Docentes; Ley N°19.648; Beneficio de la Titularidad;

Las horas a contrata por las cuales los docentes adquieren la titularidad prevista en la Ley N°19.648, en su nuevo texto fijado por la Ley N°21.399, son aquellas vigentes al 31 de julio de 2021.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126025_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 322 28/05/2024

Docentes; Sistema de Desarrollo Profesional Docente;

El derecho a optar por no ingresar al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, y como consecuencia de ello, no regirse por las normas del Título III del Estatuto Docente, constituye un procedimiento opcional, voluntario y personal sin que corresponda efectuarlo por intermedio del empleador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126241_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 341 04/06/2024

Establecimiento Educativo Particular Subvencionado; Huelga; Recuperación de clases;

Si el sostenedor en ejercicio de sus facultades de administración y dirección solicitó ante la autoridad educacional competente la modificación del calendario escolar, los profesionales de la educación y asistentes de la educación se encontraron obligados a continuar prestando sus servicios en los términos acordados por sus respectivos contratos de trabajo por todo el período de extensión establecido.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126280_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 342 04/06/2024

Estatuto Docente; Bonificación Reconocimiento Profesional;

Para acceder a la Bonificación de Reconocimiento Profesional, tanto en su componente base de título como su complemento por concepto de mención, usted debe acreditar ante el sostenedor estar en posesión de los títulos profesionales o diplomas de menciones que habiliten a su percepción.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126281_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 388 21/06/2024

Estatuto Docente; Contrato de Trabajo; Modificación;

No basta para establecer que existe un mutuo acuerdo entre las partes, que permite la modificación de un contrato de trabajo, la entrega de información por parte del empleador, ya sea a través de un consejo de profesores, de un correo electrónico o mediante la entrega material de un documento que contenga la propuesta de carga horaria, sino que se requiere que el docente afectado haya manifestado expresamente su voluntad de aceptar la modificación a su contrato.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126349_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 393 21/06/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Bonificación Incentivo al Retiro; Relación laboral Extinguida;

Para acceder a la bonificación por retiro voluntario es necesario postular al beneficio y, al hacerlo, acreditar vínculo laboral vigente, presupuesto que en su caso no se reúne.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126350_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 394 21/06/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Competencia Dirección del Trabajo; Término Relación laboral de profesionales de la Educación;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse acerca de si su despido por la causal prevista en la letra h) del artículo 72 del Estatuto Docente se encuentra o no ajustado a derecho, correspondiendo dicha facultad a los tribunales del trabajo, conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 75 del mismo cuerpo legal.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126357_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 406 25/06/2024

Estatuto Docente; Establecimiento Educativo Particular Subvencionado; Recreos Turnos de patio/comedores; Reemplazo de docentes en las salas de clases;

1. El empleador no se encuentra facultado para exigir a los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos particulares pagados el cuidado de los alumnos en los patios y en los comedores durante sus recreos.

2. El derecho a descanso del docente de aula durante el periodo de recreo constituye un derecho mínimo de carácter irrenunciable lo que implica que no puede ser objeto de un acuerdo entre las partes que pueda significar una renuncia total o parcial de dicho beneficio, como sería el caso que estas acordaran en su reemplazo una compensación o retribución económica.

3. Para los profesionales de la educación de un establecimiento particular pagado será obligatoria asumir el reemplazo de los docentes en la sala de clases en la medida que dichas funciones se encuentren convenidas de forma tácita o expresa en el contrato de trabajo.

4. El descanso del docente de aula durante el período de recreo constituye un derecho mínimo irrenunciable, lo que se traduce en que el trabajador está imposibilitado de privarse voluntariamente de dicho beneficio. 5. El empleador puede practicar descuentos a las remuneraciones de los profesionales de la educación en los casos de inasistencia, presupuesto que en el caso expuesto no se configura, toda vez que estos últimos no se encuentran obligados a desempeñar los turnos de patio y/o almuerzo durante los recreos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126375_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 408 28/06/2024

Estatuto Docente; Licencia Médica; Feriado legal;

El otorgamiento de una licencia médica durante el feriado de los docentes, que se desempeñan en un establecimiento educacional dependiente de una Corporación Municipal, no habilita al trabajador para ejercer este derecho en una oportunidad distinta a la establecida por el legislador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126378_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 409 28/06/2024

Estatuto Docente; Trabajadores de la Educación; Licencia Médica; Feriado;

Atendido que la jurisprudencia de esta Dirección se encuentra debidamente fundada sobre la base de la legislación vigente, y que no se han aportado antecedentes que permitan modificar la doctrina precedentemente expuesta, no cabe sino rechazar la reconsideración solicitada.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126377_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 489 30/07/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Feriado; Licencia Médica;

El otorgamiento de una licencia médica durante el feriado de los profesionales de la educación dependientes de una Corporación Municipal, que se rigen por el Estatuto Docente, no habilita al trabajador para ejercer este derecho en una oportunidad distinta a la establecida por el legislador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126531_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 490 30/07/2024

Estatuto Docente; Establecimiento Educativo particular subvencionado; Asistente de la Educación; Feriado; Licencia médica;

El otorgamiento de una licencia médica durante el feriado de los asistentes de la educación, que se desempeñan en un establecimiento educacional particular subvencionado, no habilita al trabajador para ejercer este derecho en una oportunidad distinta a la establecida por el legislador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126532_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 492 30/07/2024

Estatuto Docente; Establecimiento Educativo particular subvencionado; Feriado; Licencia médica;

El otorgamiento de una licencia médica durante el feriado de los docentes, que se desempeñan en un establecimiento educacional particular subvencionado, no habilita al trabajador para ejercer este derecho en una oportunidad distinta a la establecida por el legislador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126533_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 506 05/08/2024

Trabajadores de Jardines Infantiles VTF; Junta Nacional de Jardines Infantiles; Feriado; Licencia Médica;

Al personal que se desempeña en establecimientos de educación parvularia financiados mediante transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que, durante el período de receso o suspensión de actividades establecido en la Ley N°20.994, ha hecho uso de licencia médica o descanso maternal no le asiste el derecho a impetrar el beneficio del feriado en otra época del año.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126575_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 518 05/08/2024

Cláusula Contrato Colectivo; Establecimiento Particular Subvencionado, conforme al D.F.L. N°2, de 1998, Ministerio de Educación;

Se rechazan las peticiones formuladas en su presentación por las razones expuestas en el presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126577_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 540 07/08/2024

Corporación Municipal; Asistentes de la Educación; Pactos de Extensión horaria; Contrato a plazo fijo a Indefinido;

No procede aplicar, a las extensiones horarias circunscritas a un plazo determinado, la norma prevista en el inciso final del N°4 del artículo 159 del Código del Trabajo relativa a la transformación de un contrato de plazo fijo en uno de duración indefinida.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126549_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 576 27/08/2024

Asistentes de la Educación; Feriado; Instrumento Colectivo;

La materia consultada fue objeto de pronunciamiento por esta Dirección del Trabajo, mediante Ordinario Nº1.491 de 30.08.2022, que concluye, entre otros, que "El ejercicio por parte del empleador de la facultad de fijar como fecha de término del periodo estival los cinco días hábiles previos al inicio del año escolar, se aplica a todos los asistentes de la educación incluso a aquellos que habían pactado un feriado igual al de un docente".

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126670_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 610 10/09/2024

Profesionales de la Educación; Licencia Médica; Feriado;

Atendido que la jurisprudencia de esta Dirección se encuentra debidamente fundada sobre la base de la legislación vigente, y que no se han aportado antecedentes que permitan modificar la doctrina precedentemente expuesta, no cabe sino rechazar la reconsideración solicitada.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126696_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 612 12/09/2024

Establecimiento Educacional Técnico-profesional de administración delegada; Asistentes de la Educación; Remuneraciones; Beneficio de casa-habitación;

En la medida que el beneficio de casa-habitación que perciban los asistentes de la educación, que se desempeñen en establecimientos técnico-profesionales de administración delegada, cumpla con las características propias de las remuneraciones, deberán continuar gozando del mismo salvo que, de común acuerdo, las partes de la relación laboral determinen su cese.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126730_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 652 01/10/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Establecimiento Educacional Particular Subvencionado; Bonificación Proporcional; Reajuste;

Los sostenedores de los establecimientos educacionales particulares subvencionados conforme al D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, se encuentran obligados a incrementar en diciembre de cada año conforme al reajuste del sector público al monto legal de la Bonificación Proporcional del personal docente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126767_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 660 16/10/2024

Estatuto Docente; Feriado; Período de interrupción de actividades escolares; Licencia Médica; Descanso Postnatal;

El otorgamiento de una licencia médica durante el feriado de los docentes, que se desempeñan en un colegio particular subvencionado, no habilita al trabajador para ejercer este derecho en una oportunidad distinta a la establecida por el legislador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126798_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 674

21/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Estatuto Docente; Instrucción de sumario; Destitución; Consulta genérica;

1. La Dirección del Trabajo carece de competencia para instruir sumario administrativo en contra de un docente de un establecimiento educacional dependiente de una Corporación Municipal.
2. La interposición de una queja o denuncia no obliga a un ulterior sumario administrativo.
3. Esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado sobre la destinación, por tratarse de una consulta de carácter genérico respecto de la cual no se ha aportado antecedente alguno.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126799_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 705

24/10/2024

Bonificación por Retiro Voluntario; Ley N°20.976;

La competencia para determinar si una postulación reúne o no los requisitos legales y reglamentarios para acceder a la bonificación por retiro voluntario, corresponde a la Subsecretaría de Educación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126832_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 719

28/10/2024

Docentes; Bonificación Retiro Voluntario; Ley N°20.501; Muerte Beneficiaria; Transmisión a herederos;

Remite enlace de dictamen que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127186_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 724

28/10/2024

Asistente de la Educación; Corporación Municipal; Bonificación por retiro voluntario; Ley N°21.405;

La competencia para determinar quiénes acceden a la Bonificación por Retiro Voluntario regulada en la Ley N°20.964 se encuentra radicada en la Subsecretaría de Educación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126845_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 783

26/11/2024

Asistentes de la Educación; Bono zona extrema; Corporación Municipal;

El asistente de la educación que ha trabajado 15 días en el mes de junio, se le debe pagar la remuneración correspondiente y, por lo tanto, el bono de zona extrema, calculado proporcionalmente al tiempo trabajado en el periodo respectivo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127043_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 790

26/11/2024

Sistema de Desarrollo Profesional Docente; Establecimiento Educativo particular subvencionado regido por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación;

Las materias planteadas en su consulta se encuentran desarrolladas en los dictámenes Nros.2093/036 de 23.08.2021 y 582/22 de 20.04.2023, los que contienen la doctrina vigente sobre la nueva estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación que

ingresan al Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la transición entre el antiguo régimen remuneratorio y el nuevo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127054_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 813 29/11/2024

Sistema de Desarrollo Profesional Docente; Remuneraciones; Establecimiento Educacional Particular Subvencionado conforme al D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación;

1. El monto que le corresponderá percibir al docente una vez incorporado al Sistema de Desarrollo Profesional Docente por concepto de la Remuneración Básica Mínima Nacional es el fijado por ley.
2. Los beneficios pactados en los contratos colectivo deberán pagarse de forma adicional a la nueva estructura de remuneraciones establecida por la ley N°20.903, por el periodo acordado en el instrumento colectivo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127070_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 814 29/11/2024

Psicopedagoga, autorizada para el ejercicio de la función docente; Bonificación de Reconocimiento Profesional;

La calidad de autorizada para ejercer la función docente, como es su caso, no la faculta para percibir el pago de la bonificación de reconocimiento profesional al no estar comprendida dentro de las hipótesis que establece la Ley N°20.158.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127071_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 827 05/12/2024

Traspaso del Servicio Educativo; Ley N°21.040;

1. Las razones esgrimidas por usted no constituyen nuevos antecedentes que justifiquen para este Servicio, modificar el criterio definido en el Dictamen N°1238/36 de 14.09.2023.
2. Al Administrador Provisional le corresponderá desempeñar las funciones y ejercer las facultades propias del sostenedor, por tanto, durante el período en que ejerce dicha administración, se entiende que tiene la calidad de empleador de la dotación docente y de los asistentes de la educación que trabajen en los establecimientos educacionales que quedaron bajo su gestión.
3. El proceso de traspaso del servicio educativo que prestan las municipales, sea directamente o bien a través de las corporaciones municipales supone la ejecución de una serie de actos por parte de los intervenientes cuyo propósito es que el traspaso se efectúe correctamente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127121_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 828 05/12/2024

Bono responsabilidad técnico-pedagógica Coordinadora PIE; Programa de Integración Escolar;

Remite presentación que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127119_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 843 06/12/2024

Establecimiento Educativo Particular Pagado; Recreo; Vigilancia de alumnos en patios y comedores;

1. Esta Dirección ya se ha pronunciado sobre la materia consultada, en el Dictamen N°6.069/144 de 15.12.2017.
2. Esta Dirección carece de competencia para pronunciarse sobre la validez o nulidad de las cláusulas del contrato colectivo y anexo de contrato individual de trabajo, referidas a las labores de vigilancia por los que consulta, materia cuyo conocimiento y resolución corresponde exclusivamente a los Tribunales de Justicia.
3. No resulta legalmente procedente exigir a los docentes de aula, que prestan servicios en los colegios particulares pagados, el cuidado de la disciplina de los alumnos en los patios y en los comedores, durante sus recreos.
4. El período destinado a recreos es imputable a la jornada de trabajo de los docentes.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127187_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 852 13/12/2024

Estatuto Docente; Corporación Municipal; Profesionales de la Educación; Colación;

La Corporación Municipal y los profesionales de la educación pueden pactar un periodo de descanso destinado a la colación que sea imputable a la jornada de trabajo, sin perjuicio de lo cual, este no será considerado para efectos de aplicar la tabla de proporcionalidad destinada a la distribución funciones lectivas y no lectivas, ya que no tiene dicha calificación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127198_recurso_pdf.pdf

VII Estatuto de Atención Primaria de Salud

Ordinario Nº 11 09/01/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Estatuto de Salud; Término de Contrato de Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación de un contrato de trabajo de un funcionario regido por la Ley N°19.378 dependiente de una Corporación Municipal, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125503_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 19 16/01/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances; Cambio empleador;

Resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 en caso de cambio de empleador, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos por esta normativa.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125514_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 40 24/01/2024

Estatuto de Salud; Competencia Dirección del Trabajo; Término de Contrato de Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación de un contrato de trabajo de un funcionario regido por la Ley

N°19.378 dependiente de una Corporación Municipal, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125531_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 41 24/01/2024

Estatuto de Salud; Competencia Dirección del Trabajo; Término de Contrato de Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación de un contrato de trabajo de un funcionario regido por la Ley N°19.378 dependiente de una Corporación Municipal, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125532_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 42 24/01/2024

Estatuto de Salud; Competencia Dirección del Trabajo; Término de Contrato de Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación de un contrato de trabajo de un funcionario regido por la Ley N°19.378 dependiente de una Corporación Municipal, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125533_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 68 29/01/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso Reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

No corresponde considerar como establecimiento de salud para los efectos de la Ley N°21.530 a la filial de la Clínica Las Condes dedicada a la venta de seguros, atendida la finalidad precisa perseguida por dicha ley.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125549_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 69 29/01/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso Reparatorio; Ley N°21.530; Hogar de adultos Mayores;

No resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 al personal que se desempeña en establecimientos de larga estadía para adultos mayores.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125551_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 70 29/01/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso Reparatorio; Ley N°21.530; Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

No resulta procedente emitir un pronunciamiento en los términos solicitados por tratarse de una consulta genérica sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125552_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 75 29/01/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530;

No resulta procedente considerar como beneficiarios del descanso reparatorio otorgado por la Ley N°21.530 a los trabajadores que se indican en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125563_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 76 29/01/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530;

No resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 a los médicos fisiatras becados que se desempeñan en la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado "Teletón" por las razones expuestas en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125550_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 89 09/02/2024

Estatuto de Salud; Ley N°21.308; Puntaje capacitación;

Los funcionarios contratados a plazo fijo regidos por la Ley N°19.378 que resulten ganadores del concurso interno convocado por la Ley N°21.308, con desempeño en una Corporación Municipal, deben ser incorporados en el nivel que corresponda según su puntaje de capacitación, en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125587_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 93 13/02/2024

Estatuto de Salud; Calificación;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para declarar la nulidad de un proceso calificadorio ya afinado la que, si se estima pertinente, puede ser conocida por los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125592_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 114 14/02/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio de la Ley N°21.530, respecto de trabajadores bajo régimen de subcontratación. Guardias de Seguridad.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125595_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 115 14/02/2024

Estatuto de Salud, Asignación transitoria especial del artículo 45; Procedencia;

El cese del pago de la asignación especial transitoria contemplada por el artículo 45 de la Ley N°19.378 opera desde la resolución de la entidad administradora que determina tal decisión.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125593_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 123 16/02/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Establecimiento sin autorización del Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203

del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125601_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 124 20/02/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

No resulta procedente emitir un pronunciamiento en los términos solicitados por tratarse de una consulta genérica a la que no se adjuntan antecedentes, sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125609_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 129 28/02/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Competencia Dirección del Trabajo; Término de Contrato de Trabajo; Tribunales de Justicia;

1.- La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación de un contrato de trabajo de una funcionaria regida por la Ley N°19.378 dependiente de una Corporación Municipal, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

2.- Resulta procedente que la entidad administradora pueda destinar a una funcionaria de atención primaria de salud desde un determinado establecimiento a otra dependencia de la misma Corporación Municipal siempre que siga regida por la Ley N°19.378 y que las funciones de la destinación revistan la misma jerarquía de aquellas asignadas en su contrato de trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125611_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 130 28/02/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Competencia Dirección del Trabajo; Término de Contrato de Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación de un contrato de trabajo de una funcionaria regida por la Ley N°19.378 dependiente de una Corporación Municipal, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125613_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº131 28/02/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Competencia Dirección del Trabajo; Término de contrato de trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación de un contrato de trabajo de un funcionario regido por la Ley N°19.378 dependiente de una Corporación Municipal, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125614_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 132 28/02/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Sumario Administrativo; Competencia Dirección del Trabajo;

La Dirección del Trabajo no se encuentra facultada para conocer y resolver denuncias por irregularidades en sumarios administrativos incoados por las Corporaciones Municipales respecto del personal regido por la Ley N°19.378 mientras dicho proceso no haya llegado a su término.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125615_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 135 29/02/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Asignación anual de Mérito; Procedencia;

Resulta procedente que una funcionaria de una Corporación Municipal regida por la Ley N°19.378 perciba el total del pago de la asignación anual de mérito que contempla el artículo 30 bis de dicha ley que ha terminado su relación laboral con dicha entidad antes de percibir el total de dicha asignación salvo que hubiere firmado finiquito sin reserva de tal derecho.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125622_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 137 29/02/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Forma de Otorgamiento; Distribución de Jornada de Trabajo;

La forma de otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 dependerá de la distribución de la jornada de trabajo que tenga pactada el dependiente en su contrato de trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125620_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 140 29/02/2024

Estatuto de Salud; Asignación por mejoramiento de la Calidad de trato al usuario; Salida a Terreno; Procedencia;

1.- Los funcionarios regidos por la Ley N°19.378 que registren inasistencias injustificadas durante los once meses anteriores a su pago tienen derecho a percibir la asignación por mejoramiento de la calidad del trato al usuario contemplada por la Ley N°20.642, si cumplen con los requisitos exigidos por la normativa que regula la materia.

2.- El estipendio por salida a terreno no forma parte de las remuneraciones asignadas al personal regido por la Ley N°19.378.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125623_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 172 11/03/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Forma de Otorgamiento; Alcances;

1.- El otorgamiento del descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 solo se encuentra referido a las entidades del sector privado de salud señaladas en dicha ley.

2.- No corresponde otorgar el beneficio de descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 en el caso de aquellas entidades que no participaron en el combate de la pandemia por COVID-19.

3.- La continuidad exigida por la Ley N°21.530 para hacer uso del beneficio se ve afectada en caso de ausencias injustificadas al trabajo.

4.- La situación del personal de los laboratorios por los que se consulta es la que se señala en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125725_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 194 26/03/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Contrato de honorarios; Procedencia;

1.- No resulta procedente la contratación a honorarios de un funcionario regido por la Ley N°19.378 encasillado en alguna categoría funcional que se desempeña en una Corporación Municipal.

2.- Funciones como la atención de urgencia y planes complementarios de atención primaria de salud son actividades que deben ser cubiertas a través de la contratación de personal por alguna de las modalidades que permite el artículo 14 de la Ley N°19.378.

3.- La contratación a honorarios en el sistema de atención primaria de salud municipal es sólo útil para servicios, labores o funciones accidentales y específicas que no sean las habituales que deben desempeñar los funcionarios regidos por la Ley N°19.378.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125750_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 207 04/04/2024

Estatuto de Salud; Competencia Dirección del Trabajo; Calificación; Término de Contrato de Trabajo; Tribunales de Justicia;

1.-La Dirección del Trabajo carece de competencia para declarar la nulidad de un proceso calificadorio ya afirmado la que, si se estima pertinente, puede ser conocida por los Tribunales de Justicia.

2.-El proceso calificadorio del personal regido por la Ley N°19.378 se encuentra regulado en esta ley, su Reglamento y, supletoriamente, por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

3.- Para denunciar irregularidades en el proceso de calificación, todo funcionario regido por el Estatuto de Atención Primaria Municipal debe recurrir ante la Autoridad máxima de la Entidad Administradora de Salud Municipal, sin perjuicio de denunciarlas en la instancia consultiva que reconoce el artículo 47 de la Ley N°19.378 y de la apelación que contemplan los artículos 65 del Reglamento y 46 de la Ley N°19.378.

4.- Esta Dirección carece de competencia para pronunciarse sobre la aplicación de las causales de terminación de un contrato de trabajo de una funcionaria regida por la Ley N°19.378 dependiente de una Corporación Municipal, correspondiendo su conocimiento y Resolución a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125770_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 211 05/04/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Funcionarios Municipalidades; Estatuto de Atención Primaria de Salud;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para fiscalizar la situación laboral de un funcionario dependiente de la I. Municipalidad de El Bosque.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125769_recurso_pdf.pdf



Ordinario Nº 234 17/04/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Corresponde a la empresa otorgar el beneficio de descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 a los trabajadores y trabajadoras de su dependencia, en la medida que el lugar donde se desempeñaron tales funciones corresponda a establecimientos dedicados al combate de la pandemia por COVID-19 en los términos señalados en el artículo 1º de la Ley N°21.530 y siempre que se cumpla con los requisitos exigidos por la ley, de acuerdo a lo descrito en el cuerpo del presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125951_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 246 25/04/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso Reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

No resulta procedente otorgar el beneficio del descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 a quien no acredita el desempeño de funciones en las instituciones determinadas por dicha normativa durante todo el período exigido por la ley, sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126002_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 249 25/04/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio de la Ley N°21.530 ante cambios de empleador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126863_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 256 29/04/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia; Laboratorio;

Sólo resulta procedente el otorgamiento del descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 respecto del personal que se desempeñó en un Laboratorio en la medida que se cumplan todos los requisitos exigidos por esta normativa, dentro de los cuales se encuentra el que el respectivo establecimiento haya tenido una participación efectiva en el combate del COVID-19 en los términos expuesto en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126017_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 265 29/04/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia; Laboratorio;

Sólo resulta procedente el otorgamiento del descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 respecto del personal que se desempeñó en un laboratorio en la medida que se cumplan todos los requisitos exigidos por esta normativa, dentro de los cuales se encuentra el que el respectivo establecimiento haya tenido una participación efectiva en el combate del COVID-19, en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126023_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 281 03/05/2024

**Estatuto de Salud; Aviso Término de contrato; Permisos con goce de remuneración;
Feriado Proporcional;**

1.-En el sistema de Atención Primaria de Salud Municipal la Corporación Municipal no está obligada a dar aviso anticipado del término del contrato de trabajo de plazo fijo sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

2.-El Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal no ha contemplado la procedencia del pago de la indemnización del feriado por no uso del beneficio ni el pago del feriado proporcional por término de la relación laboral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126069_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 293 07/05/2024

Estatuto de Salud, Atención Primaria de Salud; Corporación Municipal; Aplicabilidad;

Desde la aplicación de la Ley N°20250 todo funcionario que realice funciones de atención primaria de salud municipal debe estar regida por la Ley N°19.378 y no por el Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126068_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 302 15/05/2024

Estatuto de Salud; Contrato a honorarios; Competencia Dirección del Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para referirse a relaciones de naturaleza civil como lo es el contrato de honorarios citado en su presentación, correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126167_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 304 15/05/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley 21.530; Alcances;

No resultaría procedente conceder el descanso reparatorio otorgado por la Ley N°21.530 a quienes se desempeñen en un laboratorio que no tuvo participación en el combate por COVID-19, en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126168_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 329 29/05/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia; Laboratorio;

Sólo resulta procedente el otorgamiento del descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 respecto del personal que se desempeñó en un Laboratorio en la medida que se cumplan todos los requisitos exigidos por esta normativa, dentro de los cuales se encuentra el que el respectivo establecimiento haya tenido una participación efectiva en el combate del COVID-19 en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126228_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 330 29/05/2024

Estatuto de Salud; Asignación; ley N°19.378;

1.-Resulta procedente considerar como actividades de perfeccionamiento de postgrado cuyo título o diploma dará derecho a la asignación prevista por el inciso final del artículo 42 de la Ley N°19.378 las que se señalan en el presente oficio.

2.- La asignación del inciso final del artículo 42 de la Ley N°19.378 será de hasta un 15% sobre el sueldo base mínimo nacional de la respectiva categoría.



3.- El porcentaje señalado en el número anterior se fijará de acuerdo con los criterios que establece el artículo 57 del Decreto N°1.889, de 1995, del Ministerio de Salud.

4.- La asignación del artículo 42 inciso final es un beneficio diferente del elemento capacitación para los efectos de la carrera funcional.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126229_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 331 29/05/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

No resulta procedente considerar como beneficiarios del descanso reparatorio otorgado por la Ley N°21.530 a los trabajadores que se indican en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126230_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 340 04/06/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

No resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 al personal que se desempeña para la Fundación Tierra de Esperanza dedicada al tratamiento ambulatorio y residencial de niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y/o drogas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126277_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 361 07/06/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530;

No resulta procedente otorgar el beneficio de descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 al personal que se desempeña en droguerías.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126324_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 412 02/07/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Para tener derecho al beneficio de descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 el personal se debe desempeñar en alguna de las entidades señaladas por esta normativa que haya participado en el combate de la pandemia por COVID-19.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126390_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 415 03/07/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso Reparatorio; Ley N°21.530; Cambio empleador; Continuidad;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio tratado en la Ley N° 21.530 respecto al cambio de empleador del sector público al sector privado. Adjunta Dictamen N°423/12 de 22.02.2023.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126393_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 416 03/07/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Requisitos;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio de la Ley N°21.530, específicamente, de los requisitos para su obtención.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126395_recurso_pdf.pdf



Ordinario N° 424 08/07/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Aplicabilidad;

No resulta procedente que la funcionaria que detenta el cargo de Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama se encuentre regida por la Ley N°19.378 por las razones expuestas en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126402_recurso_pdf.pdf

Ordinario N° 426 08/07/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso Reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

Resulta procedente conceder el descanso reparatorio otorgado por la Ley N°21.530 a quienes se desempeñen en un laboratorio en la medida que éste haya tenido participación efectiva en el combate por COVID-19, en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126403_recurso_pdf.pdf

Ordinario N° 427 08/08/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Forma de otorgamiento;

La forma de otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 dependerá de la distribución de la jornada de trabajo que tenga pactada el dependiente en su contrato de trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126404_recurso_pdf.pdf

Ordinario N° 458 22/07/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Competencia Dirección del Trabajo; Investigación Sumaria;

La Dirección del Trabajo no se encuentra facultada para iniciar la instrucción de una investigación sumaria de un funcionario regido por la Ley N°19.378, sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126431_recurso_pdf.pdf

Ordinario № 463 24/07/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

Resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 en caso de cambio de empleador, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos por esta normativa.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126472_recurso_pdf.pdf

Ordinario № 465 24/07/2024

Estatuto de Salud; Concurso Público; Ley N°21.308; Competencia Dirección del Trabajo;
Tribunales de Justicia;

Corresponde a los Tribunales de Justicia pronunciarse sobre la validez de un concurso interno de antecedentes convocado en virtud de la Ley N°21.308 cuando se agotaron las instancias administrativas para enmendar o corregir las eventuales irregularidades o ilegalidades que no fueron denunciadas durante la convocatoria, desarrollo, resolución o apelación del concurso, y habiendo operado el nombramiento de los funcionarios que ganaron el mismo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126544_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 476 26/07/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Requisitos;

1)Corresponderá al empleador otorgar el beneficio de descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 a las y los dependientes que prestaron servicios en laboratorios clínicos, en la medida que se trate de establecimientos que participaron en el efectivo combate de la pandemia de COVID-19, y se cumpla de forma individual por el resto de los requisitos exigidos por la norma, de acuerdo fuera explicado en el presente informe; 2)Este Servicio, por las razones indicadas, deberá abstenerse de emitir un pronunciamiento jurídico en los términos solicitados, sin perjuicio de las consideraciones anotadas en este documento.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126521_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 516 05/08/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso Reparatorio; Ley 21.409; Procedencia;

No resulta procedente emitir pronunciamiento en los términos solicitados por tratarse de una consulta genérica, sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126576_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 530 07/08/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Competencia Dirección del Trabajo; Ley N°19.378; Tribunales de Justicia;

1)Una Corporación Municipal solo puede aplicar a un funcionario regido por la Ley N°19.378 alguna de las sanciones establecidas por la ley.
2) La Dirección del Trabajo no se encuentra facultada para dejar sin efecto una anotación de demérito aplicada por una Corporación Municipal respecto del personal regido por la Ley N°19.378 pudiendo recurrir a los Tribunales de Justicia, si lo estima pertinente, para efectos de revocarla.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126550_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 553 14/08/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Asignación de desempeño difícil;

El estipendio denominado "acuerdo corporativo" no forma parte de las remuneraciones que la ley otorga al personal regido por la Ley N°19.378. La asignación de desempeño difícil le corresponde a los funcionarios regidos por la Ley N°19.378 que se desempeñen en establecimientos calificados por el Ministerio de Salud como de desempeño difícil o a quienes ejecuten labores en un Servicio de Atención Primaria de Urgencia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126630_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 570 22/08/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

No resulta procedente otorgar el beneficio de descanso compensatorio concedido por la Ley N°21.530 al personal que se desempeñó en el Hospital El Carmen de Maipú y Eloísa Díaz de La Florida por no corresponderá establecimientos de salud privados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126642_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 597 05/09/2024

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Concurso Interno; Ley N°21.308;

Los funcionarios contratados a plazo fijo por una entidad administradora de salud municipal que concurran al llamado a concurso interno convocado por esta última para su contratación en forma indefinida, en los términos previstos en la Ley N°21.308, pueden hacer valer, para los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de contar con a lo menos tres años de prestación de servicios anteriores a dicho llamado, el tiempo laborado en virtud de un contrato de reemplazo para la respectiva entidad de salud.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126698_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 617 13/09/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

Sólo resulta procedente el otorgamiento del descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 respecto del personal que se desempeñó en un establecimiento privado de salud en la medida que se cumplan todos los requisitos exigidos por esta normativa, dentro de los cuales se encuentra el que el respectivo establecimiento haya tenido una participación efectiva en el combate del COVID-19, en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126742_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 618 13/09/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

No resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 si no se han prestado funciones de forma ininterrumpida por todo el período exigido por esta ley en alguna de las entidades que señala la referida normativa.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126745_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 619 13/09/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia; Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

No resulta procedente emitir un pronunciamiento en los términos solicitados por tratarse de una consulta genérica sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126741_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 630 25/09/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Establecimiento Adultos Mayores;

No resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedida por la Ley N°21.530 al personal que se desempeña en establecimientos de larga estadía para adultos mayores.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126748_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 631 25/09/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

1.-Los centros de diálisis quedan comprendidos dentro de la Ley N°21.530 en los términos expuestos en el presente oficio.

2.-La circunstancia de que una de las seis empresas que fueron declaradas por el Tribunal como empleador único realice funciones de tipo administrativas de apoyo no es óbice para

el otorgamiento del descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 respecto del personal que en ella se desempeña si las cinco empresas restantes tuvieron participación en el combate efectivo del COVID-19 en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126740_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 638 25/09/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

No resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 a los trabajadores que se desempeñan en la Fundación Pequeño Cottolengo, por las razones expuestas en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126716_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 640 25/09/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

No resulta procedente otorgar el descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 a los médicos fisiatras becados que se indican, que se desempeñan en la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado "Teletón", por las razones expuestas en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126720_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 646 01/10/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia; Laboratorios;

Solo resulta procedente el otorgamiento del descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 respecto del personal que se desempeñó en un laboratorio en la medida que se cumplan todos los requisitos exigidos por esta normativa, dentro de los cuales se encuentra el que el respectivo establecimiento haya tenido una participación efectiva en el combate del COVID-19, en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126760_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 647 01/10/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Deniega reconsideración del Ordinario 1411, de 13.11.2023;

No resulta procedente acoger la solicitud de reconsideración de lo resuelto en un Ordinario por quien no acredita representación ni autorización de alguna de las partes a quienes se refiere dicho oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126761_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 667 21/10/2024

Estatuto de Salud; Contrato de honorario; Declaración de nulidad; Competencia Dirección del Trabajo;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para fiscalizar el cumplimiento de un contrato de prestación de servicios a honorarios y para declarar la nulidad de un documento de índole médico, materias cuyo conocimiento y resolución corresponden a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126795_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 672 21/10/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Experiencia;

No resulta jurídicamente procedente considerar para efectos del elemento experiencia de la carrera funcionaria del personal regido por la Ley N°19.378 el tiempo servido para la misma Corporación Municipal en el sector de Educación aun cuando se hayan cumplido en éste labores asistenciales de salud.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126796_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 756 18/11/2024

Estatuto de Atención primaria de salud; Corporación Municipal; Feriado; Contrato a honorario;

Los servicios prestados a honorarios con anterioridad por una funcionaria de una Corporación Municipal actualmente regida por la Ley N°19.378 en los sectores indicados en el presente informe resultan útiles para el efecto de satisfacer el requisito de contar con más de un año de servicios exigido por la ley para hacer uso del derecho a feriado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126951_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 759 18/11/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Requisitos;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio de la Ley N°21.530, específicamente, de los requisitos para su obtención.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126952_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 787 26/11/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Requisitos;

La continuidad exigida por la Ley N°21.530 no se ve afectada por el uso de otras licencias o permisos, regulados en la ley, distintos de los mencionados en el inciso 1º del artículo 2º de dicha normativa.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127057_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 788 26/11/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

No resulta procedente considerar como beneficiarios de descanso reparatorio otorgado por la Ley N°21.530 a los trabajadores que se indican en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127058_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 800 26/11/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia;

Resulta procedente conceder el descanso reparatorio otorgado por la Ley N°21.530 a quienes se desempeñen en un laboratorio en la medida que éste haya tenido participación efectiva en el combate por COVID-19, en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127061_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 802 26/11/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Procedencia; Laboratorios;

No resulta procedente que esta Dirección se pronuncie a priori o de forma genérica sobre la materia que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127063_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 808 29/11/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Asignación de responsabilidad directiva; Procedencia;

No resulta procedente que una funcionaria regida por la Ley N°19.378 que se desempeña en una Corporación Municipal perciba la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el artículo 27 de dicha normativa si no ejerce efectivamente funciones como directora de establecimiento o consultorio ni de responsabilidad en un consultorio ni de responsabilidad en un consultorio de salud municipal de atención primaria según el artículo 56 de dicho cuerpo legal.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127072_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 809 29/11/2024

Estatuto de Salud; Experiencia; Servicio Médico Legal;

Para los efectos del elemento de experiencia de la carrera funcional del personal regido por la Ley N°19.378 no resultan útiles los períodos servidos en el Servicio Médico Legal.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127075_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 810 29/11/2024

Estatuto de Salud; Ley N°21.308; Requisitos postulación;

No resulta procedente que postule al concurso interno regulado por la Ley N°21.308 una funcionaria regida por la Ley N°19.378 que se encuentra contratada de forma indefinida.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127076_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 811 29/11/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley 21.530; Alcances;

No resulta procedente conceder el descanso reparatorio otorgado por la Ley N°21.530 a quienes se desempeñen en un laboratorio que no tuvo participación en el combate por COVID-19, en los términos expuestos en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127077_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 816 29/11/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Visita domiciliaria; Jurisdicción; Destinación;

1.- Por regla general el personal regido por la Ley N°19.378 que se desempeña en una Corporación Municipal debe ejercer sus funciones dentro de la comuna respectiva.

2.- Resulta procedente que la entidad administradora pueda destinar a un funcionario de la atención primaria de salud desde un determinado establecimiento a otra dependencia dependiente de la misma Corporación Municipal siempre que siga regido por la Ley N°19.378 y que las funciones de la destinación revistan la misma jerarquía de aquellas asignadas en su contrato de trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127078_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 817 29/11/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Ley N°21.526; Aguinaldo de Fiestas Patrias;

No resulta procedente emitir pronunciamiento en los términos solicitados por tratarse de una consulta genérica, sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127079_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 819 29/11/2024

Estatuto de Salud; Capacitación;

Los 5 días para capacitación que otorga la Ley N°19.378 para participar en actividades de formación, capacitación y perfeccionamiento deben cumplir con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127080_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 820 29/11/2024

Estatuto de Salud; Corporación Municipal; Ley N°19.378;

Todo funcionario de una Corporación Municipal que realice funciones de atención primaria municipal de forma exclusiva debe estar regido por la Ley N°19.378 y no por el Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127081_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 840 05/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Cambio de empleador; Continuidad;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio tratado en la Ley N°21.530 respecto al cambio de empleador del sector público al sector privado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127124_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 855 13/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530;

No resulta procedente considerar como beneficiarios del descanso reparatorio otorgado por la Ley N°21.530 a los trabajadores que se indican en el presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127203_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 856 13/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530;

No corresponde la aplicación del descanso reparatorio tratado en la Ley N°21.530 respecto de las y los trabajadores que no hayan prestado sus servicios en forma continua en los períodos de 30 de septiembre 2020 hasta 02 de febrero de 2023. Adjunta Dictamen N°423/12 de 22.02.2023.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127199_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 892 26/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances; Procedencia;

Resulta procedente otorgar el beneficio de descanso reparatorio de la Ley N°21.530 sólo a aquellos trabajadores que se desempeñan en aquellos establecimientos de salud privada, según lo expuesto en el presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127298_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 893 26/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio de la ley N°21.530 ante cambios de empleador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127300_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 894 26/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio de la Ley N°21.530.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127301_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 895 26/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Corresponde a la empresa Servicios Profesionales Wulf y Rudloff SpA., otorgar el beneficio de descanso reparatorio concedido por la Ley N°21.530 a los trabajadores y trabajadoras de su dependencia, en la medida que se cumplan todos los requisitos exigidos por la norma de acuerdo se expone en el presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127302_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 896 26/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio de la Ley N°21.530, respecto de trabajadores bajo régimen de subcontratación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127304_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 897 26/12/2024

Trabajadores de la Salud; Descanso reparatorio; Ley N°21.530; Alcances;

Responde consulta sobre la aplicación de descanso reparatorio de la Ley N°21.530.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127311_recurso_pdf.pdf

VIII Higiene y Seguridad

Ordinario Nº 206 04/04/2024

Comité Paritario de Higiene y Seguridad;

1) La empresa R y Q Ingeniería, en su función de Inspección Técnica de Obras, no se encontraría obligada a constituir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad regulado en el Decreto Supremo N°54, de 1969, en aquellas faenas donde desarrolla la referida inspección, toda vez que, según lo declarado en su presentación, en aquellas dependencias no se reuniría el número de trabajadores que establecen la norma legal y reglamentaria para hacerlo exigible.

2) La constructora encargada de la ejecución de las obras se encontraría obligada a constituir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, regulado en el Decreto Supremo N°54, de 1969, en aquellas faenas donde desarrolla dicha ejecución, toda vez que, en

aquellas dependencias se reuniría el número de trabajadores que establecen la norma legal y reglamentaria para hacerlo exigible.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125768_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 368 17/06/2024

Seguro Obligatorio Covid-19; Ley N°21.342; Competencia Dirección del Trabajo;

De acuerdo con lo señalado en el cuerpo del presente oficio, este Servicio carece de competencia para pronunciarse sobre el asunto planteado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126339_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 350 05/06/2024

Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; Disposiciones obligatorias; Competencia Dirección del Trabajo;

1. Acorde con lo dispuesto en el artículo 154 inciso primero N°11 del Código del Trabajo, el reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la empresa debe contener el procedimiento al que se someterá la aplicación de las sanciones a que se refiere el N°10 de la citada disposición legal, por infracción a las obligaciones contenidas en dicho reglamento, las que solo podrán consistir en amonestación verbal o escrita y multa de hasta el veinticinco por ciento de la remuneración diaria.

2. La omisión por parte de la Compañía Minera del Pacífico, de incorporar en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad el procedimiento para la aplicación de las sanciones a sus trabajadores por el incumplimiento de las obligaciones allí previstas, así como cualquier omisión o infracción legal en que pudiere haber incurrido al respecto, deberá ser puesta en conocimiento de la Inspección Provincial del Trabajo correspondiente al domicilio del empleador, con el objeto de que se pronuncie al respecto, en los términos previstos en el artículo 153 inciso final del Código del Trabajo y en la Resolución N°691 (exenta) de 2010, modificada por la Resolución N°1011 (exenta) de 2013, ambas de esta Dirección.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126293_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 353 05/06/2024

Contrato individual de Trabajo; Reglamento Interno;

La cláusula inserta en el anexo de contrato de trabajo referida a la Evaluación de Esquema de Comisiones, que facultan al empleador a cambiar esquema de comisiones de los ejecutivos comerciales, es contraria a derecho, toda vez que ella significa incorporar incertidumbre en el pago de las remuneraciones del aludido personal, lo cual transgrede el artículo 10 N°4 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126292_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 370 17/06/2024

Comité Paritario de Higiene y Seguridad; Constitución;

La Empresa Carton Trade S.p.A., no se encontraría obligada a constituir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, regulado en el Decreto Supremo N°54, de 1969, ello, de ser efectivo lo señalado en su presentación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126342_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 373 17/06/2024

Emergencia Sanitaria Covid-19; Reconsideración Dictamen N°3234/34, 03.12.2020;

Niega solicitud de reconsideración del Dictamen N°3234/34 de 03.12.2020, atendido que la doctrina sustentada en el mismo se encuentra ajustada a derecho.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126340_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 374 17/06/2024

Derecho a saber; Capacitación Presencial; Medios electrónicos;

Habiendo cesado la emergencia sanitaria por COVID-19 que autorizó excepcionalmente la realización de charlas de capacitación por medios electrónicos o telemáticos, no resulta procedente que el empleador pueda elegir a su libre arbitrio la forma de entrega del derecho de información, toda vez que los procedimientos por el componente técnico y de resguardo de la salud y vida del trabajador que conllevan, no existiendo en la actualidad impedimentos para su realización presencial.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126343_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 738 13/11/2024

Accidente del Trabajo y enfermedad profesional; Ley N°16.744; Entrega de elementos de protección personal;

Los antecedentes aportados no permiten determinar si la utilización de la plataforma web Safetyhub, para la emisión electrónica de comprobantes de entrega de elementos de protección personal, permite acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el inciso 3º del artículo 68 de la Ley N°16.744, se ajusta a la normativa vigente sobre la materia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126929_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 785 26/11/2024

Comité Paritario de Higiene y Seguridad; Elección; Competencia Dirección del Trabajo;

Atendido que las relaciones laborales del Congreso Nacional con su personal no se rigen por las normas del Código del Trabajo, este Servicio de inhibirse de emitir el pronunciamiento solicitado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127046_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 881 18/12/2024

Evaluación de desempeño; Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad; Regulación en idioma extranjero;

1. Una empresa, dentro del marco de sus facultades, puede establecer un procedimiento de evaluación o calificación de carácter obligatorio, teniendo como límite los derechos el respeto de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.
2. Los procedimientos de evaluación o calificación de carácter obligatorio deben necesariamente incorporarse al reglamento interno de orden, higiene y seguridad respectivo.
3. Todo reglamento interno debe ser redactado en idioma castellano o, de ser redactado en otro idioma, ser traducido a este, y debe ser entregado a las y los trabajadores en tales términos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127223_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 889

26/12/2024

Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; Obligaciones y prohibiciones;

Remite presentación que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127296_recurso_pdf.pdf

IX Inclusión Social

Ordinario Nº 500 01/08/2024

Inclusión laboral; Personas con discapacidad;

Para configurar la razón fundada para no dar cumplimiento a la obligación de contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, basada en la naturaleza de las funciones que desarrolla la empresa, debe tratarse de una empresa cuya totalidad de actividades, funciones, servicios y cargos requieran de especialidades, habilidades técnicas y aptitudes que no permitan ser desarrolladas por personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, siendo necesario indicar que el empleador que desee acogerse a esta razón fundada deberá elaborar un informe que analice los puestos de trabajo de la empresa.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126540_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 514 05/08/2024

Inclusión laboral; Personas con discapacidad;

1)La Corporación para la Nutrición Infantil es una entidad privada sin fines de lucro regida por el Código Civil, de manera que, conforme a lo expuesto en este informe, se encuentra afecta a las obligaciones en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad.
2)La Dirección del Trabajo carece de competencias para pronunciarse respecto a la eventual imposibilidad de ejecutar alguna de las medidas subsidiarias de cumplimiento de la obligación de contratación en materia de inclusión laboral, habida cuenta, por una parte, que los convenios suscritos entre la Corporación para la Nutrición Infantil y el Fondo Nacional de Salud o los Servicios de Salud, se encuentran afectos al control de legalidad de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la jurisdicción de los Tribunales de Justicia; y por otra, que esa Corporación se encuentra sujeta a la fiscalización del Ente Contralor en lo relativo a la correcta inversión de los fondos fiscales percibidos por el Estado.

3)Ningún empleador puede verse eximido del cumplimiento de sus obligaciones legales, y en específico tratándose de empleadores que tengan 100 o más trabajadores del envío una comunicación electrónica anual en el mes de enero, de manera que esta Dirección carece de competencias o atribuciones para acceder a la solicitud formulada por esa Corporación en orden a liberarla del cumplimiento de la referida obligación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126592_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 755 18/11/2024

Inclusión Laboral; Personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez;

Remite copia del Dictamen Nº1513/42, de 20.12.2023.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126946_recurso_pdf.pdf

X.- Organizaciones Sindicales.

Ordinario Nº 203 28/03/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Caso Genérico; Horas de Trabajo Sindical; Permiso;
No resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori, o de modo genérico, sin contar con los antecedentes del caso sometido a su conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio del presente informe respecto de la doctrina institucional vigente sobre la materia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125754_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 358 07/06/2024

Organización Sindical; Descuento cotización sindical; Descuento Cuota sindical; Obligación empleador; Multas; Descuentos;

1. Una vez verificado el correspondiente requerimiento por la organización sindical respectiva, el empleador está obligado a deducir de las remuneraciones de sus afiliados las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias, sin que resulte viable su cuestionamiento, debiendo limitarse a aplicar dichos descuentos y a depositar los montos respectivos en la cuenta corriente o de ahorro del sindicato, sin perjuicio del derecho que asiste a los afectados de someter a conocimiento de los tribunales de justicia las eventuales infracciones de los preceptos que regulan la materia.
2. El descuento de las multas aplicadas a los trabajadores por el sindicato del cual son socios solo podrán efectuarse en las condiciones previstas en el inciso tercero del artículo 58 del Código del Trabajo, esto es, con el acuerdo escrito de las partes —empleador y trabajador— y siempre que no excedan del quince por ciento de la remuneración total respectiva.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126325_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 390 21/06/2024

Organización Sindical; Fusión Sindicatos; Fuero de Trabajadores que participan en constitución de sindicato resultante de la fusión;

Los trabajadores que participaron en la constitución del Sindicato Metro Santiago R.S.U. 13.01.5237, gozaron del fuero que ampara a los constituyentes de un sindicato, acorde a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 221 del Código del Trabajo, por no existir norma legal de excepción que lo impida.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126355_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 403 25/06/2024

Organización Sindical; Organización de grado superior; Descuento; Cuota Sindical; Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

1. Reitera lo sostenido por este Servicio mediante Ordinario Nº409 de 22.03.2023, en cuanto, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 261 del Código del Trabajo, las copias de las actas en que consten los acuerdos fijados por la asamblea de los sindicatos acerca de la cantidad que deberá descontar el empleador de la cuota ordinaria como aporte de sus socios a las organizaciones de superior grado a las que aquellos se hayan afiliado, tendrán mérito ejecutivo cuando estén autorizadas por un notario público o por un inspector del trabajo.

2. La mención al artículo 262 del Código del Trabajo efectuada en el Dictamen Nº2216/155 de 18.05.1998 debe entenderse referida al artículo 263 del mismo cuerpo legal, cuyo inciso



segundo establece que, la obligación prevista en el inciso anterior, que recae en el empleador, de depositar los fondos correspondientes a los descuentos de la cuota ordinaria fijada por el sindicato en una cuenta corriente o de ahorro abierta a su nombre, no se aplicará a las organizaciones que afilien a menos de cincuenta trabajadores.

3.No resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori, o en términos genéricos, sobre determinadas materias, sin contar con los antecedentes que permitan circunscribir el análisis a una situación particular, sin perjuicio de lo expuesto en el cuerpo del presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126373_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 502 01/08/2024

Organizaciones Sindicales; Derecho a Información sobre datos privados de sus afiliados; Requisitos;

Para los efectos de exigir al empleador información sobre antecedentes de carácter personal de un trabajador, entre estos la circunstancia de haber sido despedido o el hecho de estar haciendo uso de licencia médica, el sindicato del que es socio y que, en tal calidad lo representa frente a dicho empleador, deberá contar con su autorización expresa para ello.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126542_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 700 24/10/2024

Sindicato Interempresa; Delegados sindicales; Elección; Oportunidad;

1. La alteración en el número de trabajadores de una empresa afiliados a un sindicato interempresa, no modificará el número de delegados sindicales, el que deberá adecuarse en la próxima elección de dichos representantes gremiales.
2. No se ajusta a derecho el registro por esta Dirección de un delegado sindical cuya elección se llevó a efecto en contravención a lo dispuesto en el artículo 229 inciso quinto del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127192_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 731 04/11/2024

Organizaciones Sindicales; Cuotas extraordinarias; Descuento por el empleador; Indemnización por años de Servicio; Procedencia;

El empleador no está legalmente facultado para efectuar el descuento por concepto de cuota extraordinaria, requerido por el Sindicato N°3 de la empresa Xtreme Mining Ltda., con cargo a la indemnización por años de servicio que corresponda percibir a un afiliado a dicha organización al término de la relación laboral, por cuanto, junto con constituir una infracción a lo dispuesto en los artículos 58 y 262 del Código del Trabajo, a través de los cuales se obliga al empleador a descontar las mencionadas cotizaciones de las remuneraciones del trabajador, supondría para este último una renuncia anticipada de derechos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126852_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 732 04/11/2024

Federaciones y Confederaciones; Directores; Fuenro;

1. El director de la Federación Nacional de Trabajadores <<FENTRA>>, por cuya situación se consulta, está facultado legalmente para invocar el fuenro que lo ampara ante su empleadora, la empresa FLSMIDTH S.A., siempre que esta última cuente con trabajadores afiliados a alguno de los sindicatos que constituyen la base de la referida organización de grado superior.
2. Esta Dirección carece de competencia para informar acerca de la eventual existencia de trabajadores de una empresa determinada que tengan la calidad de afiliados a una organización sindical.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126853_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 739 13/11/2024

Organización Sindical; Permiso Sindical; Dirigentes;

El tiempo que abarquen los permisos otorgados a los dirigentes con el fin de realizar labores sindicales, se entiende trabajado para todos los efectos, consignándose, a su vez, el derecho de éstos al pago de las remuneraciones, beneficios y cotizaciones previsionales correspondientes a dichos permisos, el cual es de cargo del respectivo sindicato, sin perjuicio de lo que acuerden las partes sobre el particular, debiendo anotarse que este acuerdo de voluntades configura un contrato consensual e innominado, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente que la parte empleadora, en forma unilateral, deje de cumplirlo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126930_recurso_pdf.pdf

XI.- Negociación Colectiva

Ordinario Nº 71 29/01/2024

Negociación Colectiva; Establecimiento Educativo Particular Subvencionado;

- 1) Los establecimientos particulares subvencionados regidos por el D.FL. N°2, de 1998, del Ministerio de educación, se encuentran facultados para negociar colectivamente de forma reglada por disponer el artículo 304 inciso 4º del Código del Trabajo.
- 2) Son materias objeto de negociación colectiva aquellas de interés común de las partes que afecten las relaciones mutuas entre trabajadores y empleadores, en particular, las que se refieren a remuneraciones u otros beneficios en especie o en dinero y en general, a las condiciones comunes de trabajo como también aquellas referidas con los acuerdos para conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares, el ejercicio de la corresponsabilidad parental, planes de igualdad de oportunidades y equidad de género en la empresa, acciones positivas para corregir situaciones de desigualdad, acuerdos para la capacitación y reconversión productiva de los trabajadores, constitución y mantenimiento de servicios de bienestar, mecanismos de solución de controversias, entre otros.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125553_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 79 31/01/2024

Negociación Colectiva; Limitación Art. 304, inciso 3º del Código del Trabajo; Reclamación; Bomberos;

La oportunidad para formular una reclamación por encontrarse una empresa en la situación descrita en el inciso 3º del artículo 304 del Código del Trabajo es durante el proceso de



negociación colectiva, específicamente en el trámite de respuesta al proyecto respectivo, debiendo proporcionarse a la comisión negociadora sindical los antecedentes en que se funde dicha reclamación, la que será resuelta por la autoridad competente, vale decir, por el Inspector del Trabajo o el Director del Trabajo, en su caso, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 del citado cuerpo normativo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125555_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 208 04/04/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica; Negociación colectiva reglada;

Este Servicio carece de competencia para interpretar una cláusula de un contrato colectivo respecto de la que existe controversia entre las partes, por las razones expuestas en el presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125771_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 298 09/05/2024

Negociación Colectiva; Sindicato con más de un contrato colectivo vigente; Modificación vigencia; Duración Instrumento Colectivo;

1. Niega lugar a la reconsideración de la doctrina contenida en el Ordinario N°1271 de 04.10.2023, según la cual, en el próximo proceso de negociación colectiva que corresponda iniciar al Sindicato de Trabajadores Minera Meridian El Peñón, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 333 del Código del Trabajo, dicha organización deberá optar por uno de los dos contratos colectivos que mantienen vigentes, instrumento que servirá de base para determinar la oportunidad de negociar colectivamente, en los términos por esta Dirección en el citado ordinario.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las partes del instrumento colectivo podrán acordar, en virtud de la norma del inciso final del artículo 311 del Código del Trabajo, modificar vigencia y duración de los instrumentos colectivos, ajustándose a los límites prescritos en el artículo 324 del precitado texto legal.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126073_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 320 28/05/2024

Contrato colectivo; Controversia entre las partes; Competencia Dirección del Trabajo;

La Dirección carece de competencia para resolver la presentación de que se trata atendido que existe controversia entre las partes respecto a la materia en que ésta incide, correspondiendo, por tanto, que sea conocida y resuelta por los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126239_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 334 29/05/2024

Negociación colectiva; Instrumento Colectivo; Extensión de Beneficios; Legalidad de Cláusula; Competencia Dirección del Trabajo;

1. La cláusula cuadragésima segunda, letra C del contrato colectivo suscrito por el Sindicato Nacional N°1 de la Empresa Fanning Chile S.A. y el empleador, que contiene el acuerdo para la aplicación de las estipulaciones de dicho instrumento, contraviene lo dispuesto en el artículo 322 del Código del Trabajo y la doctrina vigente de esta Dirección sobre la materia, en cuanto exime del pago de la cuota sindical fijada por las partes a los trabajadores no

sindicalizados de la empresa que acepten la extensión de beneficios, siempre que se desempeñen en los niveles 5 y superior.

2. Esta Dirección carece de competencia para pronunciarse sobre la validez de una cláusula contemplada en un instrumento colectivo, por tratarse de una materia que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1681 y siguientes del Código Civil, corresponde conocer en forma privativa a los tribunales de justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126227_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 371 17/06/2024

Contrato colectivo; Aplicación de Práctica de cláusulas;

La aplicación práctica que las partes han dado al bono de gestión anual establecido en la cláusula 4.3 del contrato colectivo suscrito con fecha 28.11.2023, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama y el Sindicato N°1 Unidad Central de la misma Corporación, ha consistido a lo largo del tiempo, en el pago efectivo de las 12 unidades de fomento que contempla, sin atender a los meses de trabajo efectivo laborado en el año calendario, lo cual da cuenta de la forma en que dicha cláusula ha sido por las partes, interpretada, entendida y ejecutada.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126344_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 372 17/06/2024

Negociación Colectiva; Aumento Cuota Sindical; Organización Sindical; Socios Desafiliados;

1. Niega lugar a la reconsideración de la doctrina contenida en Ordinario N°1082 de 03.08.2023, que concluye: «No resulta jurídicamente procedente aumentar el valor de la cuota ordinaria sindical que por aplicación del artículo 323 del Código del Trabajo debe pagar el socio desafiliado a su anterior sindicato durante toda la vigencia del instrumento colectivo al que esté afecto», por resultar concordante con lo sostenido por este Servicio mediante Dictamen N°2825/78 de 22.06.2017 y Ordinario N°1116 de 27.03.2019, entre otros pronunciamientos.

2. Una vez verificado el correspondiente requerimiento por la organización sindical respectiva, el empleador está obligado a deducir de las remuneraciones de los trabajadores desafiliados de dicho sindicato, afectos al instrumento colectivo suscrito por este último, las cuotas sindicales, sin que resulte viable su cuestionamiento, debiendo limitarse a aplicar dichas deducciones y a depositar los montos respectivos en la cuenta corriente o de ahorro de la referida organización.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126329_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 391 21/06/2024

Contrato Colectivo; Aplicación prácticas de cláusulas;

No resulta jurídicamente procedente que la Empresa Fundación Educacional San Pablo, altere la forma de dar cumplimiento a las cláusulas Quinto y Séptimo del contrato colectivo vigente, suscrito con el Sindicato de Trabajadores de Empresa Liceo Juan Pablo II de Coyhaique con fecha 05.04.2022, por las razones expresadas en el cuerpo de este informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126356_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 511 05/08/2024

Negociación colectiva; Pacto de aplicación automática de beneficios de un instrumento colectivo a socios que posteriormente renuncian al sindicato para afiliarse a otra de dichas organizaciones constituida en la empresa; Efectos;

Los trabajadores afectos al instrumento colectivo suscrito por el sindicato que los afiliaba, en virtud de una cláusula de aplicación automática a futuros socios, contenida en dicho instrumento, gozan de plena libertad para desafiliarse de esa organización sindical, ingresar a otra y negociar colectivamente con esta última, debiendo mantener el pago de la respectiva cuota sindical fijada por el sindicato al que renunciaron hasta el término de la vigencia del referido instrumento colectivo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126574_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 706 24/10/2024

Contrato Colectivo Vigencia; Cláusula de reajustabilidad;

Habiéndose encontrado vigente hasta el 08.11.2022, el contrato colectivo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores de Empresa de Servicios de Calidad Limitada y la empresa de Servicios de Calidad Limitada, deberá darse aplicación a la cláusula N°3 de reajustabilidad semestral conforme al IPC, sobre la base de lo expuesto en el cuerpo de este informe, por resultar exigible conforme lo dispone el artículo 510 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126815_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 707 24/10/2024

Negociación colectiva; Convenio colectivo vigente; Afiliación sindical; Bono anual, reliquidación, inclusión en base de cálculo del feriado e indemnizaciones legales por años de servicio;

1.- Tratándose de un bono de producción anual de carácter único pactado en un instrumento colectivo, resulta aplicable la doctrina de la Superintendencia de Seguridad Social contenida en Oficio N°49.779 de 07.11.2002, conforme con la cual, para efectos de determinar las imposiciones que le afectan, corresponde que éstas sean reliquidadas prorrateando su monto en el período respectivo, sumando el monto que resulte al de la remuneración.

2.- Tratándose de un bono de producción de carácter anual y único no corresponde que sea considerado dentro de la base de cálculo de la remuneración del feriado legal, sin perjuicio de su pago efectivo una vez devengado.

3.- Atendido el carácter esporádico del bono de producción pactado en un instrumento colectivo pagado en el mes de diciembre de cada año de su vigencia, no resulta procedente incluirlo en la base de cálculo del concepto de última remuneración para efectos de determinar el monto correspondiente a la indemnización por años de servicio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126816_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 713 24/10/2024

Contrato Colectivo; Descanso; Establecimiento de Educación Parvularia VTF;

1. En cuanto al lapso de suspensión de actividades durante el periodo de vacaciones de verano, las partes están obligadas dar aplicación a la cláusula N°21, referida al feriado, respecto de las trabajadoras que se desempeñan en establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencia de fondos JUNJI.



2. La cláusula N°21 del instrumento colectivo analizado, referida al feriado, limita lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°21.109 y el artículo único de la Ley N°20.994, en lo que se refiere al receso invernal, obligando a los trabajadores a retomar sus actividades dos días antes de lo contemplado por la norma, por lo que, en dicho punto, no se ajusta a derecho.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126839_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 715 24/10/2024

Contrato Colectivo; Descanso; Establecimiento de Educación Parvularia VTF;

1. En cuanto al lapso de suspensión de actividades durante el periodo de vacaciones de verano, las partes están obligadas dar aplicación a la cláusula N°18, referida al feriado, respecto de las trabajadoras que se desempeñan en establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencia de fondos JUNJI.

2. La cláusula N° 18 del instrumento colectivo analizado, referida al feriado, limita lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°21.109 y el artículo único de la Ley N°20.994, en lo que se refiere al receso invernal, obligando a los trabajadores a retomar sus actividades dos días antes de lo contemplado por la norma; y a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°21.109, en cuanto a que amplía las causales por las cuales el empleador puede convocar a los trabajadores durante el receso de las vacaciones de verano, por lo que no se ajusta a derecho, en los puntos señalados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126840_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 729 04/11/2024

Negociación Colectiva; Cuota sindical; Código del Trabajo, artículo 323; Ámbito de aplicación;

No existe impedimento jurídico alguno para que, un trabajador que se desafilió del sindicato con el cual mantenía un instrumento colectivo vigente y que ha ingresado a otra organización sindical, participe del proceso de negociación colectiva que inicie esta última contando con todos los derechos, garantías y prerrogativas propias de la libertad sindical. No obstante, la aplicación del instrumento colectivo que se suscriba al término de dicho proceso se hará efectiva una vez que finalice la vigencia del contrato o convenio colectivo suscrito por el sindicato al que pertenecía dicho trabajador y al cual se encontraba afecto, debiendo mantener el pago de la cuota sindical fijada por aquel hasta su término.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126851_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 733 04/11/2024

Negociación Colectiva; Instrumento Colectivo; Vinculación; Aporte Sindical; Procedencia;

La obligación de pagar la respectiva cuota ordinaria mensual recaída en los trabajadores que se desafiliaron del sindicato del que eran socios, prevista en el inciso segundo del artículo 323 del Código del Trabajo, no rige en caso de que aquellos se afilién posteriormente a una organización que participó en un proceso de negociación colectiva en forma conjunta con el primero y que culminó con la suscripción de un único instrumento colectivo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126854_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 758 18/11/2024

Negociación Colectiva; Instrumento Colectivo; Recontratación de ex trabajadores afectos al contrato colectivo; Efectos;

Los trabajadores afectos al contrato colectivo vigente entre la Empresa Recursos Portuarios y Estibas Limitada (Report) y el Sindicato de Empresa Report Región Metropolitana, que fueron desvinculados por la empleadora en marzo de 2024, por la causal del artículo 161 del Código del Trabajo y recontratados por aquella en mayo del mismo año, pasarán a quedar afectos a dicho instrumento colectivo en caso de afiliarse al mismo sindicato, por haberse cumplido los requisitos establecidos en la cláusula 44° del citado instrumento colectivo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126949_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 761 19/11/2024

Instrumento Colectivo; Reajuste; Negociación Colectiva; Competencia Dirección del Trabajo; Materia Controvertida; Tribunales de Justicia;

1. Esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado por tratarse de una materia controvertida que requiere de prueba y su ponderación; correspondiendo su conocimiento y resolución a los Tribunales de Justicia.
2. Este Servicio deberá abstenerse de emitir el pronunciamiento jurídico solicitado por tratarse de una consulta de carácter genérico, respecto de la cual no se ha aportado antecedente alguno.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126964_recurso_pdf.pdf

XII.- Asociaciones de Funcionarios

Ordinario Nº 65 26/01/2024

Asociación de Funcionarios; Administración del Estado; Directorio Provincial y Regional; Cuórum; Ley N°19.296;

Niega lugar a reconsideración del Dictamen N°510/20 de 11.04.2023.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125537_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 543 09/08/2024

Asociación de Funcionarios; Condición de Seguridad y Salud en el Trabajo;

La entidad administradora debe informar a una Asociación de Funcionarios respecto de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126629_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 643 01/10/2024

Asociación de Funcionarios; Ley N°19.296; Requisitos de constitución y afiliación;

1.Para constituir una asociación de funcionarios de aquellas regidas por la Ley N°19.296, en una repartición que cuenta con más de cincuenta funcionarios, se requerirá de un mínimo de veinticinco trabajadores, que representen, a lo menos, el diez por ciento del total de los que allí presten servicios, sin perjuicio de poder constituir igualmente una de dichas organizaciones en caso de reunir doscientos cincuenta o más funcionarios.

Por su parte, las asociaciones de funcionarios de carácter regional deberán constituirse también conforme con las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la citada ley, de forma tal que, al igual que aquellas constituidas a nivel nacional, precisan reunir los cuórum



previstos en el citado artículo 13º de la ley en estudio, considerando el total de funcionarios que laboran en la respectiva región.

2.No resulta jurídicamente procedente que una asociación de funcionarios de carácter regional afilie a funcionarios que prestan servicios en una región distinta a aquella en que se constituyó dicha organización.

3.No corresponde al servicio, repartición, institución o ministerio respectivo ejercer el control del cumplimiento de los requisitos de constitución de las asociaciones de funcionarios allí conformadas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126755_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 661 16/10/2024

Asociación de Funcionarios; Sumario Administrativo; Administración del Estado; Competencia Dirección del Trabajo;

Informa sobre la incompetencia de esta Dirección para emitir un pronunciamiento acerca de los sumarios administrativos instruidos por una institución pública en contra de los directores de una asociación de funcionarios de la administración del Estado allí constituida y sobre la remisión de la presentación y sus antecedentes a la Contraloría General de la República, por ser el Órgano facultado para pronunciarse al respecto.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126797_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 718 28/10/2024

Asociación de Funcionarios; Competencia Dirección del Trabajo; Sumario Administrativo;

Informa sobre la incompetencia de esta Dirección para emitir un pronunciamiento acerca de los sumarios administrativos instruidos por una institución pública en contra de los directores de una asociación de funcionarios de la administración del Estado allí constituida y sobre la remisión de la presentación y sus antecedentes a la Contraloría General de la República, por ser el Órgano facultado para pronunciarse al respecto.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126856_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 757 18/11/2024

Asociación de Funcionarios; Constitución Asociaciones; Solicitud invalidación administrativa Dictamen N°510/20 de 11.04.2023; Procedencia;

1)Resulta jurídicamente improcedente la revisión del Dictamen N°510/20 de 11.04.2023 emitido por esta Dirección, con el objeto de determinar si, a propósito de su dictación, se ha podido incurrir en alguna causal que amerite la invalidación de dicho pronunciamiento jurídico, acorde con las disposiciones previstas en el artículo 53 de la Ley N°19.880.
2)Confirma la doctrina contenida en el apartado 2) del Dictamen N°510/20 de 11.04.2023 —reiterada mediante Ordinario N°537 de 17.04.2023—, que complementa lo expuesto en el apartado 3) del Dictamen N°2401/43 de 19.10.2021, solo en cuanto: «Los cuórum previstos en el artículo 13 de la Ley N°19.296 resultan exigibles, tanto para la constitución de una asociación de funcionarios o la conformación de directorios provinciales y regionales, como para la renovación de su directiva».

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126948_recurso_pdf.pdf



XIII.- Materias marítimo - portuario.

Ordinario Nº 6 05/01/2024

Trabajadores Portuarios; Calificación;

Los trabajadores que desarrollan labores en lanchas para la empresa Muelle de Penco, no revisten la calidad de trabajadores portuarios.

<https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-125497.html>

Ordinario Nº 326 28/05/2024

Personal embarcado o gente de mar; Jornada de Trabajo;

Se deniega la solicitud de reconsideración del Ordinario N°1375, de 29.04.2021, de esta Dirección, por encontrarse ajustado a derecho, sin que su presentación haya aportado nuevos antecedentes que permitan variar la conclusión arribada en aquel.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126226_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 363 10/06/2024

Trabajadores Portuarios;

Los trabajadores que desarrollan las funciones de reexpedición de contenedores; consolidado de celulosa; consolidado de madera; posicionamiento de contenedores vacíos; y posicionamiento de contenedores con carga para la empresa DP World Lirquén S.A., pueden ser calificados como trabajadores portuarios, atendido que cumplen con los requisitos fundamentales para ser considerados como tales de acuerdo a la doctrina institucional vigente, por lo que deben cumplir con los requisitos descritos en el cuerpo del presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126327_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 533 07/08/2024

Trabajadores Embarcados; Descanso; Disminución Horas de Trabajo;

El artículo 116 del Código del Trabajo garantiza diez horas de descanso por cada periodo de veinticuatro horas cronológicas a la gente de mar, salvo acuerdo de las partes en orden a agrupar dos periodos de descanso como máximo, uno de los cuales deberá ser de al menos de 6 horas ininterrumpidas, y el intervalo entre 2 periodos consecutivos de descanso no podrá exceder 14 horas, lo que en cualquier caso produce un aumento del descanso y una disminución de horas de trabajo, conforme a lo dispuesto en el Convenio Sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126551_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 539 07/08/2024

Empresa de Muellaje;

Las labores realizadas por la empresa INDEMİN SpA. en el Puerto Ventanas deben ser realizadas por una empresa de muellaje, única autorizada para efectuar tales faenas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126553_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 544 09/08/2024

Trabajadores embarcados o Gente de Mar; Feriado Anual; Base de Cálculo;



El artículo 103 del Código del Trabajo el legislador establece expresamente que el número de días de feriado anual al que tiene derecho la gente de mar debe calcularse conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Estatuto Laboral y, solo en el caso que se les deba aplicar el Convenio Marítimo, MLC 2006, se deberá garantizar un número de días en base de un mínimo de 2,5 días corridos por mes de empleo, de manera que no es posible ampliar el alcance de la referida disposición a las naves pesqueras, las que se encuentran expresamente exceptuadas de dicho instrumento internacional.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126620_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 803 26/11/2024

Trabajadores Marítimos Portuarios; Trabajadores Embarcados; Descanso Mínimo;

Informa al tenor de lo solicitado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127041_recurso_pdf.pdf

XIV.- Protección a la maternidad y la paternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Ordinario Nº 16 12/01/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna;

A Zona Franca de Iquique S.A. le asiste la obligación de disponer salas cuna a través de algunas de las modalidades establecidas en el artículo 203 del Código del Trabajo, respecto de los Sectores Mall ZOFRI y Recinto Amurallado, en la medida que en esos recintos laboren más de 20 trabajadoras.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125496_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 111 14/02/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Establecimiento sin autorización del Estado;

Se autoriza el pago de bono compensatorio del beneficio de sala cuna mientras se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125594_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 122 16/02/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Establecimiento sin autorización del Estado;

Se autoriza el pago de bono compensatorio del derecho a sala cuna mientras se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125600_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 136 29/02/2024

Protección a la Maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Autorización de funcionamiento del Estado;

Resulta jurídicamente procedente que las partes pacten el otorgamiento de un bono compensatorio de sala cuna atendido que la localidad de Panguipulli, en donde la madre

reside y trabaja no cuenta con Establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125618_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 138 29/02/2024

Protección a la Maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Establecimiento sin autorización del Estado;

Se autoriza el pago de bono compensatorio del beneficio de sala cuna mientras se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125619_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 151 05/03/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Autorización pago;

Resulta procedente autorizar que las partes acuerden el pago de un bono compensatorio de sala cuna, en tanto la trabajadora no haga uso de ese derecho por medio de alguna de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125640_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 152 05/03/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Autoriza pago; Establecimiento sin autorización del Estado;

Resulta procedente autorizar que las partes acuerden el pago de un bono compensatorio de sala cuna, en tanto la trabajadora no haga uso de ese derecho por medio de alguna de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125639_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 163 07/03/2024

Protección a la maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Monto;

El monto del bono compensatorio de sala cuna pactado en un contrato colectivo en favor de aquellos progenitores que no pueden llevar a sus hijos a una sala cuna por razones de salud, debe ser equivalente a los gastos que irrogaría la atención del menor en una sala cuna, de manera que permita financiar los cuidados del niño en su domicilio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125712_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 168 11/03/2024

Protección a la maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Autorización de funcionamiento del Estado;

Resulta jurídicamente procedente que las partes pacten el otorgamiento de un bono compensatorio de sala cuna atendido que la localidad de Panguipulli, en donde la madre reside y trabaja no cuenta con Establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125715_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 169 11/03/2024

Protección a la maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Autorización de funcionamiento del Estado;

Resulta jurídicamente procedente que las partes pacten el otorgamiento de un bono compensatorio de sala cuna atendido que la localidad de Panguipulli, en donde la madre reside y trabaja no cuenta con Establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125717_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 170 11/03/2024

Protección a la maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Autorización de funcionamiento del Estado;

Resulta jurídicamente procedente que las partes pacten el otorgamiento de un bono compensatorio del derecho a sala cuna atendido que en las localidades en donde la madre trabajadora reside y labora, no cuentan con Establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125718_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 171 11/03/2024

Protección a la maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Autorización de funcionamiento del Estado;

Resulta jurídicamente procedente que las partes pacten el otorgamiento de un bono compensatorio de sala cuna atendido que en la localidad donde la madre trabajadora reside y labora, no cuenta con Establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125719_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 173 11/03/2024

Protección a la maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Monto;

No resulta jurídicamente procedente autorizar a las partes el pago de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo, porque el monto ofrecido por el empleador no satisface los gastos que supone la atención de un menor en establecimiento de esa naturaleza.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125726_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 174 11/03/2024

Protección a la maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Monto;

El monto del bono compensatorio de sala cuna pactado entre las partes debe ser equivalente a los gastos que irrogaría al empleador el otorgamiento del beneficio de sala cuna en la medida que sea apropiado para permitir la atención y cuidado del menor.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125727_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 175 11/03/2024

Protección a la maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Autorización de funcionamiento del Estado;

Resulta jurídicamente procedente que las partes pacten el otorgamiento de un bono compensatorio de sala cuna atendido que las localidades en donde la madre reside y trabaja no cuentan con Establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125731_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 247 25/04/2024

Protección a la Maternidad y la Paternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia de sala cuna autorizada;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Puerto Natales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126005_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 252 25/04/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia de Sala cuna autorizada;

Resulta jurídicamente procedente autorizar a las partes el pago de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de alguna de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126004_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 332 29/05/2024

Protección a la Maternidad, paternidad y vida familiar; Trabajo a distancia o Teletrabajo; Ley N°21.645;

A la Corporación Nacional Forestal le son aplicables las disposiciones de la Ley N°21.645, que Modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo "De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar" y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica, cuyo sentido y alcance fue fijado por esta Dirección en el Dictamen N°67/1, de 26.01.2024, cuya copia se adjunta.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126225_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 366 12/06/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Establecimiento sin autorización del estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126333_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 367 12/06/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Establecimiento sin autorización del estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126332_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 376 17/06/2024

Protección a la Maternidad, paternidad y vida familiar; Trabajo a distancia o Teletrabajo; Trabajadores con responsabilidades familiares;

1. Este Servicio se encuentra habilitado para verificar en terreno los incumplimientos de los empleadores en el marco del procedimiento previsto por el artículo 152 quáter O ter del Código del Trabajo, ante la ausencia de respuesta del empleador, el rechazo injustificado de la propuesta de la persona trabajadora, o la falta de respuesta, así como también en caso de que aquellos realicen una propuesta alternativa, con objeto de velar, en dicho caso, porque se produzca el acuerdo de voluntades necesario para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 4 de dicha normativa, conforme con la potestad fiscalizadora de este Servicio que se encuentra reconocida por el ordenamiento jurídico laboral.

2. La propuesta de la persona trabajadora beneficiaria puede contemplar una distribución de tiempos de trabajo presencial y a distancia respecto de su jornada diaria como semanal por lo que nada obsta a que pueda solicitar el teletrabajo respecto del total de aquellas, amparándose en el artículo 152 quáter O bis del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126322_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 395 21/06/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio;

Atiende presentación acerca de la procedencia del pacto de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna en las circunstancias que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126354_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 410 28/06/2024

Contrato Individual de Trabajo; Modalidad Trabajo remoto; Alerta Sanitaria; Código del Trabajo, artículo 206 bis;

No resulta aplicable la modalidad de trabajo remoto contemplada en el artículo 206 bis del Código del Trabajo, como consecuencia de la dictación del Decreto N°13 de 20.03.2024, que ha declarado alerta sanitaria para las regiones que indica y la modifica el Decreto N°28 de 01.09.2023, ambos del Ministerio de Salud, por las razones expuestas en el cuerpo de este informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126380_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 417 05/07/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia de Sala cuna autorizada;

Se autoriza el pago del bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126406_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 504 01/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado del Estado;

Se autoriza el pago un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se otorgue aquel derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, que la localidad de Panguipulli no cuenta con establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126586_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 507 05/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado del Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126579_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 508 05/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se otorgue aquel derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, que la localidad de Panguipulli, no cuenta con establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126589_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 509 05/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado del Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126580_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 510 05/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado del Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126581_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 512 05/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se otorgue aquel derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, que la localidad de Retiro, no cuenta con establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126590_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 515 05/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento sin autorización del Estado;

Resulta jurídicamente procedente que las partes pacten el otorgamiento de un bono compensatorio de sala cuna atendido que las localidades en donde la madre reside y trabaja no cuentan con Establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126591_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 537 07/08/2024

Protección a la Maternidad, paternidad y vida familiar;

Informa lo que indica acerca de presentación ante la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126588_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 538 07/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado del Estado;

Se autoriza el pago del bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Quintero.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126552_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 549 14/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Monto;

El acuerdo celebrado por las partes sobre el otorgamiento de un bono compensatorio de sala cuna que cubra las necesidades de atención, cuidado y resguardo de un menor de dos años cuando este por razones de salud no puede asistir a una sala cuna debe ajustarse a los criterios y parámetros definidos por la doctrina de este Servicio, lo que implica que su monto debe ser equivalente o compensatorio de los gastos que irrogaría la atención del menor en una sala cuna o bien, que permita solventar los gastos de atención y cuidado en su propio domicilio o en el de la persona que presta los servicios respectivos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126628_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 550 14/08/2024

Protección a la maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago del bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126622_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 561 19/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Monto;

No resulta jurídicamente procedente autorizar a las partes el pago de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo, porque el monto ofrecido por el empleador no satisface los gastos que supone la atención de un menor en establecimiento de esa naturaleza.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126632_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 563 19/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Inexistencia establecimiento con autorización del Estado;

Se deniega la solicitud de reconsideración del Ordinario N°173 de 11.03.2024, de esta Dirección, por encontrarse ajustado a derecho, sin que su presentación haya aportado nuevos antecedentes que permitan variar la conclusión arribada en aquel.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126631_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 568 22/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala cuna; Bono compensatorio; Inexistencia establecimiento con autorización del Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126646_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 569 22/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Autorización de funcionamiento del Estado;

Reconsidera Ordinario N°1190 de 28.08.2023, declarando que se autoriza el pago del bono compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Collipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126649_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 588 27/08/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Parral.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126671_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 653 10/10/2024

Fuero Maternal; Contrato de Trabajo a Plazo Fijo; Autorización judicial previa;

La ley prohíbe que el empleador ponga término al contrato de trabajo de la trabajadora amparada por fuero maternal salvo que en forma previa hubiere obtenido la respectiva autorización judicial, la que procederá respecto de los causales de término establecidas en los artículos 159 numerales 4 y 5 y 160, ambos del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126777_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 668 21/10/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono Compensatorio; Licencia Médica por enfermedad común Madre;

La circunstancia que aquejaría a la madre trabajadora como es su licencia médica por enfermedad común, en ningún caso puede significar un cese automático de la obligación del empleador de pagar el bono compensatorio de sala cuna, debiendo aquél continuar cumpliendo con su obligación ante tal evento.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126794_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 727 04/11/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado;

Se autoriza el pago de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se otorgue aquel derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto

es, que la localidad de Panguipulli, no cuenta con establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126870_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 728 04/11/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Establecimiento sin autorización del estado;

Se autoriza el pago de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se otorgue aquel derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, que la localidad de Panguipulli, no cuenta con establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126871_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 741 13/11/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Jornada de Trabajo;

Resulta jurídicamente procedente que las partes individualizadas en el presente oficio convengan el otorgamiento de un bono en compensación del beneficio de sala cuna para financiar el cuidado de su hijo menor de dos años, convengan el otorgamiento de un bono en compensación del beneficio de sala cuna para financiar el cuidado de su hijo menor de dos años, mientras no se haga uso de dicho derecho por medio de una de las alternativas legales previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo, y se mantenga la jornada laboral de la trabajadora descrita en el cuerpo del presente informe, la que implica trabajar en horarios en los que, por regla general, no funcionan las salas cuna.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126931_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 742 13/11/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza a pagar a la trabajadora Sra. XXXXXXX un bono compensatorio del beneficio de sala cuna.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126933_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 774 19/11/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Autorización de funcionamiento del Estado;

Se autoriza el pago un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se otorgue aquel derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, que la localidad de Panguipulli, no cuenta con establecimiento de sala cuna con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento del Estado.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127024_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 845 06/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127188_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 846 06/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127216_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 868 13/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio;

No resulta jurídicamente procedente autorizar a las partes el pago de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, debido a que no se acreditan los hechos que fundan la solicitud y que el monto ofrecido por el empleador no satisface los gastos que supone la atención de un menor en establecimiento de esa naturaleza.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127204_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 875 16/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio;

Se autoriza a pagar a la trabajadora Sra. XXXXXXXXXXXXXXXX un bono compensatorio del beneficio de sala cuna.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127224_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 876 16/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago del bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127225_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 877 16/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203

del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127226_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 875 16/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio;

Se autoriza a pagar a la trabajadora Sra. XXXXXXXXXXXXXXXX un bono compensatorio del beneficio de sala cuna.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127224_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 876 16/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago del bono compensatorio del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127225_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 877 16/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia Establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127226_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 890 26/12/2024

Protección a la Maternidad; Sala Cuna; Bono compensatorio; Inexistencia establecimiento autorizado por el Estado;

Se autoriza el pago de los bonos compensatorios del beneficio de sala cuna, mientras no se haga uso de ese derecho por medio de una de las alternativas previstas en el artículo 203 del Código del Trabajo y se mantengan las condiciones descritas en el presente informe, esto es, ausencia de sala cuna particular autorizada que ofrezca el servicio de sala cuna en la comuna de Panguipulli.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127299_recurso_pdf.pdf

XV.- Derechos fundamentales.

Ordinario Nº 333 29/05/2024

Sistema de control de Fatiga, somnolencia y distracción; Choferes;

El sistema de detección de la fatiga y distracción de los conductores, denominado “Guardián”, no se ajusta a derecho dado que consiste en un control desproporcionado que

afectaría indebidamente el contenido esencial de la garantía fundamental de la privacidad de los dependientes, tanto en su espacio de intimidad como en su faz de la autonomía en el desarrollo de sus labores, así como también en su dimensión de promoción de la salud mental.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126233_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 379 17/06/2024

Corporación municipal; Denuncia por infracción normativa laboral o vulneración derechos fundamentales;

Resulta necesario, acorde con lo expresado en el cuerpo de este informe, que se interponga ante la Inspección del Trabajo respectiva una denuncia de los hechos que se estimen constitutivos de una infracción a la normativa laboral, o de una vulneración de derechos fundamentales. con la finalidad de que este Servicio, previo análisis de su procedencia, de inicio al proceso de fiscalización correspondiente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126331_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 781 25/11/2024

Facultad de mando y dirección; Derechos Fundamentales;

El control empresarial que deriva del ejercicio de las facultades empresariales, cualquiera sea su finalidad, sólo puede resultar lícito en la medida que respete los derechos fundamentales del trabajador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127020_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 798 26/11/2024

Poder de Mando; Control mediante cámaras; Derecho Fundamental; Dignidad del Trabajador;

Al implementar mecanismos audiovisuales de control, las y los empleadores deben estar a lo señalado en este informe, respetando los derechos fundamentales de los trabajadores, entre los cuales se cuentan, la intimidad y la honra, así como la integridad física y síquica de los mismos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127042_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 834 05/12/2024

Territorialidad de la legislación laboral; Derechos Fundamentales; Vulneración; Denuncia; Responsabilidad del empleador;

1.La ley laboral chilena solo rige dentro del territorio de la República, por tanto, los trabajadores que laboran fuera del país para una empresa que tiene su domicilio en Chile se rigen por la ley extranjera correspondiente, aun cuando ejecuten actos que vayan a producir sus efectos en Chile, sin que resulte procedente, por ende, considerarlos para los efectos de determinar el límite máximo de trabajadores extranjeros que puede contratar una empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Código del Trabajo.

2.No resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori o en general sobre determinadas materias sin contar con los antecedentes que permitan circunscribir el análisis a una situación particular, sin perjuicio de lo expuesto en el cuerpo del presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127135_recurso_pdf.pdf



Ordinario Nº 866 13/12/2024

Corporación Municipal; Trabajadores no docentes; Práctica antisindical o desleal;
Informa lo que indica.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127205_recurso_pdf.pdf

XVI.- Otras materias.

Ordinario Nº 7 05/01/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Relación laboral Extinguida; Tribunales de Justicia;
Esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, por tratarse de una materia controvertida una vez extinguida la relación laboral, cuyo conocimiento y resolución corresponde exclusivamente a los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125505_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 18 16/01/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

No resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori o de modo genérico sobre el particular.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125516_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 23 16/01/2023

Competencia Dirección del Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse respecto de una materia que se encuentra sometida al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125515_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 53 25/01/2024

Uso teléfonos móviles personales;

Con la excepción del trabajo a distancia y teletrabajo, no existe inconveniente para que los dependientes utilicen medios tecnológicos de su propiedad para el desarrollo de sus funciones en la medida que su uso se ajuste a las reglas indicadas en el N°2.23.2 del Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125539_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 126 20/02/2024

Corporación Municipal; Competencia Dirección del Trabajo; Licencia Médica;

Resulta jurídicamente procedente exigir a una trabajadora de una Corporación Municipal la devolución o reintegro mediante el descuento de remuneraciones del pago de los días no laborados por licencia médica rechazada por la COMPIN y demás organismos médicos previsionales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125610_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 128 20/02/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Empresa del Estado;



Pronunciarse acerca de actos administrativos de otros Organismos Públicos, dictados en razón de sus atribuciones legales, no constituye una normativa laboral cuya interpretación concierne a esta Dirección, por lo que corresponde abstenerse de pronunciarse sobre dicha materia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125608_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 162 07/03/2024

Competencia Dirección del Trabajo;

Este Servicio carece de competencia para pronunciarse sobre el asunto planteado, de acuerdo con lo señalado en el cuerpo del presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-125705_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 259 29/04/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Estatuto Docente; Término de Relación Laboral; Tribunales de Justicia;

Esta Dirección carece de competencia para determinar si el despido del que fue objeto se encuentra o no ajustado a derecho, correspondiendo dicha facultad a los Tribunales del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126020_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 267 29/04/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica; Establecimiento Particular Subvencionado;

Esta Dirección deberá abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado por tratarse de una consulta de carácter genérico, respecto de la cual no se ha aportado antecedente alguno.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126024_recurso_doc.pdf

Ordinario Nº 260 29/04/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Tribunales de Justicia;

Esta Dirección se encuentra legalmente impedida de intervenir en la materia planteada, por tratarse de un asunto sometido a la resolución de los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126021_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 263 29/04/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

Esta Dirección deberá abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado por tratarse de una consulta de carácter genérico, respecto de la cual no se ha aportado antecedente alguno.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126022_recurso_1.pdf

Ordinario Nº 280 03/05/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Recurso de Reposición; Recurso Jerárquico;

1) Atendido que los argumentos expuestos por el recurrente ya fueron ponderados al emitirse el pronunciamiento cuya reconsideración solicita, no cabe sino rechazar el requerimiento de reconsideración del Ordinario N°128 de 20.02.2024.

2) Corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126066_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 338 31/05/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Potestad de mando;

Este Servicio carece de competencia para emitir el pronunciamiento solicitado, por tratarse de materias que inciden en la potestad de dirección y administración, cuyo ejercicio corresponde exclusivamente al empleador.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126247_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 343 04/06/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

Este Servicio se abstiene de emitir un pronunciamiento jurídico por tratarse de una consulta genérica que no se refiere a la interpretación de algún punto dudoso u obscuro de alguna disposición contenida en la legislación laboral o reglamentación social que amerite un pronunciamiento jurídico de parte de este Servicio, sino que, por el contrario, corresponde a una consulta genérica que se vincula con una especie de asesoría jurídica que oriente hacia una validación de los cambios que se pretenden realizar en la empresa en materia de jornada de trabajo y descansos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126279_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 349 05/06/2024

Territorialidad de la legislación laboral;

La ley laboral chilena solo rige dentro del territorio de la República, por tanto, los trabajadores que laboren fuera del país para una empresa que tiene su domicilio en Chile se rigen por la ley extranjera correspondiente, aun cuando ejecuten actos que vayan a producir sus efectos en Chile.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126291_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 364 10/06/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consultas Genéricas;

No resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori o de forma genérica sobre determinadas materias sin contar con los antecedentes que permitan circunscribir el análisis a una situación particular.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126328_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 378 17/06/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

No resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori o en general sobre determinadas materias sin contar con los antecedentes que permitan circunscribir el análisis a una situación particular, sin perjuicio de lo expuesto en el cuerpo del presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126330_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 381 17/06/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consultas hipotéticas y/o genéricas;

Esta Dirección debe abstenerse de emitir un pronunciamiento jurídico en los términos solicitados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126341_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 382 17/06/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse respecto de una materia que se encuentra sometida al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126335_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 375 17/06/2024

Reducción Jornada Laboral; Competencia Dirección del Trabajo; Jornada de Trabajo; Distribución de Turnos; Consulta Genérica;

Este Servicio deberá abstenerse de pronunciarse respecto de la consulta planteada por ser de carácter genérico, y constituir una solicitud de asesoría jurídica destinada a dar validez a los cambios que se pretenden realizar en materia de distribución de los turnos de trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126337_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 414 02/07/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Vínculo Subordinación y dependencia; Administración y representación;

La Dirección del Trabajo debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, atendido que no existe una relación laboral vigente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126392_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 466 24/07/2024

Vínculo de subordinación y dependencia; Socio Mayoritario; Administración y representación;

No resulta procedente que el señor XXXXXXXXXXXX mantenga una relación laboral bajo vínculo de subordinación o dependencia con la empresa Renova Energías SPA, de acuerdo con lo expuesto en el cuerpo del presente oficio.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126462_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 472 24/07/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica; Reducción Jornada Laboral;

No resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori o de modo genérico sobre la consulta particular.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126522_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 477 26/07/2024

Trabajadores Extranjeros; Residencia en Chile, plazo superior a 5 años; Permiso de Residencia; Normativa Migratoria;

Aquella/os trabajadora/es extranjera/os que hubieren residido en el país por un plazo superior a los cinco años se considerarán como chilenos, independiente del permiso de residencia del que sean titulares de acuerdo con la actual normativa migratoria.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126512_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 485 26/07/2024

Trabajadores Extranjeros; Técnicos Especialistas; Calificación;

La calificación del trabajador extranjero técnico especialista, es propia del empleador, al ser éste quién debe fijar las pautas de idoneidad y conocimientos para el desempeño de una determinada tarea. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que recaen en el Inspector del Trabajo respectivo para evaluar, si en el caso concreto, concurren los supuestos que la doctrina de este Servicio ha elaborado al respecto, no correspondiendo emitir un pronunciamiento de carácter genérico, a priori, sobre la materia consultada.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126520_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 487 30/07/2024

Principio de no discriminación; Libertad de asociación; Decreto Ley N°3621, de 07.02.1981;

No se ajusta a derecho exigir a través de cláusulas dispuestas en los contratos de trabajo la obligación de asociarse a un determinado colegio profesional como requisito para el ejercicio de una profesión u oficio, ni para el desempeño de un cargo de cualquier naturaleza.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126526_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 488 30/07/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica; Reducción Jornada Laboral;

Este Servicio se abstiene de emitir un pronunciamiento jurídico por tratarse de una consulta genérica que no se refiere a la interpretación de algún punto dudoso u obscuro de alguna disposición contenida en la legislación laboral o reglamentación social que amerite un pronunciamiento jurídico, sin perjuicio de las anotaciones efectuadas en el cuerpo del presente informe.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126528_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 505 05/08/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Potestad de administración;

Este Servicio carece de competencia para pronunciarse sobre una materia que incide en el ejercicio por parte del empleador de la potestad de administración que el ordenamiento jurídico le reconoce.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126578_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 554 14/08/2024

Trabajo a distancia o teletrabajo; Subcontratación; Establecimiento educacional; Personas trabajadoras desempeñan labores de cuidado no remunerados; Feriado Colectivo;

1)En el caso de las personas trabajadoras que, siendo beneficiarias del derecho al trabajo a distancia o teletrabajo contemplado en el artículo 152 quáter O bis del Código del Trabajo, realicen la prestación de sus servicios bajo el régimen de subcontratación, corresponde a su empleador, el contratista o subcontratista, cumplir con la obligación legal de ofrecerles la modalidad de teletrabajo, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita.

2) Las organizaciones sindicales podrán acordar con su empleador que, durante el período de vacaciones definido por el Ministerio de Educación, conforme al calendario del año escolar respectivo, las personas trabajadoras que, durante la vigencia de la relación laboral, tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o que tengan a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida, sin recibir remuneración por dicha actividad, puedan solicitar la reducción transitoria de su jornada laboral durante todo o parte de dicho período, volviendo a las condiciones originalmente pactadas una vez finalizado dicho cuidado.

3) Tratándose del derecho al trabajo a distancia o teletrabajo de las personas trabajadoras que desempeñan labores de cuidado no remunerado, del derecho preferente para que ellas hagan uso del feriado legal durante las vacaciones definidas por el Ministerio de Educación, conforme al calendario escolar, y de su derecho a la modificación transitoria de los turnos o la distribución de la jornada diaria y semanal, son ellas quienes se encuentran habilitadas para requerir dichos beneficios o prerrogativas legales, sin perjuicio de la facultad de las organizaciones sindicales a las que se encuentren afiliadas para incluir estas materias como parte de la negociación colectiva, al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 306 del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126627_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 577 27/08/2024

Permiso; Exámenes médicos preventivos;

Los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a medio día de permiso, una vez al año, para someterse a exámenes tales como mamografía y próstata, así como también otros exámenes de medicina preventiva, como el papanicolau, y no medio día de permiso por cada examen preventivo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126680_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 611 12/09/2024

Comité Bipartito de Capacitación;

1) Las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.518, que fija el nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo, no hacen referencia alguna a las materias por las cuales se consulta en los N°s 1) y 2) de este informe, circunstancia que, de acuerdo a la doctrina vigente de este Servicio, permite sostener que el legislador ha querido entregar a la autonomía de las partes la regulación de las normas sobre tales materias.

2) La periodicidad con la cual el Comité deberá reunirse para los fines propios de su competencia es un asunto entregado a la autonomía de las partes, sin perjuicio de tener presente para tales efectos, el cuórum de convocatoria establecido en la ley.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126728_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 616 13/09/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Corporación Municipal; Licencia Médica;

Resulta jurídicamente procedente exigir a una trabajadora de una Corporación Municipal la devolución o reintegro mediante el descuento de remuneraciones del pago de los días no laborados por licencia médica rechazada por la COMPIN y demás organismos médicos previsionales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126746_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 645 01/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Invalidación Oficio Ordinario de Valparaíso N°500-42900/2023 de 20.11.2023;

No resulta aplicable respecto del acto de la Dirección del Trabajo, el procedimiento contenido en la Ley N°19.880.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126759_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 665 21/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Materia Controvertida; Tribunales de Justicia;

No existiendo acuerdo entre las partes para arribar a una solución frente a los problemas originados por ausencias suscitadas a raíz de eventos climáticos acaecidos los días 13 y 14 de junio de 2024 en la Región de Valparaíso, en la forma propuesta por el Ordinario N°872 de 27.06.2023, corresponderá abstenerse a este Servicio de emitir un pronunciamiento respecto de lo consultado, por tratarse de una materia controvertida cuyo conocimiento y resolución es de competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126802_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 676 21/10/2024

Traspaso del Servicio Educativo a los Servicios Locales de Educación Pública; Compatibilidad de beneficios; Competencia Dirección del Trabajo;

Esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, puesto que la competencia para determinar los beneficios que les corresponde recibir a los dependientes traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública se encuentra radicada en la Contraloría General de la República.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126800_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 679 21/10/2024

Competencia de Dirección del Trabajo; Materia Tributable;

La Dirección del Trabajo carece de facultades para pronunciarse sobre el carácter tributable de los gastos efectuados por una empresa en primas de seguros de vida y complementarios de salud, por tratarse de una materia de competencia exclusiva del Servicio de Impuestos Internos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126804_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 702 24/10/2024

Elecciones municipales y regionales, Días 26 y 27 octubre 2024; Sistema excepcional de distribución de jornada de trabajo y descansos; Trabajadores Sector Minero; Permiso para sufragar y excusarse;

El empleador está obligado a otorgar a los trabajadores afectos a un sistema excepcional de distribución de jornada de trabajo y descansos, en una faena minera ubicada a más de 200 Km. del lugar de votación, un permiso de a lo menos tres horas para ausentarse de sus labores, con el objeto de concurrir a sufragar o excusarse de participar en el proceso eleccionario de alcaldes, concejales, gobernadores regionales y consejeros regionales que se llevará a efecto los días 26 y 27 de octubre de 2024.



https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126823_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 703 24/10/2024

Obligación del Empleador; Permiso y facilidad para ausentarse de sus labores, para sufragar o excusarse de participar a los trabajadores; Proceso eleccionario; Proceso elecciones Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales;

Informa doctrina referida a la obligación de los empleadores de otorgar a sus trabajadores el permiso y facilidades de ausentarse de sus labores, para concurrir a sufragar o excusarse de participar en el proceso eleccionario que se realizará el proceso de elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126820_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 704 24/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Traspaso Servicio Educacional; Ley N°21.040;

Corresponderá a Contraloría General de la República pronunciarse sobre las materias de orden laboral que puedan afectar a los trabajadores traspasados al Servicio Electoral de Educación Pública, atendido su calidad de funcionario público.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126830_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 711 24/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Relación laboral terminada;

La calificación de las causales de terminación de la relación laboral es de exclusiva competencia de los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126834_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 725 28/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Corporación Municipal; Licencia Médica;

Resulta jurídicamente procedente exigir a una trabajadora de una Corporación Municipal la devolución o reintegro mediante el descuento de remuneraciones del pago de los días no laborados por licencia médica rechazada por la COMPIN y demás organismos médicos previsionales.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127185_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 720 28/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Relación laboral terminada; Tribunales de Justicia; Estatuto Docente;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre si su despido se encuentra o no ajustado a derecho, por corresponder dicha facultad a los Tribunales de Justicia, conforme lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto Docente.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126847_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 721 28/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Relación laboral terminada; Finiquito; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse sobre materias que inciden en un finiquito de trabajo extendido cumpliéndose los requisitos legales establecidos en el artículo 177 del Código del Trabajo, toda vez que este último tiene pleno poder liberatorio entre las partes, salvo respecto de aquellos reservados. En el evento de existir una controversia entre las partes sobre la existencia del derecho, su conocimiento y resolución corresponderá a los Juzgados de Letras del Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 420, letra a) del Código del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126848_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 722 28/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Materia Controvertida;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para conocer de una materia laboral controvertida entre la parte empleadora y trabajadora que requiere de prueba y su ponderación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126857_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 723 28/10/2024

Bono post laboral; Ley N°20.305; Competencia Dirección del Trabajo; Tramitación;

La Dirección del Trabajo carece de competencia respecto de la tramitación de la solicitud del bono post laboral establecido en la Ley N°20.305.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126844_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 744 13/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo;

Competencia Dirección del Trabajo.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126928_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 749 14/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

Esta Dirección deberá abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado por tratarse de una consulta de carácter genérico, respecto de la cual no se han aportado antecedentes que permitan circunscribir el análisis a una situación particular.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126932_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 750 14/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Materia Controvertida;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para conocer de una materia laboral controvertida entre la parte empleadora y trabajadora que requiere de prueba y su ponderación.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126934_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 754 21/10/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta genérica;

Atiende presentación relativa a consulta en materia de descuento de remuneraciones.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126950_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 763 19/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Tribunales de Justicia;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para intervenir en un asunto que se encuentra sometido a conocimiento y resolución de los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126962_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 768 19/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Tribunales de Justicia;

Esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento jurídico requerido, atendido que la materia de que se trata fue sometida al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-126966_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 769 19/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica; Consultas hipotéticas o a priori, o en términos genéricos;

Esta Dirección debe abstenerse de emitir un pronunciamiento jurídico en los términos solicitados.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127021_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 779 25/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Pensión de vejez, Exonerados Políticos;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para determinar la procedencia de que un exonerado político, se pensione por el antiguo sistema de pensiones, habiendo estado afiliado al Nuevo Sistema de Pensiones, regulado por el D.L. N°3.500.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127022_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 780 25/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

La Dirección del Trabajo debe abstenerse de emitir pronunciamientos solicitados de forma genérica, por las razones expuestas en el cuerpo de este documento, sin perjuicio de hacerse presente que la jurisprudencia administrativa emitida por la Contraloría General de la República no rige a los trabajadores y trabajadoras dependientes de la Corporación Municipal de Ancud.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127019_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 804 26/11/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Vacunación en el ámbito laboral;

La Dirección del Trabajo carece de competencia para pronunciarse respecto a si los empleadores estarían facultados para exigir a los trabajadores que se desempeñan como recolectores de residuos sólidos domiciliarios la vacunación prevista en el Decreto N°15 de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127023_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 826 05/12/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta genérica; Materia Tributable; Beneficio de casa habitación;

La Dirección del Trabajo carece de facultades para determinar si el monto del estipendio pagado por casa habitación cumple o no con los requisitos para establecer si es o no tributable, por tratarse de una materia de competencia del respectivo Director Regional del Servicio de Impuestos Internos.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127125_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 829 05/12/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

Esta Dirección deberá abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado por tratarse de una consulta de carácter genérico, respecto de la cual no se han aportado antecedentes que permitan circunscribir el análisis a una situación particular.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127118_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 853 13/12/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta genérica;

No resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori o de modo genérico sobre la consulta particular.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127200_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 857 13/12/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Empresa del Estado;

Considerando que el Banco Central es una entidad de la Administración del Estado a la que compete cumplir funciones administrativas estatales determinadas y cuyo personal tiene la calidad de funcionarios, no corresponde a este Servicio pronunciarse respecto a las materias consultadas.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127209_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 858 13/12/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Consulta Genérica;

Este Servicio se abstiene de emitir un pronunciamiento jurídico por tratarse de una consulta genérica que no se refiere a la interpretación de algún punto dudoso u obscuro de alguna disposición contenida en la legislación laboral o reglamentación social que amerite un pronunciamiento jurídico.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127201_recurso_pdf.pdf

Ordinario Nº 864 13/12/2024

Competencia Dirección del Trabajo; Gastos de Alojamiento; Materia Tributable;

Los gastos por alojamiento en que ha incurrido la empresa FLSMIDTH S.A., respecto del trabajador individualizado en el cuerpo de este informe, corresponden a los haberes no imponibles ni tributables que el empleador debe registrar mensualmente en el Libro de Remuneraciones Electrónico establecido por el Dictamen N°877/006 de 10.03.2021.

https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-127193_recurso_pdf.pdf

Manuales y Ordenes de Servicio año 2022

Tipo de documento	Nº del documento	Fecha	Materia	Resumen	Enlace WEB
Circular	33	30-05-2022	Acuerdos grupos negociadores (Departamento de Relaciones Laborales)	Deroga e imparte instrucciones relativas al depósito de acuerdos suscritos por grupos negociadores.	CIRCULAR N° 33 30.05.2022 Deroga e impa... suscritos por grupos negociadores.pdf
Circular	34	02-06-2022	Covid-19 (Departamento de Inspección)	Actualiza instrucciones en materias de Seguridad y Salud por enfermedad COVID-19.	Circ 34 02-06-2022 Actualiza Instrucc Fisicalizac COVID-19 FUF.pdf
Circular	38	17-06-2022	Ingresos y atención Reclamos Administrativos (Departamento de Relaciones Laborales).	Imparte instrucciones para ingreso de reclamos y atención de Reclamos Administrativos. Déjese sin efecto Circular N°76 de fecha 26.10.2021 y N°87 de fecha 02.12.2021, del Departamento de Relaciones Laborales.	Circ 38 17-06-2022 Imparte Instrucc Gestion Reclamos Conciliac Censurado.pdf
Circular	39	17-06-2022	Ingresos y atención Reclamos Administrativos (Departamento de Relaciones Laborales).	Imparte instrucciones para ingreso de reclamos y atención de Reclamos Administrativos. Déjese sin efecto Circular N°76 de fecha 26.10.2021 y N°87 de fecha 02.12.2021, del Departamento de Relaciones Laborales.	Circ 39 17-06-2022 Imparte Instrucc Ingreso Reclamos Atenc Reclamos Admin.pdf
Circular	58	06-10-2022	Covid-19 (Departamento de Inspección)	Actualiza instrucciones en materias de Seguridad y Salud por enfermedad COVID-19.	Circ 58 06-10-2022 actualiza instrucciones fiscalizac mat seg y salud Covid-19.pdf
Oficio Circular	2000-47/2022	29-09-2022	Trámite Digital (Departamento de Relaciones Laborales)	Incorpora trámite digital y actualizar instrucciones en el sentido que indica.	Circ 2000-47 2022 Conformacion equipos emergencia.pdf
Oficio Circular	2000-54/2022	26-10-2022	Controles funcionales (Departamento de Relaciones Laborales)	Establece procedimiento referente a los controles funcionales a aplicar en la línea de Relaciones Laborales.	Circ 2000-54-2022 Regulac Controles Funcionales RR LL.pdf
Circular	12	17-02-2022	Certificado de Muellaje (Departamento de Inspección)	Instruye procedimiento para otorgar certificados de muellaje para su inscripción o su renovación de inscripción ante la Autoridad Marítima.	Circular 12 17-02-2022 Instruye Procedimiento Emision Certifica2 Muellaje.pdf
Circular	13	17-02-2022	Covid-19 (Departamento de Inspección)	Actualiza instrucciones de Fiscalización en materias de Seguridad y Salud por enfermedad COVID-19 y sobre	Circular 13 17-02-2022 Actualiza Instrucciones Fiscalizacion SST COVID-19.pdf

				seguro individual obligatorio contenido en la Ley 21.342.	
Circular	17	04-03-2022	Planificación Unidad de Atención Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Departamento de Relaciones laborales)	Da a conocer planificación 2022 de la Unidad de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	<u>Circular 17 04-03-2022 Planificac Unid ad MiPyMe.pdf</u>
Circular	28	05-05-2022	Aplicativo denuncia web Departamento de Inspección.	Informa puesta en marcha aplicativo de recepción y activación denuncias vía web e instruye su gestión.	<u>Circular 28 05.2022 Informa puesta en marcha aplicativo r ecepcion y activacion denuncias via we b e instruye su ges tion.pdf</u>
Circular	29	17-05-2022	Programa de Fiscalización (Departamento de Inspección)	Instruye realización de Programa Nacional de Fiscalización a locales Unimarc.	<u>Circular 29 17-05-2022.pdf</u>
Circular	30		Programa de Fiscalización (Departamento de Inspección)	Instruye realización de Programa Nacional de Fiscalización en el sector "Actividades de Seguros, Isapres y Fondos de Pensiones" en el marco del Programa de Mejoramiento de la Calidad de Servicios (PMCS), Ley N° 21.327 Modernización de la Dirección del Trabajo.	<u>Circular 30 17-05-2022.pdf</u>
Circular	37	17-06-2022	Transparencia Activa (Departamento Jurídico)	Informa e instruye ingreso de información relativa a Transparencia Activa en el Portal de Transparencia.	<u>Circular 37 2022-06-17 Transparencia ac tiva.pdf</u>
Circular	67	14-12-2022	Conflicto de Intereses, Probidad en la función pública (Oficina Contraloría Interna).	Modifica el punto VII de la Circular N°49 de 10.08.2022, aprobada por la Resolución Exenta N°855, de 22.08.2022 del Sr. Director del Trabajo, referido a "obligaciones funcionarias en materia de conflictos de intereses", que instruye sobre materias de Probidad en la función pública y Prevención de los Conflictos de Interés, en los términos que indica.	<u>CIRCULAR 67 14-12-2022.pdf</u>
Oficio Circular	2000-29/2022	02-08-2022	Arbitraje Laboral (Departamento de	Actualiza instrucciones en materia de procedimiento de Arbitraje Laboral.	



			Relaciones Laborales)		
Oficio Circular	2000-34/2022	17-08-2022	Manual de Procedimiento (Departamento de Atención de Usuarios)	Complementa Manual de Procedimientos de Atención de Usuarios en lo que indica.	Circular 2000-34-2022-DAU.pdf
Oficio Circular	2000-53/2022	24-10-2022	Sistema de Gestión de Filas (Departamento de Atención de Usuarios)	Imparte instrucciones y detalla responsabilidades para la operación del sistema de gestión de filas.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-53-2000-DAU.pdf
Oficio Circular	2000-61/2022	25-11-2022	Evaluación de denuncias portal web (Departamento de Atención de Usuarios)	Imparte instrucciones y responsabilidades en la evaluación de admisibilidad de denuncias ingresadas a través del portal web.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-61-2022-DAU.pdf
Oficio Circular	2000-74/2022	26-12-2022	Ingresos Registros Administrativos (Departamento de Atención de Usuarios)	Responsabilidades en el correcto ingreso de datos en registros administrativos Unidad de Atención de Usuarios.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-74-2022-DAU.pdf
Oficio Circular	2000-75/2022	27-12-2022	Registro de domicilio a fiscalizar (Departamento de Atención de Usuarios)	Domicilio a registrar en ingreso de fiscalización, pestaña Atención de Público DT PLUS.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-75-2022-DAU.pdf
Circular	1	05-01-2022	Reclamos y Finiquitos (Departamento de Atención de Usuarios)	Complementa y modificar instrucciones tanto para la recepción y registro de reclamos como también para la ratificación de finiquitos.	https://www.dt.gob.cl/transparencia/Circular-01-2022-Sobre-Ratificac-Finiquitos.pdf
Circular	4	17-01-2022	Recursos administrativos de multas (Departamento de Inspección- Departamento de Relaciones Laborales)	Refunde y sistematiza las instrucciones vigentes respecto de los recursos administrativos contemplados en el Código del Trabajo, en contra de las multas aplicadas por los Inspectores del Trabajo.	https://www.dt.gob.cl/transparencia/Circular-04-17-01-2022-Refunde-Sistematiza-instrucciones-vigentes-Rec-Admin.pdf
Circular	5	27-01-2022	Planificación 2022 Departamento de Relaciones Laborales	Establece instrucciones y lineamientos para Planificación 2022 del Departamento de Relaciones Laborales.	Circular-05-27-01-2022-Establece-instrucciones-lineamientos-Planificac-2022-RRLL.pdf
Circular	6	27-01-2022	Planificación 2022 Departamento de Relaciones Laborales	Establece instrucciones y lineamientos para Planificación 2022 de la línea de Relaciones Laborales.	https://www.dt.gob.cl/transparencia/Circular-06-27-01-2022-Establece-instrucciones-



					planificac-2022-linea-RRLL.pdf
Circular	7	07-02-2022	Asistencia Técnica y Diálogo Social (Departamento de Relaciones Laborales)	Actualiza instrucciones relativas al procedimiento de las actividades y acciones asociadas a procesos de Asistencia Técnica e Instrumentos de Diálogo Social de la Dirección del Trabajo.	https://www.dt.gob.cl/transparencia/Circular-07-07-02-2022-Actualiza-instrucciones-procesos-AATT-y-Dialog-Soc.pdf
Circular	49	10-08-2022	Probidad y Conflicto de Intereses (Oficina de Contraloría Interna)	Instruye sobre materias de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.	Ley Chile - Circular 49 18-AGO-2022 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, DIRECCIÓN DEL TRABAJO - Biblioteca del Congreso Nacional
Oficio Circular	2000-21/2022	08-08-2022	Manual de Procedimiento (Departamento de Atención de Usuarios)	Modifica Manual de Procedimientos de Atención de Usuarios en lo relativo a reserva de derechos.	
Orden de Servicio	1	18-03-2022	Notificación por correo electrónico (Departamento de Relaciones Laborales)	Dicta instrucciones y deroga Orden de Servicio señalada en antecedente (OS N°6 del 30-09-2021)	OS 1 2022.pdf
Orden de Servicio	2	18-03-2022	Sistemas excepcionales de distribución de trabajo y descansos (Departamento de Inspección)	Sistematiza y actualiza los procedimientos para autorizar y renovar sistemas excepcionales de distribución de los días de trabajo y descansos.	OS 2 DE 18-03-2022 Autorizac Sistemas Jornadas Excep.pdf
Orden de Servicio	3	27-04-2022	Registro Electrónico Laboral (Departamento de Atención de Usuarios)	Establece definiciones, regula funcionamiento y asigna responsabilidades sobre Registro Electrónico Laboral.	articles-122123 recurso 1.pdf
Orden de Servicio	4	13-10-2022	Feriado legal (Departamento de Gestión y Desarrollo Personas)	Instruye sobre acumulación de Feriado Legal para el año 2023.	OS 4 2022.pdf

Manuales y Ordenes de Servicio año 2023

Tipo de documento	Nº documento del	Fecha	Materia	Resumen	Enlace WEB
Circular	1	12-01-2023	Plan Piloto agendamiento. (Departamento de Atención de usuarios)	Informa e imparte instrucciones para la ejecución de plan piloto de agendamiento de hora para atención de usuarias y usuarios.	Circular 1 2023-DAU.pdf
Circular	5	27-06-2023	Procedimiento de Lobby y representación de Intereses particulares ante autoridades del Servicio. (Oficina de Contraloría Interna)	Instruye procedimiento sobre las normas contenidas en la Ley N°20,730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios de la Dirección del Trabajo, con la finalidad de garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de ellas.	Circular 5-2023.pdf
Circular	6	27-07-2023	Defensa judicial (Departamento Jurídico)	Imparte instrucciones respecto de la elaboración de informes de jurisprudencia judicial en materia de reclamaciones de multas y la retroalimentación de los resultados de la Defensa Judicial de multas.	Circ 06 27-07-23.pdf
Circular	7	19-12-2023	Aplicativo ingreso de reclamos administrativos (Departamento de Atención de Usuarios y Departamento Relaciones Laborales)	Imparte instrucciones en el marco de la implementación de nuevo aplicativo de Ingreso de Reclamo por Despido, mediante el Portal Electrónico de la Dirección del Trabajo.	Circular 07 Imparte instrucc aplicativo R eclamoxDespido Mi DT.pdf
Oficio Circular	2000-71/2023	25-04-2023	Programa de Fiscalización (Departamento de Inspección)	Instruye ejecución de Programa Nacional de Fiscalización en materias de Seguridad y Salud por Influenza Aviar.	Circular 71-Influenza-Aviar 25-04-2023.pdf
Oficio Circular	2000-199/2023	04-08-2023	Constitución de organizaciones sindicales (Departamento de Relaciones Laborales)	Otorga instrucciones de actuación administrativa con relación a la constitución de organizaciones sindicales que agrupen a trabajadores y	Circular 2000-199-2023.pdf

				trabajadoras de plataformas digitales de servicios.	
Oficio Circular	2000-298/2023	27-11-2023	Imparte instrucciones en el procedimiento de Conciliación por reclamo administrativo en audiencias remotas (Departamento de Relaciones Laborales)	Modifica Circular N° 38, de 17 de junio de 2022, de la Jefatura del Departamento de Relaciones Laborales, de la época e Imparte instrucciones en el marco del Procedimiento de Conciliación Individual, respecto al ingreso de reclamos administrativos, comparecencia y realización de audiencias en modalidad remota.	<u>Circular 2000-298-2023 Imparte instrucc para reclamos modalidad remota.pdf</u>
Oficio Circular	2000-15-2023	08-02-2023	Planificación Unidad de Atención Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Departamento de Relaciones laborales)	Establece y actualiza directrices e instrucciones de planificación para la realización de acciones de la Unidad de Atención Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	<u>Exedoc Visualización</u>
Oficio Circular	2000-223/2023	18-08-2023	Registro y Reportabilidad MIBO Ley TEA (Departamento de Atención de Usuarios).	Imparte instrucciones para ingreso de registro Ley TEA y revisión de reportería en MIBO.	<u>Oficio Circ 2000-223-2023 Registro-Ley-Tea-18.08.2023.pdf</u>
Oficio Circular	2000-12/2023	30-01-2023	Planificación 2023 Departamento de Relaciones Laborales	Establece instrucciones y lineamientos para Planificación 2023 del Departamento de Relaciones Laborales.	<u>oficio circ N 2000-12-2023 de 30-01-2023 Establece instrucciones y planificacion 2023 Dpto RRLL.pdf</u>
Oficio Circular	2000-13/2023	30-01-2023	Planificación 2023 Departamento de Relaciones Laborales	Establece instrucciones y lineamientos para Planificación 2023 de la línea de Relaciones Laborales.	<u>oficio Circ N 2000-13-2023 30-01-2023 Instrucciones y Planificacion 2023 linea RRLL.pdf</u>
Orden de Servicio	2000-18/2023	05-10-2023	Feriado legal (Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas)	Instruye sobre acumulación de Feriado Legal para el año 2024.	<u>OS 2000-18-2023 Instruye-Acumulacion-Feriados.pdf</u>

Manuales y Ordenes de Servicio año 2024

Tipo de documento	Nº del documento	Fecha	Materia	Resumen	Enlace WEB
Circular	3	12-07-2024	Ingreso denuncias Ley Karin	Imparte instrucciones sobre ingreso de denuncias ante la Dirección del Trabajo por Ley N°21643 (Ley Karin)	https://dt.gob.cl/transparencia/Circ_3_1207_Imparte-instrucciones-Ingreso-denuncias-DT.pdf
Circular	4	12-07-2024	Investigación procedimiento Ley Karin	Imparte instrucciones específicas sobre nuevo procedimiento de investigación de denuncias por acoso laboral. Acoso sexual y violencia en el trabajo y pronunciamiento de investigación interna en la empresa de acuerdo a los criterios de la Ley N°21.643 (Ley Karin).	https://dt.gob.cl/transparencia/Circ_04%20_12-07-2024-Dpto-Ley-Karin.pdf
Oficio Circular	1388-148/2024	29-05-2024	Sistema excepcional distribución jornada descansos.	Instruye tramitación sobre sistemas excepcionales de distribución de jornadas de trabajo y descansos respecto de conductoras/es de vehículos para el transporte de personal en faenas mineras.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circ_1388-148-2024_Conductores_Traslado_Trabajadores.pdf
Oficio Circular	2000-206/2024	05-07-2024	Sistema excepcional distribución jornada descansos.	Imparte instrucciones sobre procedimientos respecto de solicitudes para la implementación de sistemas excepcionales de distribución de jornadas de trabajo y descansos ingresadas por Establecimientos de Larga Estadía de adultos Mayores (Eleam) y Hogares de Ancianos en general, para personal de cuidado de los adultos mayores, denominados por las empresas, entre otros, como Cuidadores de Trato Directo, Asistentes de Adultos Mayores, Cuidadores Geriátricos, etc.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circ_2000-206-2024_Hogar-Anciano-No-Autoriza.pdf
Oficio Circular	2000-208/2024	08-07-2024	Sistema excepcional distribución jornada descansos.	Imparte instrucciones sobre modalidades y procedimientos para autorizar sistemas excepcionales de distribución de jornadas de trabajo y descansos respecto de los(as) Operadores(as) de las Centrales de Alarmas y Comunicaciones de	https://dt.gob.cl/transparencia/Circ_2000-208-2024_Proced-JEX-Centrales-Comunica-Bomberos.pdf



				los distintos Cuerpos de Bomberos de Chile.	
Oficio Circular	2000-39/2024	02-02-2024	Planificación 2024 del Departamento de Relaciones Laborales.	Establece instrucciones y lineamientos para la Planificación 2024 del Departamento de Relaciones Laborales.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-39-2024_Indicadores_Dpto_RRL_2024_VFinal.pdf
Oficio Circular	2000-40/2024	02-02-2024	Programa de atención especializada en las regiones con mayor índice de informalidad laboral, según datos de encuesta nacional de informalidad INE y Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo.	Establece procedimiento para implementación del programa de atención especializada en las regiones con mayor índice de informalidad laboral en el año 2023, según datos de encuesta nacional de informalidad INE y Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-40-2024_Indicador_MIPyME_2024_VFinal.pdf
Oficio Circular	2000-41/2024	02-02-2024	Planificación 2024 del Departamento de Relaciones Laborales.	Establece instrucciones y Planificación 2024 del Departamento de Relaciones Laborales.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-41-2024_Indicadores_Linea_RRL_2024_VFinal.pdf
Oficio Circular	2000-42/2024	02-02-2024	Recurso administrativo de sustitución de multa por capacitación	Refunde y sistematiza las instrucciones vigentes respecto de recurso administrativo de sustitución de multa por capacitación regulado en el art N°506 ter del Código del Trabajo, en contra de las multas aplicadas por los inspectores del trabajo.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-42-2024_sustitucion_de_multas_506_RRL_2024_VFinal.pdf
Oficio Circular	2000-323/2024	26-09-2024	Actualiza indicador de gestión	Actualiza instrucciones de los indicadores: -Porcentaje de dirigentes y dirigentes sindicales capacitados/as en más de una oportunidad en materias con enfoque de género del total de dirigentes/as sindicales con mandato vigente en el año t. -Tiempo promedio de demora del proceso total de conciliación, desde la fecha de recepción del reclamo hasta la fecha de registro de egreso del proceso de conciliación. -Porcentaje de actividades ejecutadas del total de actividades agendadas por los CTRU en el año t.	https://dt.gob.cl/transparencia/Circular_2000-323-2024_Actualiza_instrucciones_indicadores_RRL_2024.pdf

Oficio Circular	1388-87/2024	04-04-2024	Sistema excepcional de distribución de jornada y descansos.	Instrucciones para la solicitud de sistema de jornadas excepcional para labores de buceo.	https://dt.gob.cl/transparencia/OfCirc_1388_87_2024.pdf
Oficio Circular	2000-50/2024	08-02-2024	Negociación Colectiva	Aplicación del artículo 324 del Código del Trabajo.	https://dt.gob.cl/transparencia/OfCirc_2000-50-2024_Aplicac_Art_324_C_del_T.pdf
Oficio Circular	2000-118/2024	25-04-2024	Asociación Nacional Funcionarios de	Reitera y complementa instrucciones en cuanto al registro de directorios provinciales y/o regionales de las asociaciones nacionales de funcionarios	https://dt.gob.cl/transparencia/OfCirc_2000-118-2024_Directorios_Regionales_Provinciales.pdf
Oficio Circular	2000-193/2024	21-06-2024	Suspensión de negociación colectiva en establecimientos educacionales con motivo de feriado (vacaciones) o acto de autoridad.	Instruye actuación administrativa ante solicitudes de suspensión de la negociación colectiva en establecimientos educacionales, con motivo de feriado (vacaciones) o acto de autoridad.	
Orden de Servicio	2000-6/2024	11-03-2024	Centralización de documentación laboral y previsional	Actualiza instrucciones para la tramitación de solicitudes de autorización para centralizar la documentación laboral y previsional	
Orden de Servicio	1	30-01-2024	Defensa Judicial	Establece y actualiza criterios e Instrucciones en materia de Defensa Judicial de la Dirección del Trabajo.	https://dt.gob.cl/transparencia/ORDEN_DE_SERVICIO_Num_1_30-01-2024_DEFENSA_JUDICIAL.pdf
Orden de Servicio	1388-16/2024	17-05-2024	Sistemas excepcionales de distribución de los días de trabajo y descansos	Sistematiza y actualiza los procedimientos de autorización y renovación de sistemas excepcionales de distribución de los días de trabajo y descansos.	https://dt.gob.cl/transparencia/OS_1388-16-2024_Procedimientos_Jornadas_Expcionales.pdf
Orden de Servicio	2000-8/2024	23-04-2024	Informe	Deja sin efecto Orden de Servicio N°2 de 27 de febrero de 2015 e imparte nuevas instrucciones respecto de la forma de dar respuesta a Informe Preliminar de Auditoría.	https://dt.gob.cl/transparencia/OS_2000-8-2024.pdf
Orden de Servicio	2000-10/2024	26-04-2024	Ley N° 21.561 Reducción de jornada	Establece procedimiento de tramitación de solicitudes del artículo 27 inciso cuarto del Código del Trabajo.	Exedoc Visualización

Orden de Servicio	2000-12/2024	26-04-2024	Ley N° 21.561 Reducción de jornada	Establece procedimiento de tramitación de solicitudes por artículo 22 inciso segundo del Código del Trabajo.	https://dt.gob.cl/transparencia/OS_2000-12-2024.pdf
Orden de Servicio	2000-14/2024	29-04-2024	Control Funcional	Deja sin efecto Orden de Servicio N°9 de 2014 e Instruye sobre Procedimiento de Control Funcional y Técnico, realizado por Departamentos, Oficinas y Direcciones Regionales del Trabajo.	https://dt.gob.cl/transparencia/OS_2000-14-2024.pdf